



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO
COMISIONADO PARLAMENTARIO



Informe de actuación y evaluación del Sistema
Penitenciario Nacional
2007

AUTORIDADES.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL: D. Rodolfo Nin Novoa.

COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y DE

INTERLOCUCION CON EL COMISIONADO PARLAMENTARIO:

PRESIDENCIA 2005-2006: Senador Víctor Vaillant

PRESIDENCIA ACTUAL: Diputada Daniela Payssé

INTEGRANTES:

Senadores:

Alberto Breccia

Alberto Cid

Carlos Moreira

Gustavo Penadés

Margarita Percovich

Diputados.

Washington Abdala

Beatriz Argimón

Gustavo Bernini

Gustavo Borsari

Silvana Charlone

Gustavo Guarino

Gonzalo Mujica

Gonzalo Novales

Edgardo Rodríguez

ÍNDICE.

MENSAJE A LA ASAMBLEA GENERAL.....	1
CAPÍTULO I	
IMPACTO DE LA LEY 17.897 EN MATERIA DE EDUCACIÓN TRABAJO E INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS LIBERADOS.....	53
CAPÍTULO II	
ACTIVIDAD DE LA OFICINA.....	57
CAPÍTULO III	
ANÁLISIS PARTICULAR DEL SISTEMA PENITENCIARIO.....	75
CAPÍTULO IV	
MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD.....	95
ANEXO I	
PABELLÓN FEMENINO DE CANELONES.....	123
ANEXO II	
ESTABLECIMIENTO LAS ROSAS PABELLÓN FEMENINO.....	137
CAPÍTULO V	
VIOLENCIA INTRACARCELARIA.....	147
CAPÍTULO VI	
RECOMENDACIONES GENERALES.....	155

MEMORIA ANUAL Y MENSAJE DEL COMISIONADO PARLAMENTARIO A LA ASAMBLEA GENERAL.

Montevideo, 1ero. de marzo de 2008.

Sr. Presidente de la Asamblea General.

D. Rodolfo Nin Novoa.

De mi más distinguida consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 de la Carta Orgánica del Comisionado Parlamentario, se remite al Alto Cuerpo el informe de actuación de la Oficina correspondiente a 2007.

Oportunamente, este Comisionado ha dado cuenta del trabajo cumplido desde la puesta en marcha de la Institución, en julio de 2005, hasta fines de 2006.

Como es de orden -al igual que en la anterior ocasión- el presente informe ingresará al trámite parlamentario por intermedio de la Comisión Especial de Seguimiento del Sistema Penitenciario y de Interlocución con el Comisionado Parlamentario, órgano de relacionamiento entre éste y su mandante, la Asamblea General.

El documento se pone a consideración de los Sres. Legisladores y de las Sras. Legisladoras cuando ha transcurrido algo más de la mitad del actual período de Gobierno, y aproximadamente unos dos años y medio desde la sanción de la Ley 17.897, de Humanización y Modernización del Sistema Penitenciario; un lapso prácticamente similar ha pasado desde la creación administrativa de la Oficina del Comisionado Parlamentario. Tomando en cuenta cualquiera de los referentes indicados no cabe duda que nos encontramos en el *mediodía*, o si se prefiere la conocida cita, en la *mitad del camino*.

Esa es la particularidad del presente informe: se trata de un trabajo de crítica, también de autocrítica, temporalmente situado casi en el punto medio del período de Administración. Al volver la vista atrás se aprecia suficiente camino recorrido; si fijamos la mirada en el tiempo que resta, vemos todavía el margen suficiente para contribuir a complementar lo hecho o a rectificar el rumbo en algunos aspectos, si ello se considerara necesario. Mantenemos una total comunión de pensamiento con Nils Christie, el eminente jurista noruego que honrara al Parlamento nacional

con su conferencia sobre sistemas penitenciarios en abril de 2006, en cuanto a que “una advertencia es un acto de optimismo”. Dicha sentencia fue el acápite de nuestro Informe de Actuación 2005-2006.

Aquel primer informe representó un doble desafío: describir todo el sistema penitenciario nacional, apasionante experiencia que, en compañía de decenas de Legisladores y Legisladoras, nos llevó a cada uno de los pabellones de todas las cárceles del país, y sistematizar las observaciones y recomendaciones en un informe con técnica *ombudsman*, experiencia hasta entonces inédita en Uruguay.

En la presentación pública de los resultados de aquella tarea rendimos homenaje al Dr. Daniel Díaz Maynard, a quien, entre tantos aportes, debemos la idea de la creación del Comisionado. En forma simbólica el primer ejemplar del informe, editado en el Parlamento, fue puesto en sus manos por el Sr. Presidente de la Asamblea General.

En este acto dejamos expresa constancia de nuestro homenaje a la memoria de la Dra. Jacinta Balbela, querida amiga, a quien dedicamos el Informe 2007, año de su lamentable desaparición física.

El proceso de humanización y modernización penitenciaria.

En el Informe de actuación 2005-2006 hicimos una evaluación de la aplicación del primer capítulo de la ley 17.897, por el que se dispuso un conjunto de libertades provisionales y anticipadas, con el fin de disminuir la sobrepoblación del sistema penitenciario. La aplicación del mencionado régimen excepcional se cumplió entre 2005 y 2006, y sus resultados ya fueron detallados ante la Asamblea General.

Al hacerlo planteábamos que, para apreciar correctamente el impacto del segundo capítulo de la ley (redención de la pena por trabajo y estudio, inserción laboral de los liberados, etc.) era imprescindible esperar un tiempo razonable, para que la Administración pudiera intentar en la práctica los cambios legalmente propuestos.

Ese tiempo ahora sí ha pasado. Nuestra impresión, adelantada en más de una sesión de la Comisión Especial, es que los resultados de la norma han sido muy desiguales, desde lo ampliamente satisfactorio a lo nulo. Así lo hemos comprobado en estos dos años y medio de recorridas por el país. En términos más amplios, puesto que nuestra función no sólo consiste en evaluar la marcha de la ley 17.897, sabemos que el *mediodía* del proceso

es el momento más propicio para hacer un juicio general sobre la evolución de la reforma penitenciaria.

Resumiendo las impresiones recogidas en las más de doscientas cincuenta visitas a establecimientos de todo el país (2005-2007), destacamos: a) la difusión y consolidación de los sistemas de trabajo en reclusión abierta (chacras); b) la transformación de algunas cárceles en el interior del país; c) las experiencias de trabajo cooperativo entre internos (Tablada) o de trabajo asociado (proyecto “Roma”, cárcel departamental de Salto); d) la baja reincidencia entre los egresados del Centro Nacional de Rehabilitación.

a) Las chacras.

Las primeras experiencias de trabajo de internos al aire libre remontan en nuestro país a fines del siglo XIX, tras la aprobación de la ley de colonias penitenciarias agrícolas (1895).

Desde entonces, con altibajos, quedó establecida la práctica de derivar algunos internos de buena conducta intracarcelaria a establecimientos situados fuera de las plantas urbanas.

En régimen abierto, es decir, sin vigilancia o con una mínima custodia, los beneficiarios de este régimen trabajan la tierra, crían animales, realizan tareas de carpintería o de talleres, fabrican bloques y ladrillos o desarrollan otras actividades similares.

La crisis económica de 2002 facilitó el renacimiento de las chacras penitenciarias: la escasez de recursos para proveer a la alimentación de los internos y de los guardias penitenciarios hizo que, prácticamente, todas las Jefaturas de Policía habilitaran una o más chacras por Departamento, o ampliaran las instalaciones ya existentes.

A partir de 2005, lo que en principio fue una respuesta económica pasó a ser parte de una política general de la Administración, apuesta sustentada en el principio de la progresividad.

Actualmente 305 personas, todas de sexo masculino, se encuentran alojadas en las chacras policiales de todo el país y en los Centros Nros. 1 y 2 de la Dirección Nacional:

AÑOS	POBLACIÓN EN CHACRAS Y CENTROS DE RECUPERACIÓN	% DEL TOTAL DE PRIVADOS DE LIBERTAD
2005	205	2,84
2006	265	3,9
2007	305	4,08

Cuadro 1. Personas alojadas en chacras penitenciarias o Centros de Recuperación y porcentaje en relación al total de personas privadas de libertad. Fuente: relevamientos de chacras departamentales por Comisionado Parlamentario (2007), y datos del Ministerio del Interior (Centros 1 y 2, D.N.C.P.yC.R.)

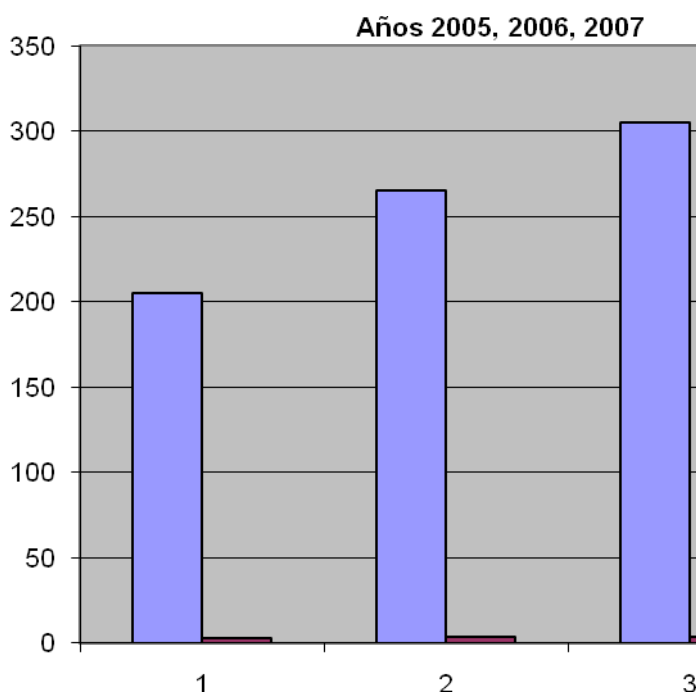


Gráfico 2. Evolución de la cantidad de personas alojadas en chacras penitenciarias o Centros de Recuperación entre 2005 y 2007. Fuente: relevamiento de chacras departamentales por Comisionado Parlamentario (años 2005,2006 y 2007), y datos del Ministerio del Interior (Centros 1 y 2, D.N.C.P.yC.R.)

Desde 2005 y por tercer año consecutivo se registró en 2007 un aumento en la cantidad de beneficiarios del sistema abierto. Los buenos resultados obtenidos justifican una decidida apuesta a este régimen en el futuro próximo.

	Total	Procesados	Penados	Total 2006	Variación a 2006
Artigas	10	6	4	9	1
Canelones	27	s/d	s/d	s/d	
Cerro Largo	0				
Centro Nro. 1	28	s/d	s/d	32	-4
Centro Nro. 2	35	s/d	s/d	27	8
Colonia	16	s/d	s/d	s/d	s/d
Durazno	11	6	5	10	1
Florida	20	6	14	12	8
Flores	2	0	2	0	2
Lavalleja	20	16	4	20	0
Maldonado	5	5	0	5	0
Paysandú	13	8	5	15	-2
Rivera	32	22	10	19	11
Rocha	10	3	7	12	-2
Río Negro	10	7	3	8	2
Salto	14	10	4	16	-2
San José	12	4	8	12	0
Soriano	21	7	14	29	-7
Tacuarembó	5	3	7	8	1
Treinta y Tres	5	6	0	11	11
Total	305				40

Cuadro 3. Evolución del sistema de chacras y centros de recuperación (2005-2007).

A pesar de los avances registrados, hemos detectado unas 50 plazas ociosas en establecimientos abiertos de todo el país. En un contexto de sobrepoblación general en el sistema, la subutilización de estas plazas resulta absurda.

Además de recomendar un aprovechamiento integral de la capacidad instalada en chacras y Centros de Recuperación, recomendamos la extensión del régimen abierto a los Departamentos de Cerro Largo y Maldonado, los únicos que, a la fecha, carecen de establecimientos de esta naturaleza. Cerro Largo tiene favorables condiciones edilicias, puesto que la cárcel de Conventos se encuentra emplazada fuera de la ciudad de Melo, y posee una extensión de tierra próxima y suficiente. En Maldonado, el Comando de la Jefatura ha adelantado su total disposición para avanzar en

el tema, y nos consta que se vienen realizando obras de acondicionamiento en la chacra de Ruta 12. Entre Maldonado y Cerro Largo, se podrían sumar unas 50 plazas (30 en el primero y 20 en el segundo).

De tal forma, sumando la capacidad ociosa actual (50 camas libres en establecimientos abiertos existentes) con otras 50 plazas que a bajo costo y a corto plazo se podrían habilitar, la cantidad de beneficiarios del sistema abierto podría incrementarse en un 130% con respecto a la cifra actual.

Así, el total rondaría los 400 beneficiarios, entre los que debe darse cabida a mujeres privadas de libertad. Estimando hipotéticamente la población carcelaria en 7.500 personas (prácticamente, la cifra actual), ello representaría algo más de 5% del total, una cantidad que, más allá de su relativa magnitud cuantitativa, resulta cualitativamente muy importante en cuanto aplicación de los principios de igualdad y progresividad.

La progresividad constituye la principal pauta teórica de nuestra legislación penitenciaria (arts. 1 y 2 del decreto ley 14.470), y consiste en reducir gradualmente las diferencias entre la vida en reclusión y la vida en libertad. Los regímenes abiertos, conjuntamente con las salidas transitorias, tienen una fundamental importancia en la real ejecución de este postulado legal.

b) Asociación Cooperativa en cárcel de Tablada.

La asociación de un conjunto de internos de Tablada, quienes en forma cooperativa vienen gestionando una panadería instalada en el propio establecimiento, constituye una destacable experiencia.

Participan del emprendimiento, iniciado en diciembre de 2006, trece internos y dos liberados. La panadería procesa dos bolsas de harina por día (unos 160 kgs. de pan), y provee al propio establecimiento y a otras dependencias de la Dirección Nacional de Cárceres.

Por su importancia, la experiencia podría ser proyectada en otros establecimientos, tanto en la capital como en el resto del país. Ha comenzado su réplica en el Centro Nacional de Rehabilitación. En el interior la cárcel de Paso de los Toros aparece como un escenario propicio para una panadería cooperativa similar, puesto que cuenta con la infraestructura ya instalada.

c) Gestión de las cárceles departamentales de Salto y Paysandú.

A lo largo de 2007 hemos destacado con especial énfasis algunos procesos de mejora en cárceles dependientes de Jefaturas de Policía, en especial, los casos de Salto y Paysandú.

Esta expresa mención en modo alguno implica desconocer otros avances, tema desarrollado en el tercer capítulo de este Informe.

Aunque distintos entre sí, los procesos registrados en Paysandú y Salto poseen un valor común: la gestión de ambas cárceles enseña pautas que, con grandes beneficios y sin necesidad de inversiones astronómicas, deberían aplicarse en otros establecimientos similares.

En Salto se ha avanzado notablemente en el relacionamiento de la cárcel con el entorno (concepto que, salvando obvias diferencias técnicas, también sólo aparece como un componente de la gestión del Centro Nacional de Rehabilitación) y en la aplicación del instituto de la redención de la pena por trabajo o estudio. Ya hemos destacado en esta Memoria la ejemplar asociación entre internos y liberados que se nuclean en el “Proyecto Roma”.

En Paysandú reconocemos un modelo de radical transformación de una cárcel en un muy poco tiempo, cambio basado en la transparencia de la gestión, el respeto desde y hacia los internos e internas, un inteligente empleo de escasos recursos y el destierro prácticas de violencia institucional.

Además de contar con la primera oficina de cómputo de redención de la pena del país, con participación de personas privadas de libertad, en la cárcel sanducera existe un sistema cruzado de auditoría (dirección y población reclusa) por medio del cual todo lo que por cualquier concepto se recibe en el establecimiento -donaciones, compras, etc.- o lo que allí se produce, queda debidamente registrado y bajo conocimiento de todos.

La difusión de este sano, sencillo y eficaz sistema de contralor a todos los establecimientos haría que, sin costo de implementación y de un modo inmediato, el sistema adelantara decisivamente en transparencia.

d) Baja reincidencia de los liberados bajo la previa intervención técnica del Centro Nacional de Rehabilitación.

Frente al elevado porcentaje de reincidencia a nivel general (más del 50%), la reincidencia entre los liberados del Centro Nacional de Rehabilitación se sitúa en el orden del 5%.

Dentro de este grupo, predominan aquellos que no han completado el ciclo de intervención técnica por haber obtenido antes la libertad.

Sin desconocer las especiales características de los internos del C.N.R., quienes acceden al mismo luego de minuciosas evaluaciones de perfiles personales y familiares, la comparación entre los guarismos de reincidencia –con y sin intervención técnica- revela, de un modo que a nuestro juicio es indiscutible, la necesidad de una inversión en apoyo técnico antes de la liberación, dentro y fuera del C.N.R..

e) Otros avances.

En general, durante 2007 se produjo un aumento en la cantidad de internos e internas que, en aplicación del beneficio de la redención de la pena por trabajo o estudio, realizan actividades productivas o educativas.

Un total de 1.631 personas privadas de libertad (1.509 hombres y 122 mujeres) realizaron tareas en 2007.

SEXO	TOTAL	%
<i>MUJERES</i>	122	7,48
<i>HOMBRES</i>	1509	92,51
TOTAL	1631	100

Cuadro 4. Personas privadas de libertad que trabajaron durante 2007, discriminando por sexo. Elaboración propia, en base a datos de Jefaturas de Policía y D.N.C.P.yC.R..

SEXOS	PRIM.	%	SEC.	%	UTU	%	UNIV.	%	TOTAL	%
<i>Mujeres</i>	57	9,51	66	33,6 7	16	18,2	3	10 0	142	16,02
<i>Hombres</i>	542	90,48	130	66,3 2	72	81,8	0	0	744	83,97
TOTAL	599	100	196	100	88	100	3	0	886	100

NOTA: AUNQUE FUERON SOLICITADOS NO SE RECIBIERON LOS DATOS DE CNR Y CENTRO DE RECLUSIÓN 2

Cuadro 5. Acceso a estudio en 2007, por niveles, discriminando por sexo. Elaboración propia, en base a datos de Jefaturas de Policía, I.NA.CRI. y D.N.C.P.yC.R.

La asignación de por lo menos un maestro para cada establecimiento, aporte del Programa de Educación de Jóvenes y Adultos de la A.N.E.P., fue expresamente destacado por este Comisionado a la Comisión Especial de Seguimiento del Sistema Penitenciario, al Sr. Ministro de Educación y Cultura, a la Sra. Ministra del Interior y al Sr. Director General del Ente administrador de la Enseñanza.

El aumento de las horas docentes, fundamentalmente de primaria y secundaria, posibilitó un incremento en la cantidad de personas privadas de libertad con acceso a la educación. Ello fue visible en Com.Car., cuyas diez aulas funcionaron en 2007, y en algunas cárceles departamentales.

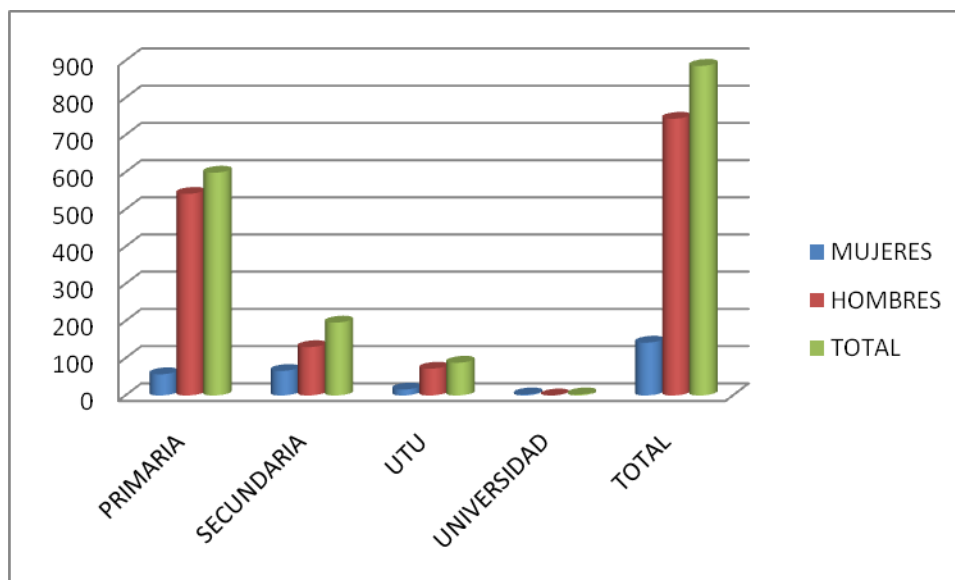


Gráfico 6. Acceso a estudio en todo el país, por nivel y por sexo.

Cárceles de Jefaturas de Policía.

En las cárceles dependientes de Jefaturas, durante 2007 constatamos que:

- En la cárcel departamental de Artigas fue refaccionada la cocina del establecimiento, cuyo estado anterior era insalubre.
- En Cañitas (cárcel departamental de Río Negro) se consolidó el esquema de progresividad, en el que se destaca la cantidad de internos que tienen su visita, transitan o desarrollan tareas en espacios abiertos.
- En Piedra de los Indios (cárcel departamental de Colonia), además del apreciable porcentaje de internos que realizan diversas tareas, continúa la ejemplar experiencia de promoción de uniones familiares entre internos e internas con buena conducta, quienes conviven en hogares ubicados fuera del perímetro del establecimiento.
- La cárcel departamental de Flores fue totalmente reciclada, registrándose mejoras edilicias en todos los sectores del establecimiento, incluido el pequeño pabellón femenino. El Patronato Departamental ha cooperado activamente con la Jefatura en este destacable proceso de mejora edilicia.
- Con cien plazas, la nueva cárcel departamental de San José está pronta; su postergada inauguración es inminente.
- En Florida, con empeño y remarcable iniciativa, la Jefatura de Policía viene avanzado en la construcción de la Casa de la Mujer Privada de Libertad. Se trata de un local ubicado en la chacra policial del Departamento, destinado a sustituir el desbordado pabellón femenino actual, contiguo a la cárcel departamental. Su habilitación significará un excelente aporte a ser emulado en todo el país.
- La Jefatura de Lavalleja sigue adelante con su pionera apuesta al centro abierto en Campanero. El proyecto del hogar de la mujer privada de libertad, similar al recién descrito, se encuentra por ahora detenido por falta de fondos.
- En la obsoleta cárcel departamental de Rocha se realizaron obras de mantenimiento durante 2007, fundamentalmente, la reparación de la red eléctrica.

- En Maldonado se han iniciado recientemente las obras en la chacra ubicada en ruta 12, con lo cual en el correr de 2008 este Departamento también contará con su espacio abierto para personas privadas de libertad.
- La cárcel departamental de Durazno fue transformada entre 2005 (primera gira nacional de relevamiento) y 2007. Todas las recomendaciones planteadas en ocasión de la primera visita fueron cumplidas. En 2005 comprobamos el deterioro general de la cárcel. En 2006 ya se habían reciclado las colapsadas instalaciones sanitarias, y el aspecto e higiene en el establecimiento había mejorado considerablemente. El proceso de avances continuó en 2007 (biblioteca, refacción de las celdas de castigo, cocina, espacio para la visita), y actualmente la cárcel se encuentra entre las mejores del país.
- En Treinta y Tres, en un brevísimo lapso fue acondicionada la antigua cárcel (los cuatro pabellones fueron mejorados, la cocina fue hecha a nuevo, los baños fueron reciclados) y fue inaugurado el establecimiento abierto. La celeridad de la obra, la practicidad de su concepción y el exitoso modo en el que fueron aprovechados los escasos recursos materiales disponibles, fue motivo de una expresa mención de reconocimiento a la Jefatura ante la Comisión Especial y ante la Sra. Ministra del Interior.
- En Tacuarembó, se realizaron obras de pintura, reparación de la red eléctrica y de los techos de la cárcel departamental. En Paso de los Toros se consolidó la tendencia a la mejora del establecimiento, comprobada en las visitas de años anteriores.

Sobre los cambios ocurridos en otros centros, haremos mención en el tercer capítulo.

Hacinamiento.

En Artigas, Com.Car., pabellón femenino de Canelones, cárcel departamental Canelones, Libertad, Cabildo, Rivera, San José, Maldonado, Lavalleja, Florida, Soriano, Rocha y Tacuarembó, por distintas razones persiste la emergencia humanitaria declarada en 2005. Una de las causas de ésta es el hacinamiento.

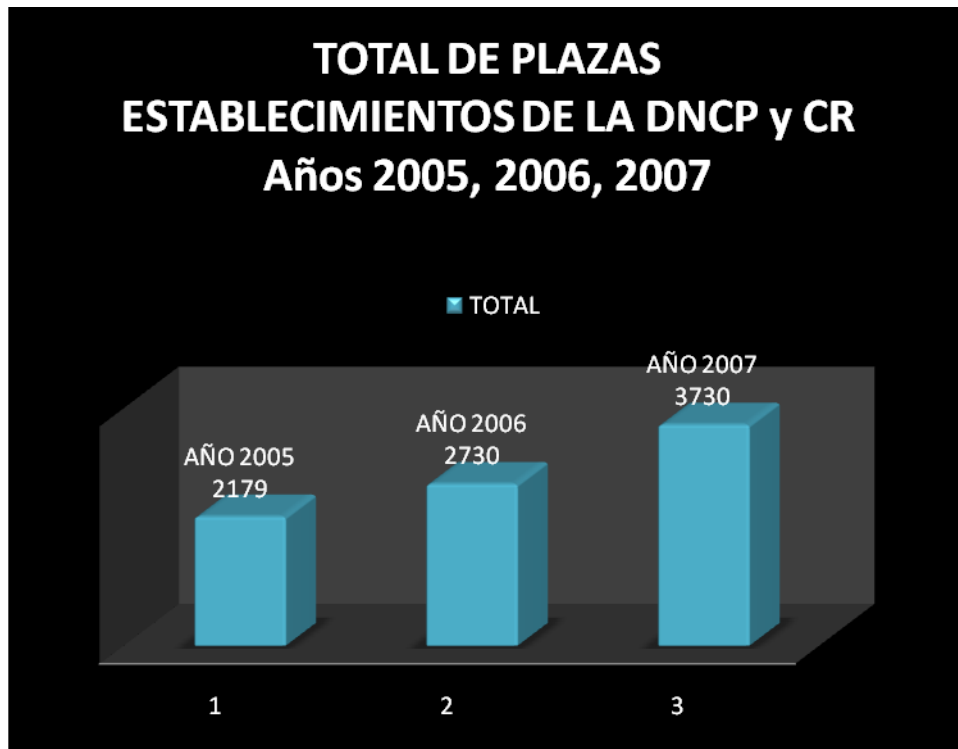


Gráfico 7.

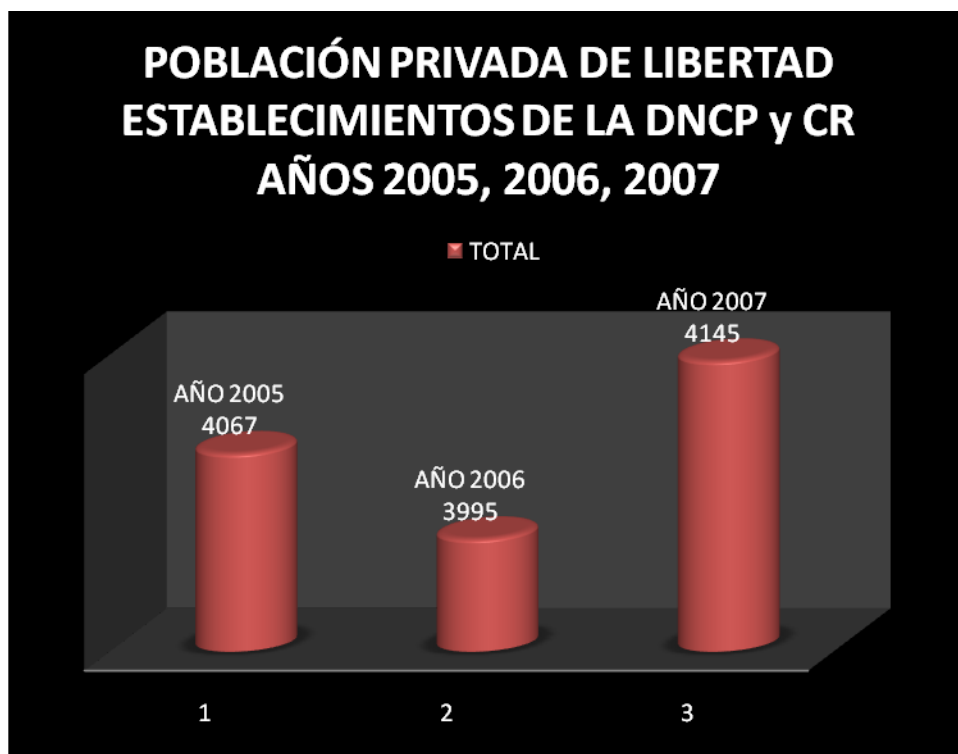


Gráfico 8. Evolución de la población privada de libertad en los establecimientos de la DN.C.P.yC.R.. Elaboración propia, en base a datos de la D.N.C.P.yC.R.. Tras el descenso en 2006, en virtud de las libertades provisionales y anticipadas dispuestas por el capítulo I de la ley 17.897, se observa el crecimiento experimentado a lo largo de 2007.

% POBLACIÓN HACINADA POR ESTABLECIMIENTOS			
AÑOS	2005	2006	2007
ESTABLECIMIENTOS			
<i>COMCAR¹</i>	321,89	201,35	204,05
<i>ERL</i>	0,00	0,00	11,11
<i>TABLADA</i>	0,00	0,00	0,00
<i>CABILDO</i>	255,56	124,50	192,05
<i>TACOMA</i>	5,00	0,00	0,00
<i>CR2</i>	0,00	0,00	0,00
<i>CNR</i>	0,00	0,00	0,00
<i>ARTIGAS</i>	264,00	120,00	88,57
<i>CANELONES</i>	12,81	0,00	14,17
<i>CANELONES MUJERES</i>	0,00	0,00	75,56
<i>CERRO LARGO</i>	72,50	17,50	92,50
<i>COLONIA</i>	65,45	70,00	72,00
<i>DURAZNO</i>	90,00	31,43	45,71
<i>FLORES</i>	145,45	0,00	5,88
<i>FLORIDA</i>	97,78	81,63	232,65
<i>LAVALLEJA</i>	144,74	104,00	262,00
<i>MALDONADO</i>	160,00	211,33	252,67
<i>CÁRCEL CENTRAL</i>	0,00	0,00	0,00
<i>PAYSANDÚ</i>	46,67	134,55	76,36
<i>RIO NEGRO</i>	8,57	20,00	96,67
<i>RIVERA</i>	287,50	230,00	308,75
<i>ROCHA</i>	302,22	204,00	176,00
<i>SALTO</i>	195,00	130,00	142,50
<i>SAN JOSÉ</i>	240,00	135,00	257,50
<i>SORIANO</i>	193,33	20,00	163,33
<i>TACUAREMBO</i>	105,00	105,00	210,00
<i>PASO DE LOS TOROS</i>	0,00	0,00	0,00
<i>TREINTA Y TRES</i>	64,00	115,00	285,00
TOTAL PAÍS	136,65	90,87	120,43

Cuadro 9. Porcentaje de población hacinada por establecimientos en todo el país, 2005-2007.

¹ Aunque en 2007 se incorporaron 250 plazas en el Módulo 7 de Com.Car, estas no han sido ocupadas en su totalidad. Por ello el cálculo de población hacinada se realiza en base a las plazas de 2006; en caso de ocuparse esas 250 plazas la población hacinada en el establecimiento sería de 173,28%.

AÑOS	2006	2007
ESTABLECIMIENTOS	PLAZAS	PLAZAS
<i>COMCAR</i>	1408	1658
<i>ERL</i>	576	1326
<i>TABLADA</i>	185	185
<i>CABILDO</i>	151	151
<i>TACOMA</i>	50	50
<i>CR2</i>	60	60
<i>CNR</i>	300	300
<i>ARTIGAS</i>	70	70
<i>CANELONES</i>	748	748
<i>CANELONES MUJERES</i>	45	45
<i>CERRO LARGO</i>	80	80
<i>COLONIA</i>	100	100
<i>DURAZNO</i>	70	70
<i>FLORES</i>	34	34
<i>FLORIDA</i>	49	49
<i>LAVALLEJA</i>	50	50
<i>MALDONADO</i>	150	150
<i>CÁRCEL CENTRAL</i>	100	100
<i>PAYSANDÚ</i>	110	110
<i>RIO NEGRO</i>	60	60
<i>RIVERA</i>	80	80
<i>ROCHA</i>	50	50
<i>SALTO</i>	80	80
<i>SAN JOSÉ</i>	40	40
<i>SORIANO</i>	60	60
<i>TACUAREMBO</i>	40	40
<i>PASO DE LOS TOROS</i>	43	45
<i>TREINTA Y TRES</i>	40	40
<i>TOTAL PAÍS</i>	4829	5829

Cuadro 10. Evolución de plazas por establecimientos, 2006-2007.

Establecimientos con población hacinada real

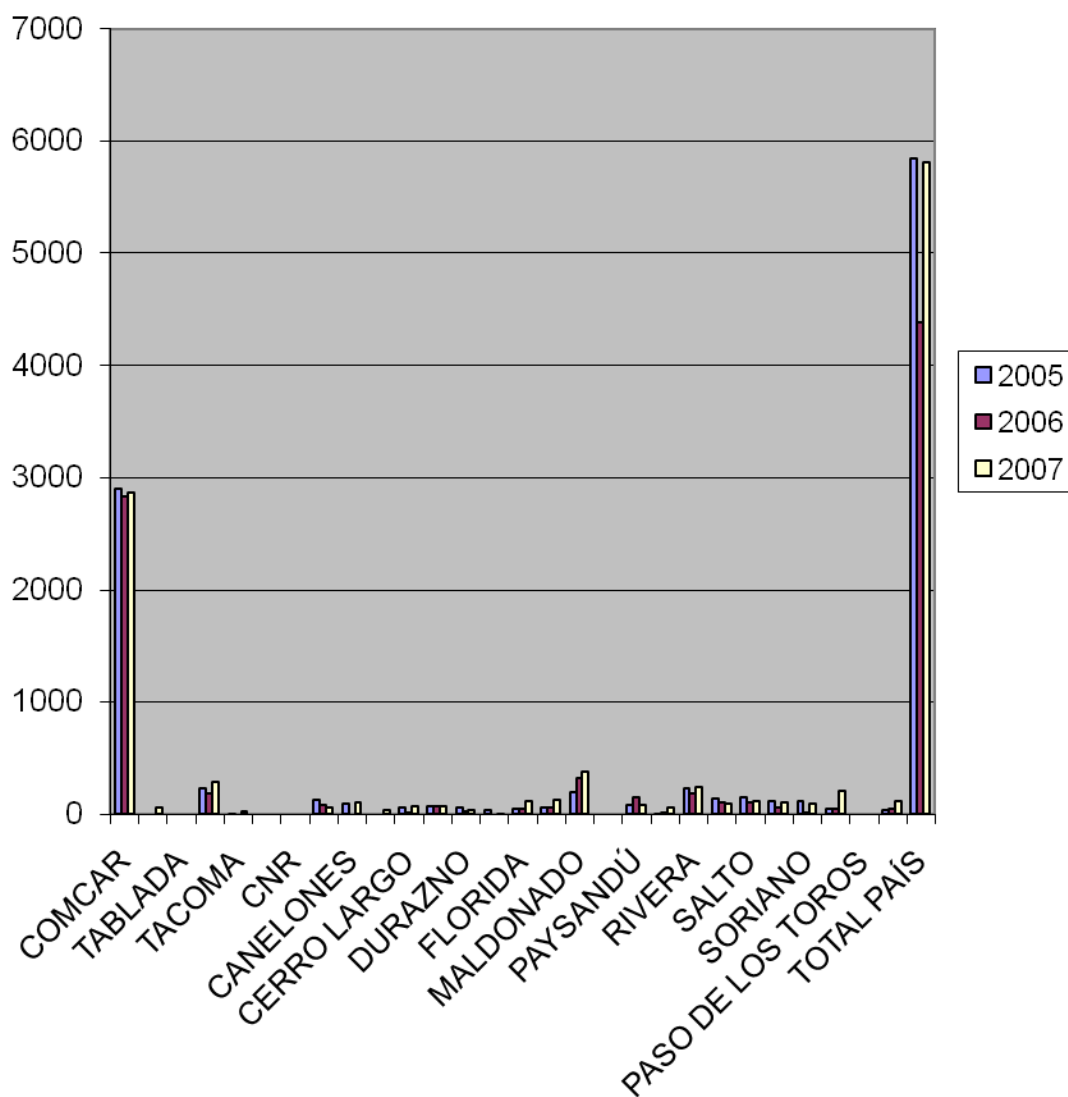


Gráfico 11.

Carencias edilicias y sanitarias.

Distinguimos tres tipos de establecimientos en nuestro sistema penitenciario:

- **Locales obsoletos:** Fueron construidos en su gran mayoría tras la sanción del Código de Instrucción Criminal (01/05/1879), cuyo artículo 419 imponía la obligatoriedad de construcción de dos cárceles por Departamento, una para procesados y otra para penados. Entre 1880 y 1900 fueron construidas las actuales cárceles de Cabildo, Artigas, Tacuarembó, Treinta y Tres, Minas, Mercedes, Rocha, Florida, San José y Trinidad; la cárcel de Rivera fue construida en 1927. Tablada también fue construida a fines del siglo XIX, funcionando en principio como hotel. En 1938 el Dr. Juan Carlos Gómez Folle presentó al Parlamento su proyecto de sustitución de todos los antiguos locales departamentales, plan que fue parcialmente ejecutado durante el último régimen de facto. Todos los locales mencionados se encuentran emplazados en plantas urbanas, generalmente en manzanas ubicadas frente a las plazas principales, y deberían ser inmediatamente sustituidos.
- **Locales construidos durante el último régimen de facto:** Entre 1974 y 1982 fueron habilitadas las cárceles de Piedra de los Indios (Colonia), Durazno, Salto, Paysandú, Cañitas (Río Negro), Conventos (Melo), Paso de los Toros y Las Rosas (Maldonado), que sustituyeron a los viejos locales carcelarios en cada uno de aquellos Departamentos. En general, salvo Paso de los Toros, todos los establecimientos se encuentran fuera de las ciudades y cuentan con terreno suficiente para el desarrollo de distintas actividades productivas y recreativas, por lo que ofrecen posibilidades de resolver bien estos aspectos. Al ser inauguradas, estas cárceles contaban con policlínicas, que luego fueron desmanteladas e improvisadas como lugares de alojamiento. No se previeron inicialmente espacios suficientes para el estudio, y, en general, por su metraje y oscuridad, las celdas de seguridad y castigo están completamente reñidas con las Reglas Mínimas de Naciones Unidas para el Trato a Personas Privadas de Libertad. Si se ejecutaran las inversiones en mantenimiento y refacción que cada local requiere, este conjunto de cárceles podría servir adecuadamente a los fines de una reclusión digna.
- **Locales principales,** desde el punto de vista cuantitativo: Com.Car (2.873 internos), Canelones (861) y Libertad (608) son los tres mayores

establecimientos del país. Persiste en ellos la emergencia humanitaria; las condiciones edilicias y sanitarias de Com.Car y Libertad (este último, en el celdario de acero) son particularmente críticas.

a) Com.Car.

El establecimiento fue construido para alojar a unos mil doscientos internos en régimen de progresividad. A fines de 2007 alojaba 2.873 personas. De los siete módulos, tres de ellos (módulos III, IV y V) se encuentran en estado ruinoso, tanto en las celdas como en las áreas comunes (salsas de visita, baños). Otros dos módulos (I y II) presentan condiciones edilicias algo mejores, pero comparten los graves problemas sanitarios de los módulos III, IV, y V. En el módulo VI constatamos en tres oportunidades a lo largo de 2007 que los “boxes” (sector de alojamiento temporario) se encontraban en inaceptables condiciones de aseo. En cada oportunidad, tras las correspondientes recomendaciones, el sector fue aseado. No obstante, dada la desbordante cantidad de internos que por distintas razones se aloja allí (por protección, por ejemplo) el problema de las pésimas condiciones se reproduce. Recientemente hemos recibido denuncias de falta de seguridad en el llamado “depósito” (sector de protección del módulo VI), por lo que ya recomendamos a las autoridades del establecimiento extremar al respecto las precauciones. El módulo VII, inaugurado en octubre de 2007 se encuentra en buen estado.

La escasez de agua, especialmente en el verano, complica aun más las cosas. Las condiciones de higiene son muy malas en casi todo el establecimiento. En gran cantidad de celdas, tal como lo comprobamos en ocasión de la visita con legisladores integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento del Sistema Penitenciario (31 de mayo de 2007), los internos se ven obligados a realizar sus necesidades fisiológicas a la vista de los compañeros de celda. Además de ser degradante, ello contribuye a la difusión de gérmenes causantes de diversas enfermedades infecciosas.

En múltiples oportunidades durante el 2007, la responsable actitud de la mesa de delegados ha sido un factor determinante para mantener la calma en el establecimiento. Un claro ejemplo de ello fue la crisis de comienzos de junio (las jornadas comprendidas entre el 8 y el 10 de aquel mes fueron particularmente tensas), momento en el que los delegados, con sus exhortaciones a la calma, asumieron un eficaz y positivo liderazgo, reconocido y aceptado por sus compañeros de reclusión.

La visita, que hasta ese momento era de tres días para todos los módulos, fue por entonces restringida por razones de seguridad. Aunque la

medida fue anunciada con carácter transitorio, aún se mantiene. Urge, y también corresponde, una inmediata restitución del régimen anterior.

La atención médica es otro problema grave en Com.Car. La cantidad y el tenor de las quejas recibidas en la Oficina dan cuenta de ello. Hemos recibido varias denuncias por demora en el traslado en ambulancia de enfermos o heridos graves. Cabe aguardar una mejora, al menos en los niveles primarios de atención, como resultado de la refacción de la enfermería. Dicha medida, que reclamáramos en el Informe de Actuación 2005-2006, fue ejecutada por el Ministerio de Interior en 2007.

En lo concerniente al personal penitenciario del establecimiento, además de sufrir las malas condiciones sanitarias y ambientales que hemos descrito, su tarea se ve recargada por la gran cantidad de internos en custodia.

b) Establecimiento de Reclusión Libertad (E.R.L.).

En su actual estado, los módulos de acero del E.R.L. son inhabitables para todos, internos y personal de custodia.

Las temperaturas son extremas: hace frío polar en invierno y calor insoportable en verano. La razón de ello es que los módulos fueron previstos para funcionar con equipos acondicionadores de la temperatura, pero tales equipos jamás fueron instalados. Por experiencia propia y directa podemos dar testimonio de lo que significa una jornada de verano allí: hace poco, en ocasión de una investigación a la que nos encontrábamos abocados, estuvimos junto a dos asesores en uno de los puestos de entrada, desde el mediodía hasta la noche. El puesto es similar al celdario metálico; cuando nos retiramos los tres sentíamos un fuerte malestar y una sed insoportable.

La provisión de agua es totalmente insuficiente, y los internos deben aprovisionarse, para lavarse los dientes o para beber, accionando el dispositivo de la cisterna.

Otro aspecto preocupante es la violencia intragrupal e institucional que registramos en 2007 en el establecimiento.

De un total de dieciséis fallecimientos violentos registrados entre personas privadas de libertad durante 2007, nueve de éstos (64%) se produjeron en Libertad. Siendo el tercero en cantidad de internos (detrás de

Com.Car y Cárcel Departamental de Canelones) el establecimiento lidera la cantidad de fallecimientos violentos en el sistema penitenciario.

	Fallecimientos Violentos		Suicidios	Total fallecidos
	A B	A F		
Penal de Libertad	7	2		9
ComCar	3	1		4
Otros		1	2	3
Total	10	4	2	16

Cuadro 12. Fallecidos por establecimiento en 2007.

La tenencia de armas de fuego por parte de internos y el empleo de éstas en perjuicio de compañeros de reclusión (con resultado fatal en más de un caso) o en contra de la guardia (con resultados hasta ahora fallidos) es un dato relativamente nuevo, pero de extrema gravedad.

En lo que va de esta década, el primer caso de fallecimiento por uso de armas de fuego en Libertad se produjo en el mes de enero de 2001 y por sus características produjo una conmoción dentro del Penal. La agresión de un interno hacia otro valiéndose de un arma de fuego -en lugar, por ejemplo, de un “corte” de fabricación carcelaria- suponía, años atrás, un condenable quiebre de normas consuetudinarias de convivencia.

La guardia posee armas cargadas con munición no letal –aunque, como demuestra la práctica, dicha munición puede causar daños graves a corta distancia- y se encuentra sujeta a disposiciones que prescriben cuándo y cómo disparar; frente a ella, el interno irregularmente armado posee una inadmisible superioridad de fuego.

A la violencia entre internos se suma la violencia institucional dentro del establecimiento. En el mes de noviembre de 2007 registramos en un lapso de diez días veintitrés casos de violencia con resultado de lesiones, en perjuicio de diecinueve internos; en sus testimonios, todos ellos responsabilizaron al personal por excesos durante dos procedimientos ejecutados con un intervalo de unos días. Dimos cuenta de todo ello a la

Comisión Especial de Seguimiento, al Ministerio del Interior y al Poder Judicial. Por las características de algunas de las lesiones (cortes, fracturas) no registrábamos una situación de violencia similar en este u otro establecimiento desde hacía muchos años.

La acumulación de basura es endémica. De los seis sectores del celdario metálico (sectores A, B, C, D, E y F) los cuatro primeros tienen una dimensión mayor con respecto a los dos sectores de la entrada (E y F); cada uno de los sectores principales posee un patio interno al que acceden las celdas. Durante cada jornada, se acumulan en los patios internos residuos y aguas servidas, con grave perjuicio para la salud de los internos y de los funcionarios. Aunque nos consta la preocupación del nuevo Comando por este tema, el mismo continúa pendiente de resolución por falta de medios.

Con apoyo (provisión de contenedores de residuos y de vehículos para el traslado de los mismos) el Comando podría resolver este problema.

También sería necesaria la reposición y mantenimiento de la red lumínica exterior, indispensable para un adecuado control perimetral, y el reacondicionamiento de la deteriorada caminería de acceso.

En situaciones extremas –salud, crisis de seguridad- la facilidad o la dificultad de acceso al establecimiento puede significar la diferencia entre la vida y la muerte, o la diferencia entre una intervención eficaz o tardía. En forma concurrente con el Comando del Establecimiento, hemos realizado el correspondiente pedido de reparación de la caminería ante las autoridades competentes.

La revisión de la visita ha sido, en el segundo semestre de 2007, otro de los motivos de constantes quejas. Tras la asunción del nuevo Comando, la política de revisión aleatoria de la visita fue sustituida por un control generalizado. Requeridas en torno a las razones del cambio, las autoridades del establecimiento lo fundamentaron en la necesidad de evitar el ingreso de drogas, especialmente la pasta base de cocaína.

En tales términos, la medida nos pareció razonable. No obstante, la posterior ejecución de la misma dio lugar a una sucesión de quejas por parte de los internos y de los familiares. Nos ha llamado la atención la persistencia de las quejas y el nivel de angustia de muchas mujeres denunciantes de presuntos excesos en ocasión de las revisiones.

A pesar del esfuerzo por dirimir el punto, no fue posible hasta ahora acceder a la verdad material. Los relatos de los familiares y los descargos de la administración resultaron contradictorios, y no existieron elementos materiales de prueba. Sin perjuicio de ello mantenemos a la vista el tema, que es objeto de un especial seguimiento por parte de la Oficina.

El alojamiento del personal en Libertad ha mejorado. En 2005 visitamos el sector de la guardia, conjuntamente con integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes y con los Representantes Nacionales electos por el Departamento de San José. Constatamos las penosas condiciones en que se encontraba el lugar.

Las obras de refacción últimamente ejecutadas han revertido aquella situación. A pesar de ello, en lo demás las condiciones de trabajo en el establecimiento (jornadas, licencia, salubridad en el celdario metálico e instalaciones anexas, relación numérica con respecto a los internos) continúan siendo deficitarias.

Situación del personal penitenciario.

La ley de Presupuesto 2005-2010 previó la creación de unas quinientas vacantes para funcionarios penitenciarios. A pesar del empeño de la Administración penitenciaria por proveer tales cargos, hasta ahora ello no ha sido posible en su totalidad, dada la falta de interés de la población por acceder a un puesto de guardia penitenciario. A partir de este dato inferimos la negativa percepción social de las condiciones en que desarrolla sus funciones el personal de cárceles.

En ocasión del Informe de actuación 2005-2006 dedicamos especial atención al tema del personal; resumiendo, hicimos hincapié en aquella ocasión en la baja remuneración, en la escasa capacitación, en la extensión de las jornadas, en la cantidad excesiva de internos e internas en custodia, en la insalubridad de la tarea, en las dificultades para acceder a beneficios tales como la licencia anual (por la escasez de funcionarios) y en las condiciones de alojamiento. Mantenemos la misma impresión que expresáramos en el anterior Informe: el ingreso a la función penitenciaria, en general y salvo destacables ejemplos vocacionales que hemos constatado, suele constituir un último recurso para evitar el desempleo.

Las mejoras salariales introducidas por ley de presupuesto para el período deberían ser complementadas con nuevas partidas de estímulo, puesto que los beneficios actuales no resultan suficientes para compensar las particularidades de la función penitenciaria.

El ingreso de nuevos funcionarios ha contribuido a solucionar algunas necesidades acuciantes, pero, dadas las carencias de fondo, no ha permitido todavía a la Administración resolver en su totalidad el problema.

Se ha registrado una mejora en los planes de estudio de quienes ingresan a la función, lo que incluye menciones específicas a los Derechos Humanos en las asignaturas de formación. A pesar de ello el nivel general de capacitación del personal continúa siendo insuficiente.

Falta de categorización de los internos e internas.

El hacinamiento y la inadecuación de la mayor parte de los locales carcelarios tornan inviable la efectiva aplicación de las normas referentes a la categorización de las personas privadas de libertad, en función de su edad, antecedentes, motivos de la detención y situación jurídica.

La separación por sexos se cumple, aun en los casos de inconveniente coincidencia dentro de un mismo edificio. En general, los detenidos por cuestiones penales conexas a temas civiles son derivados a las unidades abiertas o de menor nivel de seguridad, y de tal modo, salvo excepciones, no conviven con los detenidos por infracciones penales.

Contrariamente a lo recomendado por las normas internacionales no existe separación por edades; jóvenes y adultos conviven o se encuentran en las zonas comunes (recreación o espacios de visita).

En general, tampoco existe separación entre primarios y reincidentes, lo que es altamente perjudicial desde todo punto de vista, ni separación entre procesados y penados; entre este párrafo y el anterior queda resumida otra de las principales debilidades del sistema.

Predominio de los prevenidos con respecto a los penados.

La categorización y la efectiva separación entre procesados y condenados tiene relación con las bases del Estado de Derecho. Un procesado es un inocente sujeto a un procedimiento penal, del cual puede resultar su culpabilidad o inocencia. Condenado es quien, agotadas todas las etapas procesales y con las garantías del debido procedimiento, ha sido hallado responsable de una conducta penalmente reprochable.

La distinción entre unos y otros no es una sutileza teórica; no obstante, en la práctica no existe en nuestro sistema penitenciario, salvo contadas excepciones, una real separación entre ambas categorías.

La falta de discriminación entre procesados y penados en la información proporcionada por la Administración penitenciaria –a pesar de haber sido expresamente solicitado- nos impide profundizar el análisis del punto.

No obstante, mantenemos la percepción expresada en ocasión del primer Informe de Actuación: la cantidad de personas detenidas en las cárceles de nuestro país a la espera de sentencia continúa siendo elevada.

Algunas medidas paliativas de la emergencia, en el corto plazo.

En lo inmediato, la habilitación de unas 750 plazas en el Establecimiento de Reclusión Libertad, 250 plazas en el Módulo VII de Com.Car y otras 100 en la nueva cárcel departamental de San José (Juan Soler), permiten anticipar un alivio en algunas de las situaciones de mayor emergencia, como el hacinamiento en la actual cárcel departamental de San José y en Com.Car.

Inversión: además de lo ya construido, se necesitan urgentemente otras dos mil quinientas plazas.

La hasta ahora indetenible tendencia al crecimiento de la población reclusa hará que la descompresión generada por las nuevas plazas resulte transitoria.

Para dar un alojamiento razonablemente digno a quienes hoy están en prisión se requieren, además de las plazas que han sido o serán próximamente habilitadas, otras dos mil quinientas más.

Proyección de encarcelados y tasas de encarcelados por 100 000 habitantes.

Años	Encarcelados	Tasa (100 000 hab.)
1990	2791	89,87
1991	3148	98,98
1992	3131	101,37
1993	3159	99,61
1994	3403	108,75
1995	3362	106,73
1996	3350	104,88
1997	3711	113,96
1998	3992	125,40
1999	4117	128,89
2000	4369	136,38
2001	5042	156,70
2002	5912	183,37
2003	6903	204,50
2004	7140	212,50
2005	7118	206,01
2006	7100	214,20
2007	7474	224,61
2008	8212	245,94
2009	9022	269,30
2010	9913	294,87
2011	10891	322,86
2012	11966	353,49
2013	13147	387,02
2014	14445	423,71
2015	15870	463,88

Fuente: Elaboración propia

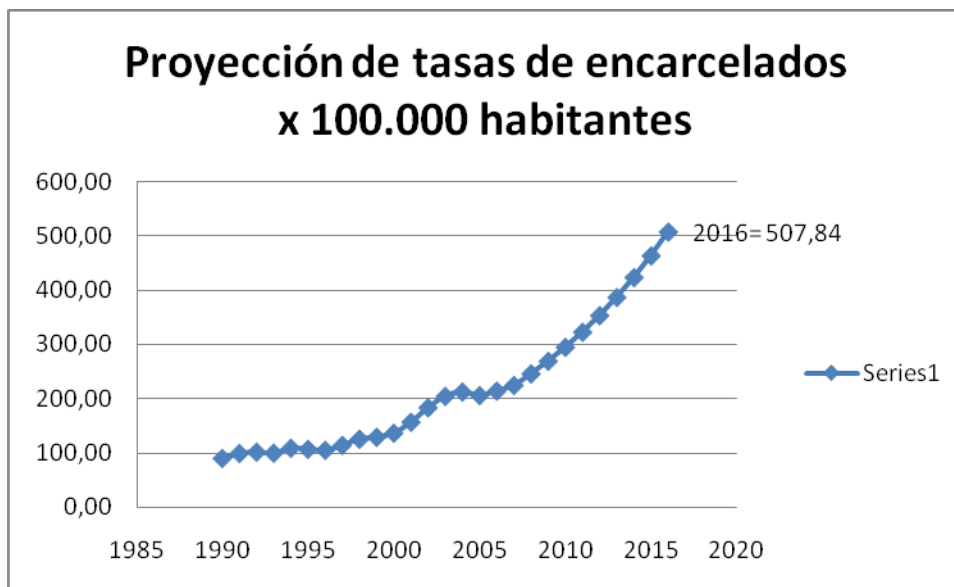


Gráfico 13. Proyección de tasa de población privada de libertad.

Cárcel de máxima seguridad.

Urge la construcción de una unidad de máxima seguridad para alojar al reducido conjunto de internos que, en su conducta intracarcelaria, han revelado una especial peligrosidad, y ponen en constante riesgo la vida e integridad de los otros internos y la del personal de custodia.

En el primer semestre de 2007 planteamos esta necesidad ante la Comisión Especial de Seguimiento del Sistema Penitenciario. Existió una total coincidencia con los integrantes de ésta, por entonces presidida por el Senador Víctor Vaillant.

Ante la repetición de muertes de internos en el Establecimiento de Reclusión, en agosto de 2007 –bajo la actual Presidencia, a cargo de la Diputada Daniela Payssé- expresamos nuevamente a la Comisión la inquietud por la demora en la definición administrativa del tema, y formalmente recomendamos al Ministerio del Interior la construcción de la unidad de seguridad.

Sugerimos su emplazamiento en el predio del Establecimiento de Reclusión Libertad, a fin de aprovechar al máximo la infraestructura existente, por razones de economía y de celeridad en la ejecución de la obra.

También hicimos especial hincapié en que la concepción, construcción y, fundamentalmente, la futura gestión de la unidad, deberá realizarse de tal modo que la permanencia de los internos en máxima seguridad sea acotada en el tiempo y esté sujeta a una permanente y objetiva evaluación.

El Ministerio del Interior aceptó la recomendación y posteriormente informó que el tema se encontraba en fase de presupuestación. Como es público, la Sra. Ministra ha anunciado recientemente el inicio de la ejecución de la obra para 2008.

El Patronato: su solidaria tarea, la urgente necesidad de un apoyo a la institución y su decisiva contribución en el seguimiento de los liberados por la Ley de Humanización.

Como en el pasado Informe, nuevamente destacamos la noble tarea, cuasi honoraria u honoraria, que realizan los integrantes del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados y los de cada uno de los Patronatos Departamentales.

A lo largo del 2005, y, aproximadamente, hasta la finalización del primer semestre del año siguiente, asistimos a un resurgimiento de la institución en todo el país. Su papel fue clave en el seguimiento de los liberados en virtud de lo dispuesto por el capítulo I de la ley 17.897.

No obstante, en aquel primer Informe advertíamos el riesgo de un posible retroceso del Patronato por la falta de medios. Los resultados obtenidos en la contención de los liberados, decíamos hace un año, radicaban en la voluntad y en la vocación demostradas por los integrantes de la institución; advertíamos que, de no atribuirse fondos en forma urgente y suficiente, el Patronato –especialmente en el interior- regresaría a la situación anterior a la ley. Lamentablemente, y más allá de la tenacidad y notoria competencia de las autoridades de la institución, especialmente de su Sra. Directora General, Cristina Gil, el retroceso se verificó en varios Departamentos.

Sin perjuicio de la simpatía con la cual en todos los medios es visto el Patronato, y del consenso que se registra en torno a la necesidad de su fortalecimiento, la provisión de sus necesidades mínimas continúa pendiente. En lugar de tener que penar a diario, el Patronato debería constituir el eje de la reinserción. El refuerzo de las partidas mensuales a partir de 2006 no alcanzó siquiera para cubrir las necesidades ínfimas.

En el interior, los Patronatos carecen de técnicos. La atribución legal de un cupo de hasta 20 funcionarios en comisión, en su mayoría provista con policías asignados a tareas administrativas, resultó un auspicioso primer paso, lamentablemente no complementado con la designación de técnicos. Mantenemos la recomendación de nuestro anterior Informe en torno a la necesidad de un efectivo apoyo a la institución.

En 2007 dejó su cargo de Presidente del Consejo Honorario del Patronato Nacional D. Oscar Ravecca, función que, en forma ininterrumpida, con su característico compromiso y brillo venía cumpliendo desde 1996. Además de esta valiosa contribución desde la Presidencia del Patronato, el Sr. Ravecca ha servido a la República desde la Dirección del Servicio de Asistencia Letrada de Oficio, como Presidente del Consejo del Niño y posteriormente como Director General del INAME, y también en cuanto integrante de la Comisión Honoraria creada por la Ley de Seguridad Ciudadana, para la mejora del sistema penitenciario. Reconocemos aquí su trayectoria, sus valores y sus excepcionales condiciones humanas.

Lamentablemente, a fines de octubre de 2007 se produjo el deceso de la Dra. Jacinta Balbela, brillante jurista y hasta entonces vicepresidente del Consejo Honorario. En cada uno de los momentos difíciles que nos ha deparado el cumplimiento de la tarea, que han sido pocos pero han existido, la Dra. Balbela estuvo siempre a nuestro lado para brindarnos su inteligente consejo y experiente voz de estímulo. Como le expresamos a ella en más de una oportunidad, y en su ausencia, a la familia, por siempre reconoceremos y agradeceremos su amistad, perdurable más allá de todo.

Régimen disciplinario.

La vigencia del nuevo Reglamento de Disciplina y Convivencia, de carácter nacional, significó un doble avance con relación al régimen disciplinario precedente.

El nuevo reglamento resuelve las dudas en la constitucionalidad de algunos aspectos del sistema anterior. Además constituye una norma nacional –a diferencia de la base sustituida, correspondiente a la Dirección Nacional de Cárceles e incorporada por analogía al régimen departamental– lo que contribuyó a la unificación de criterios dentro del sistema.

En la práctica, ha costado la internalización y aplicación del reglamento, pero ello no le inhabilita conceptualmente.

El problema más grave en materia disciplinaria tiene que ver con las condiciones materiales de ejecución de las sanciones. Los sectores o celdas de castigo en general carecen de luz natural y ventilación, por lo que son contrarios a expresas recomendaciones internacionales. Las condiciones de aseo de las mismas suelen ser muy malas. Todo ello configura un ilegítimo recargo a la sanción.

Sigue sin cumplirse el requisito legal de la revisión médica previa y simultánea a la ejecución de sanciones en celdas de aislamiento. Continuaremos trabajando en este sentido durante 2008, con un especial énfasis en el tema.

El confinamiento de los denunciantes.

En oportunidad del Informe 2005-2006 hemos expresado la preocupación ante la falta de garantías para las personas privadas de libertad que realizaron denuncias en contra de otros u otras detenidas o detenidos, o contra jerarcas, funcionarios o funcionarias de la Administración penitenciaria.

Recomendamos en aquella ocasión al Ministerio del Interior (recomendación general nro. 17) el establecimiento de un sistema de garantías a favor de quienes hayan denunciado o en el futuro denuncien hechos de presunta corrupción, evitando la negativa práctica del confinamiento de los denunciantes.

En 2007 la situación de los denunciantes no varió; el mensaje institucional continúa en los mismos términos, lo que configura un claro obstáculo a la transparencia del sistema.

La persona privada de libertad en conocimiento de hechos con apariencia delictiva tiene dos opciones, y lo sabe perfectamente: si realiza la denuncia le espera un régimen de seguridad que, en los hechos, implica un largo encierro sin posibilidades de recreación o trabajo, y con múltiples privaciones diarias; la alternativa es guardar silencio y que, en rutina, todo continúe sin novedad.

Más de un interno fallecido en hechos de violencia en el Establecimiento Libertad prefirió renunciar, poco antes de su muerte, a las medidas de seguridad. El régimen de encierro en seguridad resultaba insoportable.

II. La tarea de la Oficina durante 2007.

El segundo capítulo del Informe detalla la actividad cumplida por la Oficina durante 2007, en materia de recepción de quejas y denuncias, visitas a establecimientos, recomendaciones realizadas y actividades académicas vinculadas a la promoción y vigencia de los Derechos Humanos.

Al cabo de estos más de dos años de tareas mantenemos la apreciación inicial: el contralor y el seguimiento de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad constituye una tarea tan difícil como apasionante.

En su momento, fundamentamos esta idea ante la Comisión Especial encargada del concurso público y abierto para la provisión del cargo de Comisionado Parlamentario; transcurrida la mitad del mandato, aquella impresión, confirmada en la práctica diaria, permanece intacta.

Se trata de una tarea extremadamente difícil. Lo es, entre otros factores, porque implica el trato diario con personas –los internos e internas, tanto como sus familias- que generalmente llegan muy angustiadas a la Oficina, y a quienes no siempre resulta sencillo, en medio de la problemática que plantean, explicarles las consecuencias prácticas del principio constitucional de separación de poderes.

Se trata, además, de una tarea cumplida en medio de una demanda que no conoce pausas de fin de jornada, fin de semana ni de fin de año, y que, además, muchas veces supone la asunción de riesgos, tanto en el plano de la seguridad como en el de la salud física y mental.

Por ello, la habilitación legal del pago de una compensación a los funcionarios en comisión que realizan tareas de campo en los establecimientos, beneficio introducido en el artículo 19 de la ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al año 2006, representó un merecido reconocimiento legislativo a la tarea de los funcionarios de la Oficina.

Integran la Oficina del Comisionado: Olga Alves, Dr. César Baroffio, Dra. Mónica Belando, Dra. Sara Durán, Dr. Fabián Martínez, Graciela Riephoff, Lic. Verónica Surroca y María Isabel Viera.

Asimismo, en el marco de la Ley de Voluntariado Social, se desempeñan: Soledad Pisano, Noel Pirillo, Lic. Alejandro Santágata y Lic. Alejandro Vera, bajo la coordinación del Lic. Rolando Arbesún.

A todos, a los funcionarios y funcionarios en comisión en la Oficina, y a los voluntarios y voluntarias, este Comisionado les reconoce y les agradece el esfuerzo y compromiso con la tarea.

El relacionamiento con el Ministerio del Interior y con la Administración penitenciaria.

Todas las recomendaciones generales planteadas en ocasión del Informe 2005-2006 fueron respondidas en tiempo y forma por el Ministerio del Interior. Ninguna fue rechazada.

A diferencia de lo ocurrido en 2006, cuando recibimos una destacable colaboración, el envío de la información requerida para la elaboración del presente informe fue lento, trabado e incompleto.

Si bien la inmensa mayoría de las Jefaturas de Policía respondieron en forma inmediata los correspondientes pedidos de informes (15 Jefaturas en 19), los últimos datos del interior fueron recibidos por esta Oficina el 28 de diciembre de 2007. Ello retrasó la redacción final de este Informe, cuyo cuerpo central –adelantado a la Comisión Especial de Seguimiento del Sistema Penitenciario en sesión del 22 de noviembre del pasado año- estaba pronto a comienzos del pasado mes de diciembre.

El día 14 de diciembre de 2007 este Comisionado informó por escrito a la Comisión, por intermedio de la Sra. Presidenta, la decisión de aplazar la presentación del Informe y los motivos de ello.

La información requerida a la Dirección Nacional de Cárceles fue parcialmente respondida. Salvo en el segmento correspondiente al establecimiento Cabildo, no nos fueron aportados todos los datos pedidos, lo que nos impidió desarrollar íntegramente el trabajo de análisis que nos proponíamos presentar.

En noviembre de 2007 fue dictada por el Ministerio del Interior una Orden de Servicio que estableció pautas para el procedimiento de respuesta a los requerimientos de información del Comisionado Parlamentario. En virtud de la misma, la respuesta a cualquier pedido de información cursado por este Comisionado debe ser canalizada por escrito y por la vía del mando ministerial.

Apenas conocimos la Orden, planteamos a la Sra. Ministra, quien nos atendió deferentemente, nuestra inquietud por algunas consecuencias prácticas que la resolución podría originar.

Hasta ese momento, el relacionamiento con los mandos de los establecimientos había sido ágil; el procedimiento de las recomendaciones verbales, sobre cuya necesidad, alcance y fundamento hablamos ante la Comisión Especial, nos permitía advertir telefónicamente a las autoridades las situaciones que requerían una urgente respuesta (por ejemplo, el inminente riesgo de algún interno o interna o la necesidad de asistencia médica ante situaciones agudas). Ante nuestros planteos, recibíamos un inmediato resultado en todos los niveles: en la Dirección Nacional de Cárceles y en los establecimientos dentro y fuera de la órbita de ésta.

Una vez dictada la Orden, no ha faltado quien, errónea e ilegalmente, la interpretara como una justificación reglamentaria para no colaborar con la tarea de esta Oficina.

Al respecto, recordamos ejemplos. En un caso, cuando requerimos telefónicamente a un establecimiento que nos confirmara si un interno se hallaba en el mismo, se nos respondió, invocando la Orden, que no se nos podía brindar la información. Los familiares se encontraban en la Oficina. Habían perdido contacto con aquél dos días antes y sólo sabían de su traslado, pero ignoraban, y no les fue informado en el establecimiento de origen, el destino posterior del interno. Anunciamos la correspondiente interposición del recurso de Habeas Corpus; minutos después nos fue confirmado el paradero del interno, que se encontraba en la cárcel a la que habíamos telefoneado.

En el mismo sentido, en más de una decena de casos en que requerimos asistencia médica para distintos internos, al solicitar verbalmente la confirmación de la consulta se nos expresó que debíamos tramitar por escrito el pedido. Además de señalarle inmediatamente la falta de colaboración a nuestro interlocutor, le recordamos que el Comisionado puede legalmente requerir la información por la vía que estime conveniente.

El resultado práctico en todos esos casos fue el mismo: un innecesario desgaste para todos (Administración penitenciaria y Oficina del Comisionado) y la imposibilidad de dar a los familiares de las personas privadas de libertad, como pudimos hacerlo hasta fines de 2007, la tranquilizadora seguridad que el médico había atendido al interno u otras

respuestas similares, con lo cual los temas como estos quedaban resueltos sin innecesarios trámites burocráticos.

Por otra parte, en el transcurso de los últimos meses nos hemos visto en la desagradable situación de tener que recordar en algún establecimiento que la obstaculización a la tarea de esta Oficina constituye un acto ilegal: el artículo 5 de la Carta Orgánica del Comisionado establece que “los servicios administrativos encargados de los establecimientos de reclusión están obligados a auxiliar y colaborar con el Comisionado Parlamentario en sus investigaciones, inspecciones o pedidos de informes”. Desde el comienzo de la tarea, en julio de 2005, salvo en una ocasión y con el anterior Comando de la Dirección Nacional, no había sido necesario invocar textualmente las facultades legalmente atribuidas a este órgano de contralor.

Otro aspecto interesante de la interacción de la Oficina con el personal policial tiene que ver con la percepción que éstos tienen de nuestra función.

Hemos notado que el sentido y el alcance de la tarea no siempre es bien comprendido, aunque, justo es decirlo, la inicial desconfianza de algunos funcionarios, en especial de los más antiguos, ha venido superándose. En múltiples oportunidades, durante las visitas e inspecciones ha sido posible entablar con los penitenciarios provechosos encuentros de intercambio.

No obstante, en alguna ocasión, al ingreso o durante el desarrollo de las visitas carcelarias, hemos sido interpelados con expresiones tales como “*ustedes defienden a los presos; ¿quién nos defiende a nosotros?*”, o “*por qué se preocupan tanto de los derechos de los delincuentes, preocúpense más de nosotros, que los cuidamos a ellos para que no roben*”.

También hemos recibido reclamos en torno a las condiciones de trabajo, régimen horario, retribución y otros aspectos de la tarea penitenciaria. En más de una oportunidad nos reunimos con el Círculo Policial Penitenciario, contactos que nos resultaron sumamente ilustrativos.

Frente a cada una de las demandas del personal, que comprendemos y en las que en muchos casos coincidimos, hemos recordado a los guardias que nuestro celo por la suerte de las personas privadas de libertad deriva de un expreso mandato legal y que en modo alguno implica indiferencia o desinterés por la suerte de los penitenciarios. También hemos transmitido a

los funcionarios esta convicción: no es posible una reforma carcelaria sin contemplar adecuadamente sus necesidades.

El respaldo de los legisladores y legisladoras.

Agradecemos la permanente cercanía de los Sres. Legisladores y de las Sras. Legisladoras que en el año informado escucharon nuestras inquietudes y preocupaciones. Muchos, además, nos acompañaron en las visitas a establecimientos de todo el país.

En más de un Departamento del interior, integrantes de la bancada de gobierno y de las bancadas de oposición han estado con nosotros a lo largo de jornadas completas, generalmente haciendo a un lado otros compromisos inherentes a sus apretadas agendas.

A veces, encontrándose imposibilitados de concurrir personalmente a la visita penitenciaria, los Representantes designaron alternos para estar junto a nosotros. Valoramos y agradecemos el apoyo personal e institucional que nos brindan.

Finalmente, la experiencia de visitas conjuntas con Legisladores y Legisladoras a establecimientos, como por ejemplo la actividad del mes de mayo de 2007 en Com.Car con integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento, fue para nosotros altamente positiva.

Quejas y denuncias recibidas.

El total de quejas y denuncias recibidas durante 2007 en la Oficina ascendió a 538; al igual que en 2005-2006, predominó como lugar de procedencia la D.N.C.P.yC.R.:

	2005	2006	2007
<i>DNCPy CR</i>	77,78	80,81	81,8
<i>JEFATURAS DE POLICÍA</i>	22,22	19,19	18,2

Cuadro 14. Quejas y denuncias ante la oficina en 2007. No se recibieron quejas procedentes de C.N.R.

EVOLUCIÓN QUEJAS Y DENUNCIAS SEGÚN PROCEDENCIAS 2005-2007

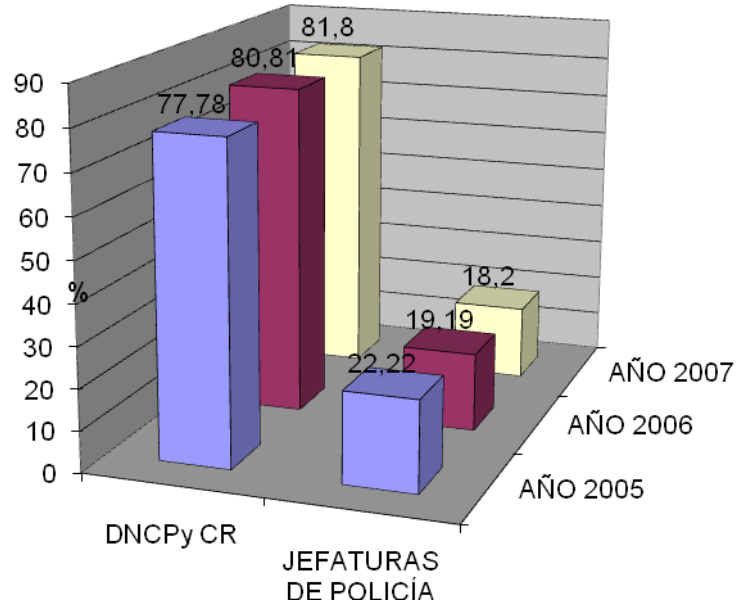


Gráfico 15. Evolución de las quejas y denuncias recibidas por la Oficina entre 2005 y 2007.

Como en 2005 y 2006, las intervenciones de la Oficina en 2007 fueron en su mayoría a instancia de familiares, de los propios internos o internas, de los letrados patrocinantes; también hemos actuado de oficio:

PROCEDENCIAS	%
INICIATIVA FAMILIAR	52,08
INTERNOS-AS	30,21
LETRADOS PATROCINANTES	2,71
ACTUACIONES DE OFICIO	13,3
OTROS	1,7

Cuadro 16. Procedencia de los pedidos de intervención (2005-2007)

Al igual que en el período 2005-2006, durante el año informado predominaron los reclamos de atención médica (26%), seguidos de las demandas por traslados (19%), pedidos de protección frente a otros internos o ante la propia policía (14%), y quejas contra guardias (8%). Sumados, estos cuatro temas representan el 67% del total de quejas y denuncias tramitadas.

En muchas oportunidades, las solicitudes de traslados ingresaron a la Oficina bajo la inicial invocación de un problema de seguridad, respecto del cual -realizadas las correspondientes investigaciones- no se reunieron elementos de convicción razonablemente ciertos. En tales casos, hemos concluido que la invocación de un eventual riesgo ha sido empleada como un recurso para obtener mejores condiciones de reclusión. Ello contribuye a

explicar la elevada incidencia de los pedidos de traslado en el total de las demandas recibidas.

Del mismo modo que en 2005-2006, la inmensa mayoría de las quejas (80%) provienen de Com.Car y Libertad. Le sigue la cárcel departamental de Canelones:

ESTABLECIMIENTOS	2005	2006	2007
COMCAR	39,25	39,45	41,02
ERL	32,14	41,86	39,45
CANELONES	14,28	9,30	7,03
OTROS	14,28	9,3	12,5

Cuadro 17. Evolución de quejas y denuncias por establecimiento, entre 2005 y 2007.

Recomendaciones.

A lo largo de 2007, este Comisionado realizó 113 recomendaciones a la administración penitenciaria, siendo mayoritarias aquellas relacionadas con la protección de internos o internas (37%) y salud (35%):

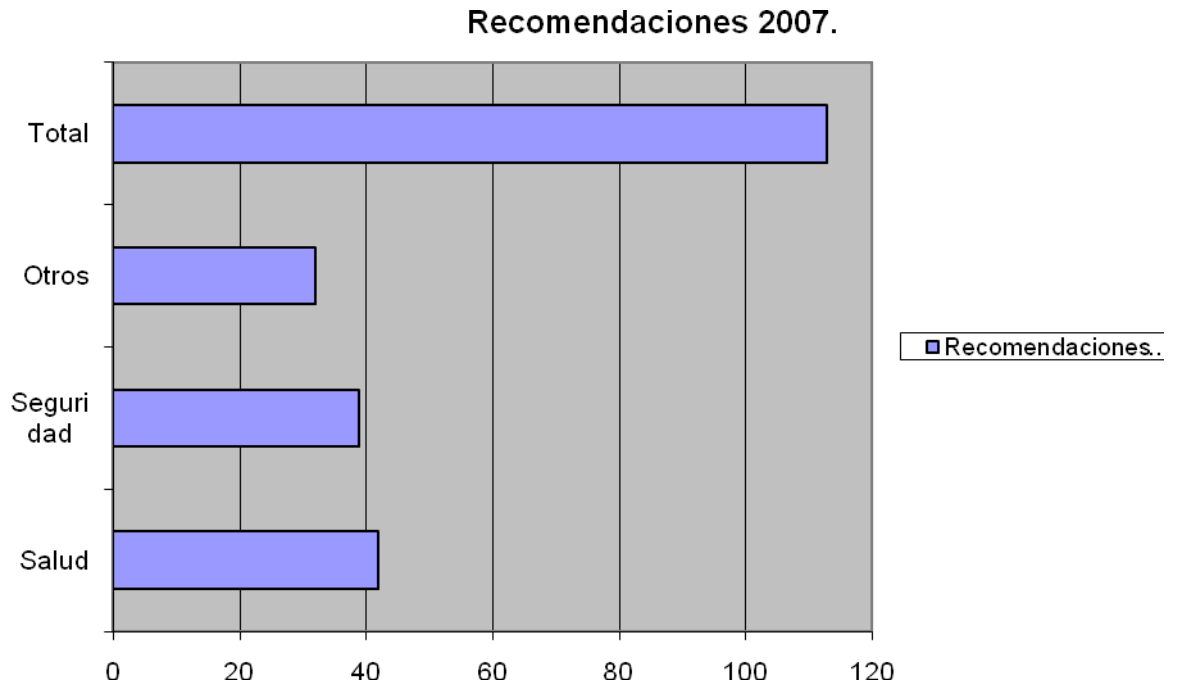


Gráfico 18. Recomendaciones realizadas, por tema.

Visitas a establecimientos.

Durante 2007, la Oficina efectuó un total de 113 visitas a establecimientos de todo el país, predominando, como en años anteriores, las visitas de campo a dependencias de la DN.C.P.yC.R.:

ESTABLECIMIENTOS	VISITAS	%
<i>DNCPyCR</i>	65	55,08
<i>JEFATURAS</i>	48	40,68
<i>CNR</i>	3	2,54
<i>HOSPITAL DE CLÍNICAS Y SAINT BOIS</i>	2	1,69
TOTAL DE VISITAS	118	100,00

Cuadro 19. Detalle de las visitas a establecimientos.

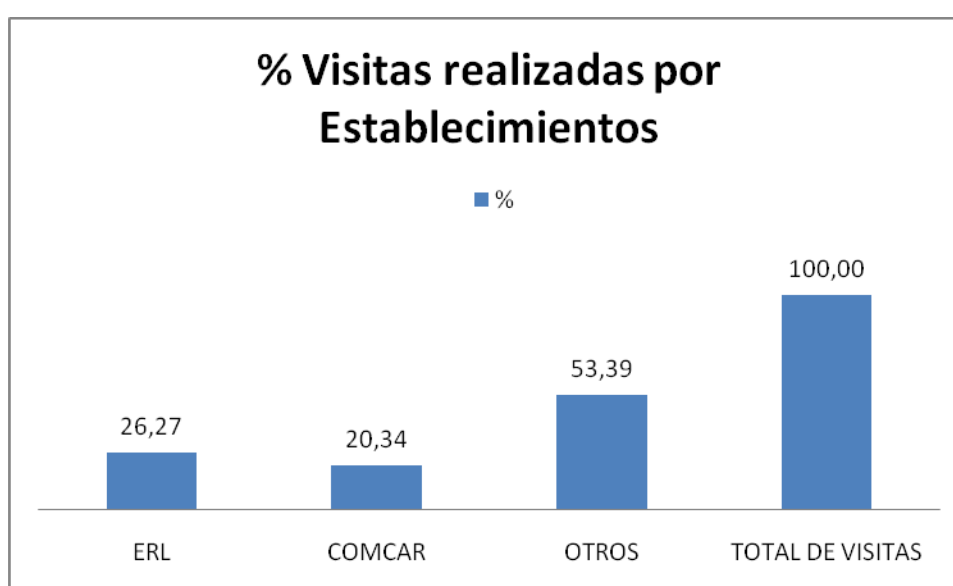


Gráfico 20. Incidencia de E.R.L. y Com.Car en el total de visitas realizadas.

Los establecimientos que más requirieron nuestra presencia fueron Com.Car y E.R.L.

Según el personal encargado, el detalle del trabajo fue el siguiente:

PERSONAL ENCARGADO	VISITAS	%
<i>COMISIONADO- ASESORES</i>	45	38,14
<i>ASESORES TÉCNICOS</i>	61	51,69
<i>COMISIONADO</i>	12	10,17
TOTAL	118	100,00

Cuadro 21. Distribución de las visitas a establecimientos, según el personal responsable.

Pedidos de Informes:

Fueron cursados cincuenta pedidos de informes durante el año, de acuerdo al siguiente detalle:

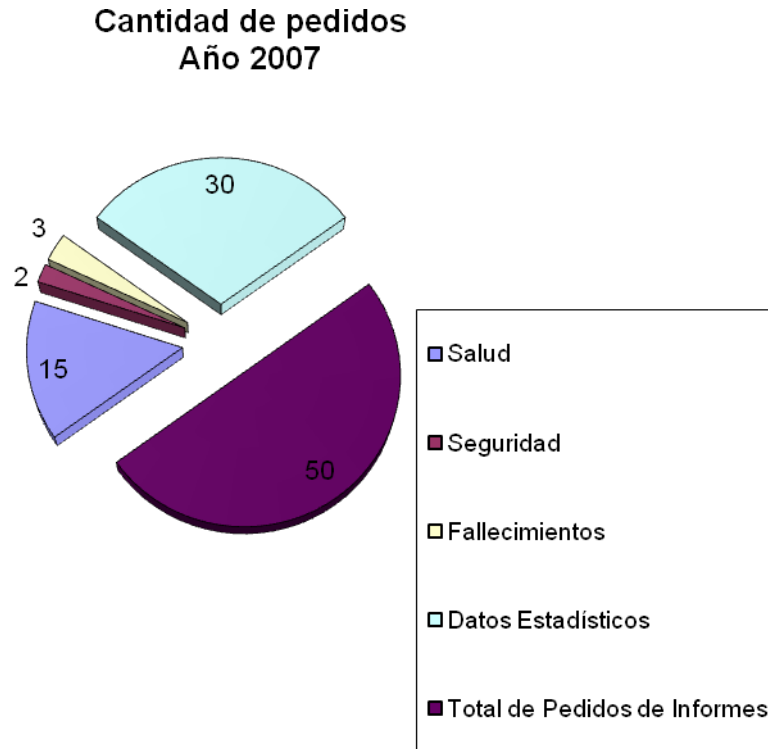


Gráfico 22. Pedidos de informe, por temas.

Actividad académica relacionada con la función.

Durante 2007, la actividad académica de este Comisionado fue cumplida en las siguientes áreas: participación como docente en el Diploma de Derechos Humanos del Centro Latinoamericano de Economía Humana (C.L.A.E.H.), participación como expositor en veinte eventos sobre cárceles, Derecho Penal y Derechos Humanos, la publicación de un libro en colaboración con otros autores, y la publicación de un ensayo de doctrina.

a) En el mes de octubre de 2007, este informante dictó doce horas de clase como docente invitado en el Diploma en Derechos Humanos del C.L.A.E.H., programa coordinado por el Dr. Javier Miranda.

b) El detalle de la participación del Comisionado como expositor en eventos académicos es el siguiente:

- Seminario “*Políticas criminales: modelos, políticas y estrategias de control social*”, Facultad de Psicología U.DE.LA.R., 6 de diciembre de 2007.
- Seminario “*Nuestro proceso penal y sus consecuencias en el sistema carcelario*”, Asociación Ciudadana por los Derechos Civiles, Treinta y Tres, 5 de noviembre de 2007.
- Jornada “*A dos años de la Ley de Humanización y Modernización del Sistema Penitenciario*”, Centro de Estudiantes de Derecho, U.DE.LA.R., 16 de octubre de 2007.
- “*El derecho de la libertad e igualdad*”, Núcleo de Derecho Civil, U.DE.LA.R., 8 de octubre de 2007.
- Seminario “*Derechos Humanos, Cárceles y Sociedad. Tensión entre la normatividad y la realidad. Acortando distancias*”, U.C.U.D.A.L., Montevideo, 6 de octubre de 2007.
- Seminario “*Derechos Humanos y Políticas de Estado para el VIH-SIDA*”, Sociedad Uruguaya de SIDA, Montevideo, 5 y 6 de octubre de 2007.
- “*II Congreso de la Defensa Pública del Uruguay*”, Poder Judicial, Montevideo, 2 y 3 de octubre de 2007.
- “*Jornadas en Homenaje al Dr. Juan Carlos Patrón*”, Comisión de Cultura de la Facultad de Derecho, U.DE.LA.R., 27 de setiembre de 2007.
- “*Cárceles, Rehabilitación y Derechos de los Reclusos*”, Asociación Civil 20 de Setiembre, Montevideo, 31 de agosto de 2007.
- Taller “*Pobreza, Niñez, Adolescencia y Familia*”, Primer Foro Social Rocha, Rocha, 18 de agosto de 2007.
- “*Situación de las Cárceles en Uruguay*”, Agrupación del Cuerpo Consular en la República Oriental del Uruguay, Montevideo, 9 de agosto de 2007.

- “*Perspectivas para la creación de una Institución Nacional de Derechos Humanos*”, Instituto Latinoamericano del Ombudsman, Mendoza, República Argentina, 29 de junio de 2007.
- “*La figura del Comisionado Parlamentario*”, en “Primer Ciclo de Actividades de Actualización”, Asociación de Profesores de Educación Social y Cívica, Sociología y Derecho del Uruguay, Montevideo, 8 de junio de 2007.
- “*Mujeres Privadas de Libertad en el Uruguay*”, O.N.G. “Tendiendo Puentes”, Colonia del Sacramento, 25 de mayo de 2007.
- “*El rol del Comisionado Parlamentario y los Derechos Humanos*”, Liceo Departamental de Florida (Instituto Brig. Gral. Manuel Oribe), Florida, 22 de mayo de 2007.
- “*Cárceles y seguridad pública*” Rotary Club Bulevar, Montevideo, 17 de mayo de 2007.
- “*Problemática de la situación carcelaria*”, Rotary Club Capurro, Montevideo, 8 de mayo de 2007.
- “*Seminario de Educación en Cárceles*”, Comisión de Apoyo a la Educación en Cárceles, Montevideo, 4 y 5 de mayo de 2007.
- “*El Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*”, Instituto Universitario Punta del Este, Treinta y Tres, 25 de abril de 2007.
- “*Seminario Internacional Sobre Sistemas Penitenciarios y Derechos Fundamentales*”, Poder Legislativo y Ministerio del Interior, Montevideo, 21 y 22 de marzo de 2007.
- “*Mujeres privadas de libertad: ¿Tenemos Derechos?*”, CLADEM Uruguay, Montevideo, 8 de marzo de 2007.

c) Publicaciones.

- En 2007, el C.L.A.E.H. publicó el libro titulado “*Transparencia y Ciudadanía Responsable*”, obra en colaboración, compilada por Pablo Mieres y José Rilla. En ella, este Comisionado participó (págs. 13 a 50) con un ensayo titulado “*Del Justitiekansler a los Principios de París*”:

panorama comparado de las instituciones nacionales de Derechos Humanos. Desafíos y posibilidades para una impostergable creación en Uruguay”.

- Ensayo titulado “Orden público”, editado por la Facultad de Derecho de la U.DE.LA.R., Anuario del Area Socio Jurídica nro. 3, págs. 35 a 43.

Relacionamiento con el cuerpo diplomático y consular.

De acuerdo al registro del Instituto Nacional de Criminología, a octubre de 2007 se alojaba un total de 212 extranjeros en nuestras cárceles, de acuerdo al siguiente detalle:



Gráfico 23. Porcentaje de extranjeros alojados en nuestras cárceles, según nacionalidad.

El vínculo de la Oficina con el Cuerpo Consular acreditado en nuestro país se vio consolidado a partir del encuentro con la Agrupación del Cuerpo Consular, desarrollada el día 9 de agosto de 2007.

Por ser predominantes las nacionalidades argentina (38.54% del total de extranjeros) y brasileña (27,08%) hemos desarrollado un especial trabajo conjunto con los respectivos consulados.

En el caso de Brasil, acordamos con el Sr. Cónsul General la presencia de algún integrante el Cuerpo de ese país en cada una de las visitas que realizáramos a establecimientos en los que se hallaran ciudadanos brasileños, lo que, con mutuo beneficio para la Oficina y

Consulado, fue cumplido. Dicho consulado se ha mostrado sumamente interesado por los temas penitenciarios.

A raíz del planteo de casos individuales o a los efectos de intercambiar conocimientos en torno a la realidad carcelaria, en distintos momentos del 2007 mantuvimos contacto con la Embajada de Suiza, Gran Bretaña, Bolivia, Paraguay, España y Estados Unidos.

Asimismo, a efectos de contribuir a su conocimiento de las cárceles uruguayas, acompañamos al Sr. Viceministro de Justicia de la República del Paraguay, Dr. Carlos Guillermo Arce, en su recorrida por Tablada y Centro Nacional de Rehabilitación.

Asimismo, mantuvimos un provechoso intercambio de información con el Sr. Embajador de Chile, Sr. Eduardo Araya, y participamos en la primera etapa del intercambio que se concretó en el acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Justicia de aquel país y el Ministerio del Interior del nuestro.

Evaluación especial de cada establecimiento.

En el tercer capítulo del informe introducimos un análisis general de la situación penitenciaria y una evaluación específica de la realidad de cada centro.

Ya hemos adelantado en este Mensaje los avances registrados en 2007 y también hemos hecho referencia a los temas de especial preocupación.

Con la finalidad de facilitar a los Sres. Legisladores y a las Sras. Legisladoras la lectura de la información concerniente a la capital y a los Departamentos del interior, hemos desglosado la información correspondiente a las cárceles de cada una de las diecinueve Jefaturas de Policía.

Mujeres privadas de libertad.

El seguimiento de la situación de las mujeres privadas de libertad fue asumida como una especial prioridad de la Oficina durante el pasado año.

En ocasión del Informe de Actuación 2005-2006 con relación al tema planteamos una recomendación general de triple contenido: a) refacción de Cabildo; b) acondicionamiento o sustitución de los locales destinados a

reclusión femenina fuera de Montevideo, con especial prioridad en Canelones; c) continuar la instalación de guarderías.

Consiguientemente, en 2007 realizamos un trabajo de seguimiento especial de la situación.

De los seis establecimientos en los que se mantiene la emergencia humanitaria, dos de ellos (Cabildo y pabellón femenino de Canelones) alojan a mujeres. En los últimos meses se ha registrado un fuerte aumento de las mujeres privadas de libertad en Maldonado, con el inevitable perjuicio que sigue a todo aumento brusco de una población reclusa.

En Montevideo, la cárcel de Cabildo –a pesar de su proximidad con el Hospital Pereyra Rossell- resulta completamente inadecuada; se trata del local con destino a reclusión más antiguo del país (1894). Los sectores más vetustos del edificio presentan un preocupante estado.

A fines de 2007 se encontraban reclusas en Cabildo 307 mujeres. También se hallaban en el establecimiento 17 niños, cuyas edades oscilan entre el mes y los 6 años de edad.

Frente a este conjunto de dificultades, debe reconocerse el vocacional desempeño de la Sra. Directora del Establecimiento y de un conjunto de funcionarios y funcionarias que allí se desempeñan.

En el pabellón femenino de Canelones el hacinamiento se agravó durante el pasado año. En 2006, el promedio de internas se situaba en el orden de las 40 (lo que ya constituía un problema, dadas las características del inmueble); a fines de 2007 la cifra ascendió a 62. Hasta el momento, las múltiples gestiones tendientes a lograr la reasignación del pabellón a otro local no han tenido éxito.

Como acción paliativa, la Jefatura de Policía de Canelones anunció su disposición para ampliar el pabellón. Desde el primer semestre de 2007 hemos seguido de cerca el tema, cuya concreción se encuentra pendiente.

En el resto del país, se mantiene la situación descrita en ocasión del primer Informe a la Asamblea General: las mujeres privadas de libertad en general ocupan pequeños pabellones, dentro o fuera del perímetro de las cárceles masculinas, y el ejercicio de sus derechos (por ejemplo, la visita íntima) se encuentra fuertemente condicionado o, lisa y llanamente imposibilitado, por limitaciones edilicias. Ello constituye una evidente lesión al principio de igualdad (artículo 8 de la Constitución). En el mismo

sentido, no existen mujeres privadas de libertad en chacras; hace un año, en ocasión del Informe 2005-2006 recomendamos la inclusión de mujeres en esta clase de establecimientos (recomendación general nro. 9).

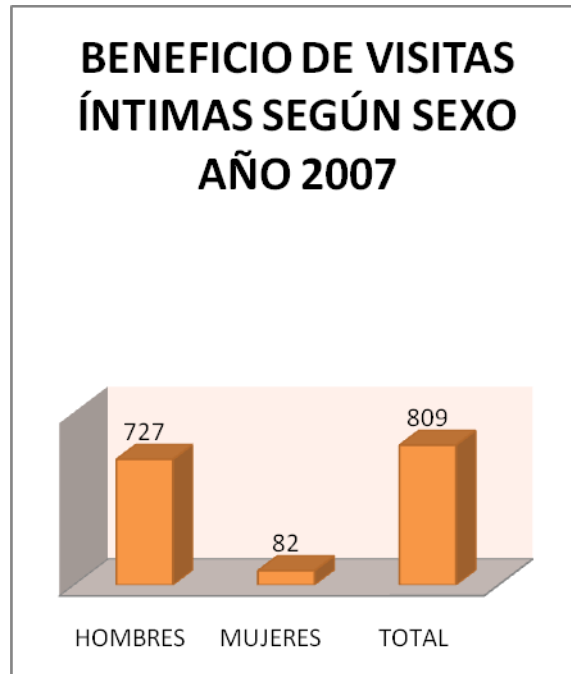


Gráfico 24. Personas privadas de libertad que accedieron al beneficio de la visita íntima durante 2007, discriminando por sexo.

En el goce de derechos y beneficios, tales como las salidas transitorias o las visitas íntimas, las mujeres privadas de libertad aparecen relegadas.

Finalmente, cabe destacar que durante todo el 2007 funcionó regularmente la Mesa de Trabajo sobre Mujeres Privadas de Libertad, integrada por actores estatales y no estatales, instancia en la que, en virtud de su importancia, regularmente estuvo representada esta Oficina.

Alimentación y cuidado de la salud.

Con respecto al Informe 2005-2006, no registramos cambios significativos en el régimen de alimentación de las personas privadas de libertad. La provisión continúa siendo deficiente cualitativa y cuantitativamente; ello es particularmente notorio en los establecimientos más hacinados. En éstos, si los internos e internas dependieran en forma exclusiva de los alimentos proporcionados por la Administración penitenciaria, sufrirían graves cuadros de desnutrición.

Con su aporte semanal, los familiares complementan o, más bien, reemplazan los alimentos distribuidos por los establecimientos. La visita representa no sólo la oportunidad de mantener los lazos familiares: también constituye una fuente de aprovisionamiento y de subsistencia para toda la semana.

Otras veces, la ropa, los alimentos y artículos de primera necesidad provistos por la visita se transforman en moneda de cambio para obtener drogas o “protección” frente a otros internos. El número de denuncias ante la Oficina originadas en la lamentable práctica extorsiva del cobro “peajes” entre internos se incrementó en 2007.

Ello motivó innumerables intervenciones comunicando las situaciones a las autoridades y solicitando de éstas la inmediata adopción de medidas de protección para los denunciados. El listado de las recomendaciones agregado en este Informe documenta la dimensión del problema.

Tal como referimos en el Informe 2005-2006, las personas privadas de libertad que carecen de apoyo familiar se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad. Muchos de ellos se mantienen gracias a la caridad de otros internos e internas. En el mencionado Informe recomendamos la dotación de rubros específicos para el Patronato Nacional, a fin que éste pudiera, mediante la administración de un fondo, contribuir a solventar las necesidades de los indigentes dentro del sistema penitenciario. En esta oportunidad reiteramos la misma recomendación.

La asistencia médica y odontológica continúa siendo un grave problema. Salvo contadas excepciones, los establecimientos no cuentan con una ficha de registro de la atención de los internos e internas. Las demandas de asistencia son administradas por el servicio de seguridad; como mencionáramos en el anterior Informe a la Asamblea General, los reclamos de asistencia quedan librados a la discrecionalidad de los guardias.

A veces, la negativa o la displicencia del guardia generan enfrentamientos con el -o la- peticionante de asistencia. De tales roces suele resultar la aplicación de sanciones o la autoagresión como expresión de descontento.

El reparto de medicamentos sigue siendo problemático. Requerida al respecto, la Administración penitenciaria nos ha informado que buena parte

de las dificultades se debe a la falta de personal para llevar a cabo el reparto en forma regular y continua.

La atención médica fuera de los establecimientos es aun más compleja, en virtud de las dificultades para la coordinación de la asistencia entre los servicios públicos de salud y la administración penitenciaria; en la sala del Hospital Saint Bois continuaron durante 2007 las mismas carencias narradas en nuestro primer Informe a la Asamblea General.

El ocio forzado en que aún se halla la mayor parte de la población privada de libertad tiene negativas consecuencias en el plano de la salud mental; también incide en el consumo de drogas.

En mayo de 2007 visitó nuestro país una misión de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (O.N.U.D.D.). En forma coincidente con lo recomendado por este Comisionado en el Informe 2005-2006 (recomendación general nro. 5), en el párrafo 64 de su reporte final, dicha misión concluyó: *“Es necesario implementar una encuesta epidemiológica a larga escala sobre el VIH, SIDA, el uso de las drogas y los comportamientos de riesgo en todas las cárceles”*.

Como medida elemental de prevención, en 2006 recomendamos al Ministerio de Interior el reparto regular de preservativos a las personas privadas de libertad. Dicha medida, aún pendiente, en términos similares fue recomendada por la misión de la O.N.U.D.D. en el párrafo 69 del mismo reporte: *“Según se informa, las relaciones sexuales son comunes en las cárceles que fueron visitadas y en ausencia de condones, se aumenta el riesgo de enfermedades de transmisión sexual (E.T.S.) y la transmisión del VIH. En principio habría acceso a condones, sin embargo, la realidad es que éstos no están a disposición o el suministro es muy bajo para las necesidades de la población carcelaria”*.

Para mejorar la alimentación y asegurar una suficiente distribución de los medicamentos e insumos de prevención, no sólo se requiere el refuerzo de las partidas de gastos; el eventual aumento debería ser complementado por la implementación de eficaces mecanismos de auditoría y control interno.

Salidas transitorias.

En la legislación penitenciaria nacional, las salidas transitorias constituyen un factor esencial en el régimen de la progresividad. Según la propia definición legal, dicho régimen implica reducir gradualmente las

diferencias entre la vida en reclusión y la vida en libertad, propósito que es congruente con lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución.

Semana a semana un 8,69 % del total de la población reclusa hace uso de este beneficio legal, para afianzar los lazos familiares y sociales, trabajar o hacer gestiones para la obtención de un empleo. La responsabilidad con la cual en forma ampliamente mayoritaria se comportan los beneficiarios, pasa injustamente inadvertida.

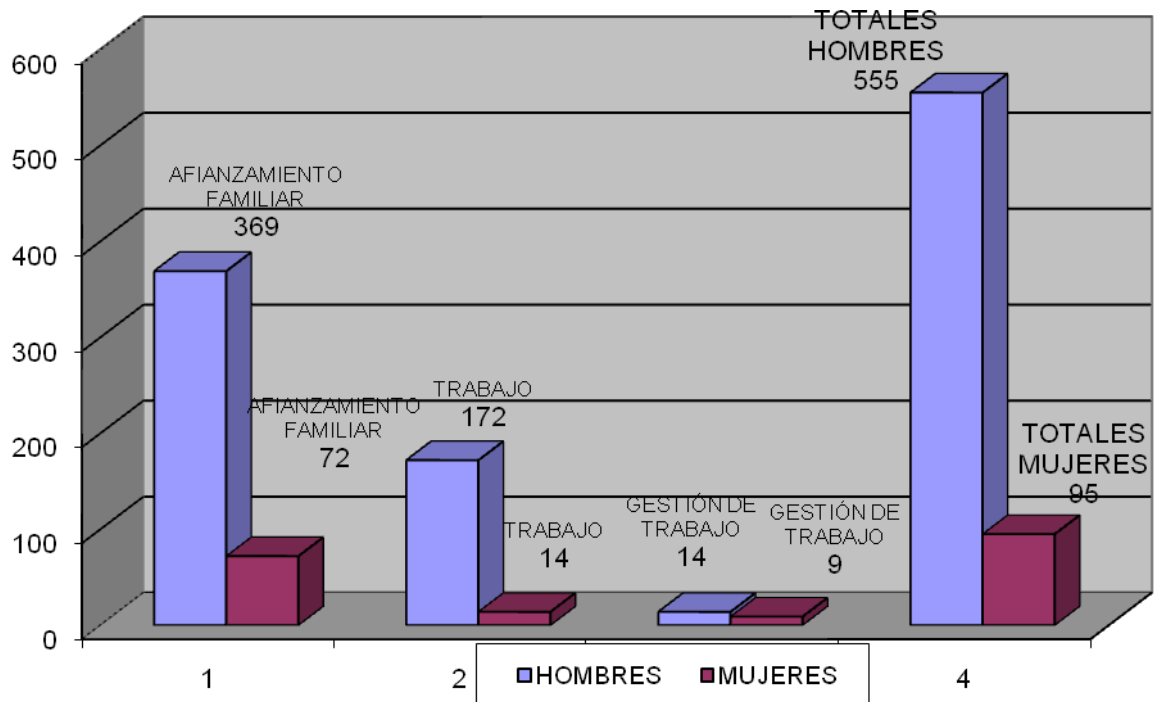


Gráfico 25. Salidas transitorias según motivo, discriminando por sexo.

MOTIVOS	TOTAL	%	HOMBRES	%	MUJERES	%
CUSTODIA	21	3,19	20	3,46	1	1,23
TUTELA FAMILIAR	483	73,4	430	74,52	52	64,19
BAJO DECLARACIÓN JURADA	155	23,55	127	22,01	28	34,56
TOTALES	658	100	577	100	81	100

Cuadro 26. Salidas transitorias, según seguridad. Fuente: elaboración propia, en base a estadísticas de la D.N.C.P.YC.R. y Jefaturas de Policía.

SALIDAS TRANSITORIAS SEGÚN MOTIVOS
AÑO 2007

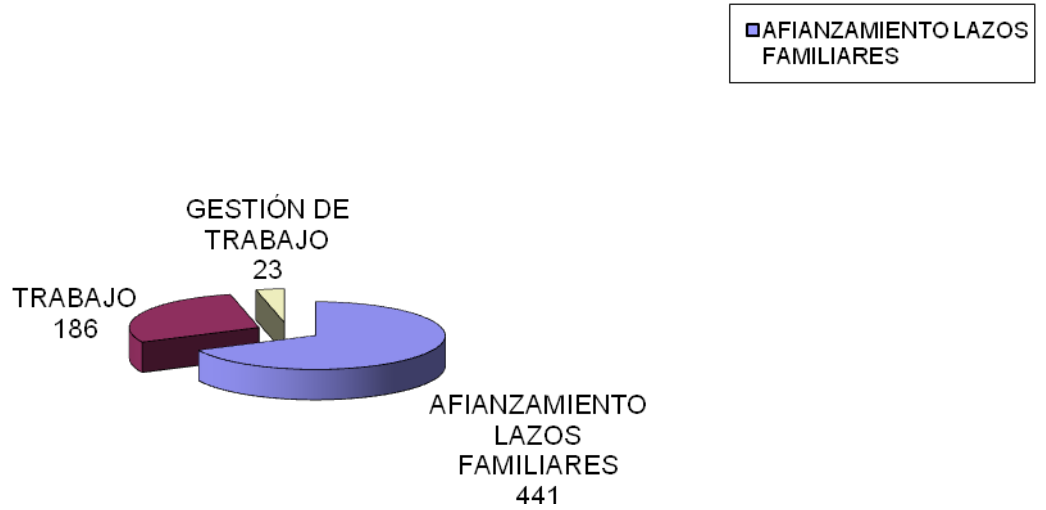


Gráfico 27. Salidas transitorias, según el motivo.



Gráfico 28. Salidas transitorias según el nivel de seguridad, discriminando por sexo.
Fuente: elaboración propia, en base a estadísticas de la D.N.C.P.yC.R. y Jefaturas de Policía.

Recomendaciones generales.

En el final del Informe dirigimos veinte recomendaciones generales a las autoridades penitenciarias. Resumiendo, por medio de ellas insistimos:

a) En que la creación de un Instituto Nacional de Rehabilitación, aunque no se concrete en el corto plazo, debe igualmente mantenerse como un objetivo irrenunciable. Coincidimos con las opiniones del Dr. Daniel Díaz Maynard, Guillermo Chifflet y Oscar Ravecca, en el sentido que una forma penitenciaria debe necesariamente contemplar una adecuada ubicación institucional de las cárceles. La actual, en la esfera del Ministerio del Interior, evidentemente no lo es.

b) En la prioridad que debe darse, dentro del contexto de persistente emergencia humanitaria, a las mujeres privadas de libertad en Cabildo, Canelones, Tacuarembó, Maldonado y Lavalleja.

c) En la preocupación, planteada en el Informe 2005-2006, por el hacinamiento en que se encuentra la mayor parte de las personas privadas de libertad, con sus negativas consecuencias en el plano de la salud física y mental y con la consiguiente lesión a la dignidad inherente a la personalidad humana.

d) En la necesidad de una adecuada inversión en el sistema penitenciario, que contemple aspectos edilicios y sanitarios, y en la necesidad de aumentar las partidas de gastos de funcionamiento, a fin de mejorar la alimentación de las personas privadas de libertad. Correlativamente, insistimos en la urgencia de mecanismos eficaces de auditoría y contralor interno, que den transparencia y confiabilidad al sistema.

e) En la necesidad de atender las carencias que afectan al personal penitenciario en número, remuneración, goce de beneficios laborales, condiciones ambientales de trabajo, selección y capacitación.

f) En la orfandad en que se encuentra el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados y los Patronatos Departamentales. Más allá del generalizado reconocimiento moral que despierta, la institución carece de los medios suficientes para desarrollar su fundamental labor en el plano del seguimiento del encarcelado y de su familia, así como en el apoyo al liberado.

h) En la indispensable necesidad de promover medidas alternativas al uso de la prisión preventiva en los casos de delitos de menor cuantía.

i) En la inaplazabilidad de una reforma procesal penal que nos ponga a tono con las modernas soluciones del Derecho Comparado, y en la necesidad de atribuir al Poder Judicial las partidas necesarias para aplicar la reforma procesal.

Reflexión final: las cárceles y la seguridad pública.

Finalizando esta Memoria Anual y Mensaje a la Asamblea General, Sr. Presidente, dirigiremos una última reflexión en torno a las cárceles como factores de contribución a una mejor convivencia social y al mantenimiento de la seguridad pública.

En ese sentido, nuestro sistema penitenciario viene fracasando desde hace décadas; tal vez nunca haya operado totalmente como escuela de “rehabilitación” -ni siquiera en su mejor hora, a comienzos del siglo XX- y es posible que, por esencia, nunca pueda llegar a un éxito en este plano.

Sin embargo, más allá del interminable y apasionante debate teórico de estas cuestiones, no cabe duda que, al menos, las cárceles de este país estuvieron en un estado acorde a nociones morales y jurídicas básicas como “persona” y “dignidad”, concepto que es inherente al anterior (artículo 72 de la Constitución).

En el admirable *Libro del Centenario del Uruguay, 1825-1925*, el comienzo del artículo titulado “El régimen carcelario y de reforma educacional en el Uruguay” expresa: *“El concepto moderno y científico de las cárceles, quiere que éstas no signifiquen ya los lugares de tortura que fueron en la antigüedad a través de la historia de los pueblos y sí, más bien, instituciones que, al propio tiempo que separen al culpable de la sociedad en que ha delinquido, procuren orientarlo por nuevas sendas y atraerlo hacia el bien y el trabajo, a cuyo efecto ha de ponérsele en condiciones de ser útil a esa misma sociedad a la que ha agraviado, reformándole, no sólo en su capacidad productiva, sino también en sus hábitos y en sus sentimientos”*.

La corriente abolicionista de la pena de muerte, finalmente y felizmente triunfante, pudo esgrimir en los debates que precedieron a la histórica supresión de la pena capital, un argumento ético y jurídico de

mucho peso: la confianza en el sistema penal para la “enmienda” –tal era el verbo predominante en la época- del delincuente por medio del trabajo.

Para qué exterminar al individuo que delinquiró, preguntaban el Poder Ejecutivo y la mayoría del Parlamento de la época, si podemos lograr en aquél una persona, un individuo socialmente integrado. La reflexión se basaba en la existencia de veintiún cárceles recientemente construidas o en proceso de construcción, en donde los primarios estaban separados de los reincidentes, y los procesados no tenían contacto con los reincidentes. Existían aulas y talleres suficientes, y también un recordado –hoy inexistente- hospital penitenciario en Punta Carretas.

En el *Libro del Centenario*, el artículo sobre las cárceles trasuntaba el mismo orgullo, fuerza y confianza que el resto de los capítulos.

Imaginemos por un momento, Sr. Presidente, el *Libro del Bicentenario*. Urge hacer algo, y hacerlo pronto, para que en ese libro el capítulo del régimen carcelario no sea una confesión de oprobio y de vergüenza. Urge hacer algo más que construir los miles de lugares que hoy hacen falta para alojar a quienes ya han delinquido o lo hagan en el futuro próximo.

Si no actuamos radicalmente –literalmente: hasta la raíz- y a corto plazo, corremos el riesgo de llegar al año 2.015 con algo así como 16.000 personas encarceladas. Volveríamos a ser los campeones del mundo pero esta vez tristemente, encabezando la tabla de prisioneros por cantidad de habitantes. Para llegar a ese escenario sólo hay que dejar que las cosas sigan como están y aguardar que las tendencias actuales se confirmen en los próximos años.

Una sociedad con tradición humanitaria no puede contemplar pasivamente la llegada de semejante desastre. Por ello necesitamos una política criminal coherente, con alcance nacional y fundamento racional.

Por ejemplo, no es racional que un mismo delito cometido por individuos con perfiles e historias más o menos aproximables “cueste” –hablando en términos punitivos- una prisión preventiva que oscila entre el mes en algunos casos y los seis meses, o más, en otros. Lo hemos visto a lo largo y ancho del país: los mismos delitos, en circunstancias razonablemente equivalentes, se penalizan con disímiles criterios, variables en función del lugar.

Tampoco resulta racional, a nuestro juicio, que la pena mínima legalmente prevista para el más grave de los delitos contra la propiedad (rapiña con privación de libertad) sea casi cinco veces mayor que la establecida para un homicidio simple, es decir, un homicidio cometido con conciencia y voluntad y sin agravantes especiales o muy especiales. Que el máximo legal del “copamiento” coincida con el máximo del homicidio especialmente agravado implica, también, un verdadero contrasentido ético y jurídico.

Ante el estado de la mayoría de nuestras cárceles, Sr. Presidente, deberíamos ser capaces de ver un poco más lejos del enojo que nos causa aquél que injustamente nos priva de algún bien moral o material. En ello, a corto plazo –cada vez a más corto plazo- nos va la vida como colectivo, o al menos nos va la calidad de la futura convivencia. Sabemos que, aun dormida, la sensibilidad frente al problema carcelario subsiste en nuestra comunidad. Con la pasión con que el tema nos convoca, rendimos cuentas de lo actuado en 2007 y, con fe en el futuro, apostamos a la sensibilidad que sabemos que existe en la sociedad y en el espíritu de cada uno de sus actuales Representantes.

*Dr. Alvaro Garcé García y Santos.
Comisionado Parlamentario.*

Capítulo I

Impacto de la Ley 17.897 en materia de educación, trabajo e inclusión social de los liberados.

Antecedentes.

El actual proceso de reforma carcelaria tuvo como primer acto, hace tres años, en la declaración del estado de “emergencia humanitaria” en los centros de reclusión, conforme lo expresado por el Sr. Presidente de la República en su discurso de asunción como primer mandatario.

El segundo paso significativo consistió en la sanción de la ya mencionada ley 14.897, de 14 de setiembre de 2005.

La norma tuvo en cuenta los dos órdenes de problemas en el sistema carcelario, los emergentes y los profundos, y con esa misma prelación introdujo, en su primer capítulo, el controvertido régimen excepcional de libertades provisionales y anticipadas, y en el segundo, la norma estableció un conjunto de medidas de fondo complementarias de aquél.

A fines de octubre de 2005 comenzó la aplicación efectiva del régimen de libertades, sobre cuyos resultados extensamente reportamos en ocasión del primer Informe a la Asamblea General.

Casi al mismo tiempo, en forma silenciosa comenzaba en todo el país la instrumentación de las medidas de fondo previstas en la norma, fundamentalmente el instituto de la redención de la pena por trabajo y estudio.

A mediados de 2006 fue reglamentado el beneficio por el Poder Ejecutivo. Poco tiempo después, se generalizaban las oficinas de redención de pena en cada una de las cárceles.

Desde entonces, hemos observado cuánto ha costado la efectiva aplicación del beneficio. Los avances han sido asimétricos; en algunas cárceles Departamentales la redención de pena es hoy una realidad, pero en otros establecimientos, con condiciones materiales o poblaciones más adversas, la aplicación de este aspecto de la ley 17.897 ha sido prácticamente nula.

El detalle departamental de la aplicación del beneficio durante el año informado es el siguiente:

SEXOS	TOTAL	%
MUJERES	12	1,8
HOMBRES	652	98,19
TOTAL	664	100

Nota: No se recibieron los datos de la DNCP y CR

Cuadro 29. Acceso al beneficio de la redención de la pena en cárceles dependientes de las Jefaturas de Policía.

Discriminando por sexo, observamos un fuerte predominio masculino en el acceso al régimen de redención de pena:

% DE PRIVADOS DE LIBERTAD CON ACCESO A REDENCIÓN DE LA PENA CÁRCELES DEPARTAMENTALES AÑO 2007

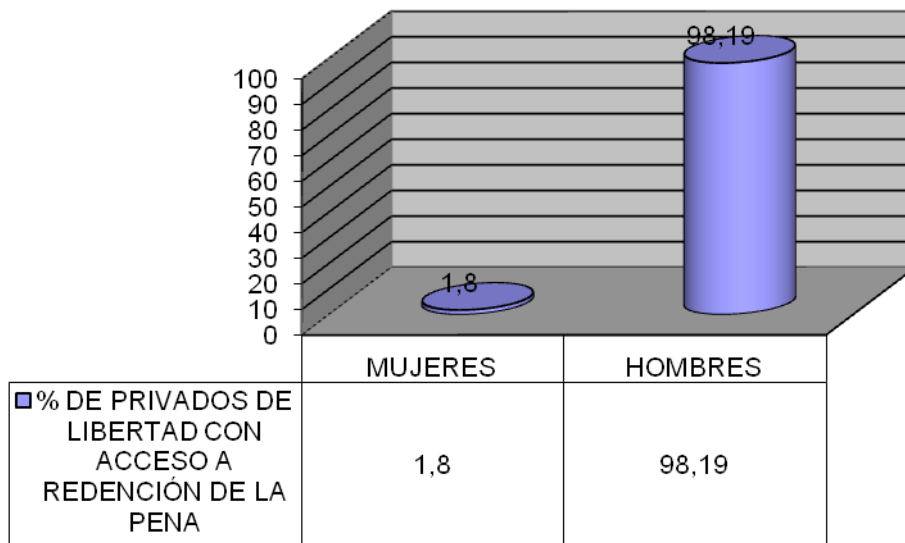


Gráfico 30. Acceso al beneficio de la redención de la pena en cárceles dependientes de las Jefaturas de Policía (discriminando por sexo).



Gráfico 31. Personas privadas de libertad que trabajaron en 2007, discriminando por sexo.

Contando con datos parciales, registramos 104 libertades por redención de pena en 2007:

SEXO	TOTAL	%
MUJERES	9	8,65
HOMBRES	95	91,34
TOTALES	104	100

NOTA: De la DNCP y CR, se recibieron sólo los datos de Cabildo

Cuadro 32. Libertades por redención de la pena en cárceles dependientes de las Jefaturas de Policía y Cabildo, discriminando por sexo.

La construcción de las diez aulas en Com.Car (año 2006) y el acondicionamiento de aulas en las cárceles departamentales facilitaron la redención de pena por estudio.

En este aspecto fue decisivo el aporte de horas docentes realizado por el Programa de Educación de Jóvenes y Adultos de la A.N.E.P., a cargo del Mtro. Insp. Felipe Machín.

Dicha provisión de horas docentes (unas 640) posibilitó que, por primera vez en mucho tiempo, existiera al menos un maestro o maestra asignado a cada establecimiento. En materia de equidad, hasta el momento

ello ha constituido uno de los mayores logros de todo el proceso de reforma penitenciario.

Durante el pasado año quedó integrada la Comisión de Apoyo a la Educación en Cárceles (C.A.E.C.). Con gran éxito, la Comisión organizó la Primera Jornada de Educación en Cárceles (4 y 5 de mayo de 2007), con participación de especialistas nacionales y del exterior, y del cuerpo docente que se desempeña en establecimientos carcelarios.

Lamentablemente, durante el año informado se produjo el fallecimiento del Sr. Secretario de la C.A.E.C., Mtro. Juan Carlos Díaz Serra. Muy apreciado por todos los que tratamos con él, el Mtro. tuvo una vocacional y destacable trayectoria como especialista en la educación de personas privadas de libertad. Con gran dinamismo, venía impulsando la tarea de la Comisión de Apoyo. Le hemos extrañado en forma inmediata a su ausencia.

Capítulo II.

Actividad de la Oficina.

a) Pedidos de informes (artículo 2, literal B, ley 17.684).

Se cursaron en el año 50 pedidos de informes, 15 de ellos para conocer el estado de salud de distintos internos; 2, para saber respecto de medidas de seguridad; 3, para conocer acerca de las circunstancias del fallecimiento de internos; y 30 con el objeto de recibir información estadística:

Motivos	Número de pedidos
Salud	15
Seguridad	2
Fallecimientos	3
Datos Estadísticos	30
Total de Pedidos de Informes	50

Cuadro 33. Pedidos de informes 2007. Cantidad y temas.

b) Recomendaciones (artículo 2, literal C, ley 17.684)

El total de recomendaciones efectuadas durante 2007 ascendió a 113: 42 correspondieron a demandas de protección de internos o internas, 39 a pedidos de atención médica y 32 a otros asuntos. Ninguna recomendación fue expresamente rechazada por las autoridades penitenciarias.

En la gran mayoría de los casos, la Administración acreditó formalmente el cumplimiento de la medida recomendada. En las demás oportunidades, el cumplimiento de la recomendación nos ha sido informado verbalmente por las autoridades, por los propios internos o por sus familiares. Damos por aceptadas tales recomendaciones, pero reservamos la categorización de “cumplido” para aquellas donde existe la correspondiente acreditación material.

En muchos casos, más allá de la aceptación inicial, por la naturaleza del asunto la Oficina mantiene abierto un seguimiento del tema.

El detalle de lo actuado en materia de recomendaciones es el siguiente:

	Ubicación del interno/a.	Tema de la recomendación.	Resultado.
01	Interno del Establecimiento de Reclusión Libertad (E.R.L.)	Se recomendó el 2 de enero a Dirección Nacional de Cárceles el traslado del interno hacia otro Establecimiento, para su mejor atención médica.	Aceptada el 02/01/07
02	Interno del Com.Car.	Se recomendó el 4 de enero a Dirección Nacional de Cárceles que deje sin efecto la orden de traslado de COM.CAR a Libertad, por razones de seguridad.	Aceptada el 4/01/07.
03	Interno de Tablada	Se recomendó el 16 de enero a Dirección Nacional de Cárceles que el interno fuera realojado dentro del mismo establecimiento, en condiciones más acordes a la enfermedad que afecta su salud.	Aceptada el 17/01/07.
04	Interno del E.R.L.	Se recomendó el 2 de febrero a Dirección Nacional de Cárceles que el interno fuera examinado en forma urgente por un médico del establecimiento.	Aceptada el 2/02/07.
05	Interno del E.R.L.	Se recomendó el 6 de febrero a Dirección Nacional de Cárceles la inmediata salida del interno hacia otro establecimiento, por razones de seguridad.	Aceptada el 6/02/07. Cumplida 7/2/07
06	Interno de la Cárcel de Paysandú	Se recomendó el 14 de febrero a Dirección Nacional de Cárceles dar al interno inmediata asistencia médica y coordinar los cuidados posteriores con especialista de Salud Pública. (herido de entidad en intento de fuga).	Aceptada 14/02/07. Cumplida 14/02/07
07	Interno del E.R.L.	Se recomendó el 14 de febrero a Dirección Nacional de Cárceles que, una vez dado de alta, el interno (con herida grave en tórax) no retornara al mismo establecimiento y fuera asignado a otra unidad. Posteriormente (en setiembre de 2007) aquél regresó a Libertad – donde permanece a la fecha- proveniente de COM.CAR, en virtud de un incidente que tuvo allí con otro interno. Su permanencia en E.R.L. implica elementos de riesgo para su vida e integridad.	Aceptada en primera instancia el 14/02/07. En seguimiento.
08	Interno de Cárcel Central	Se recomendó el 15 de febrero al Ministerio del Interior que el interno permaneciera en Cárcel Central, por razones de seguridad, a fin de preservar su vida e integridad física. En especial, se recomendó que no ingresara al Establecimiento de Reclusión Libertad. Posteriormente ingresó al mismo, proveniente de Tablada. La administración documentó, al respecto, un presunto acto preparatorio de fuga.	Aceptada en primera instancia el 14/02/07. En seguimiento.

09	Interno del Com.Car.	Se recomendó el 16 de febrero a Dirección Nacional de Cárceles la reasignación del interno dentro del mismo establecimiento, por razones de seguridad. Aquél se encontraba desde el día 25/12/2006 en los calabozos del módulo 6 del Com.Car.	Aceptada 16/02/07 Cumplida 16/07/07
10	Internos (2) de la Cárcel Dptal. de Canelones	Se recomendó el 22 de febrero a Jefatura de Policía de Canelones, la adopción de medidas a fin de preservar la vida e integridad física de los internos.	Aceptada 22/02/07.
11	Interno de La Tablada	Se recomendó el 22 de febrero a la Dirección Nacional de Cárceles que, en lo posible, proveyera favorablemente un proyecto cultural presentado por el interno.	Aceptada 23/02/07
12	Interno de la Cárcel de Colonia	Se recomendó el 5 de marzo a Jefatura de Policía de Colonia proveer asistencia médica al interno (atención inmediata y eventual coordinación con servicios externos de salud).	Aceptada 05/03/07 Cumplida 05/03/07
13	Interno de la Cárcel de Colonia	Se recomendó el 5 de marzo a Jefatura de Policía de Colonia dejar sin efecto la decisión de traslado hacia el Establecimiento de Reclusión Libertad, por razones de seguridad.	Aceptada 05/03/07
14	Interno del E.R.L.	Se recomendó el 5 de marzo a Dirección Nacional de Cárceles rever la aplicación de una medida disciplinaria.	Aceptada el 07/03/07
15	Interno de la Cárcel de Canelones	Se recomendó el 6 de marzo a Jefatura de Policía de Canelones que el interno fuera atendido por médico.	Aceptada 06/03/07 Cumplida 7/03/07
16	Interno del Com.Car.	Se recomendó el 9 de marzo a Dirección Nacional de Cárceles reasignación del interno – por razones de seguridad- a otro establecimiento.	Aceptada 13/03/07
17	Interno del Com.Car.	Se recomendó el 9 de marzo a Dirección Nacional de Cárceles la reasignación del interno, por razones de salud, a otro establecimiento.	Aceptada 09/03/07 Cumplida 12/3/07
18	Interno del Com.Car.	Se recomendó el 9 de marzo a Dirección Nacional de Cárceles rever una medida disciplinaria colectivamente aplicada a los internos alojados en el sector de “boxes” del Módulo VI de COM.CAR.	Aceptada 09/03/07. Por razones que fundamentó en forma convincente, la Administración difirió al mes de abril la aplicación de la medida sugerida.
19	Interno de la Cárcel de Paysandú	Se recomendó el 12 de marzo a Jefatura de Policía de Paysandú que el interno fuera visto por médico psiquiatra.	Aceptada 12/03/07 Cumplida 12/3/07

20	Interno del COMCAR	Se recomendó y coordinó el 13 de marzo con el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados la provisión de ropa y artículos de primera necesidad para un interno carente de apoyo familiar y en situación de indigencia.	Aceptada 13/3/07
21	Interno del E.R.L.	Se recomendó el 15 de marzo a Dirección Nacional efectivizar un traslado a Mdeo. para visita fundada en urgentes razones humanitarias (art. 14, D.L. 14.470). El mismo estaba autorizado por el Juez de la causa, pero no se concretaba.	Aceptada 19/03/07 Cumplida 19/03/07
22	Interno del E.R.L.	Se recomendó el 19 de marzo a Dirección Nacional de Cárceles la asignación del interno a otro establecimiento, por razones de seguridad.	Aceptada 19/03/07
23	Interno del E.R.L.	Se recomendó el 26 de marzo a Dirección Nacional de Cárceles el traslado del interno a otro establecimiento, por razones de salud.	Aceptada 26/3/07 Cumplida 25/4/07
24	Cárcel Las Rosas (Maldonado).	Se recomendó el 10 de abril al Ministerio del Interior, dado el alto hacinamiento que se registra en Las Rosas, el traslado de hasta 20 internos de buena conducta, oriundos de otros departamentos del interior y con familia comprobada en los mismos, hacia sus respectivos lugares de origen.	Aceptada 10/4/07 Cumplida en los meses de abril y mayo siguientes.
25	Interno de la Cárcel Departamental de Canelones	Se recomendó el 12 de abril a Jefatura de Policía de Canelones, a raíz del caso planteado en relación a este interno, adoptar medidas de higiene y salubridad en el Establecimiento (en coordinación con Comisión Directiva de la Liga de Lucha Antituberculosa).	En seguimiento
26	Interno del E.R.L.	Se recomendó el 13 de abril a Dirección Nacional de Cárceles el traslado del interno a otro establecimiento, por razones de seguridad.	Aceptada en primera instancia el 13/04/07. En seguimiento.
27	Interno del E.R.L.	Se recomendó el 13 de abril a la Dirección Nacional de Cárceles, ante la medida de ayuno colectivo que en los días previos se desarrolló en los módulos "D" y "E" del E.R.L., el estudio caso por caso de todas las sanciones disciplinarias en ejecución. Como consecuencia del estudio, la Dirección dejó sin efecto 10 sanciones en el módulo "D", 18 en el resto del establecimiento y se disminuyeron en 20 días otras 10 sanciones (5 en el Módulo "D" y otras 5 en el resto). El ayuno de los reclusos fue dejado sin efecto al día siguiente.	Aceptada 13/4/07 Cumplida en las siguientes semanas.
28	Interno de La Tablada	Se recomendó el 14 de abril a Dirección Nacional de Cárceles, por razones de seguridad, que dejara sin efecto el regreso del interno a E.R.L., dispuesto el día anterior. El recluso, testigo en el caso Diego Santana Pelayo, permaneció durante un fin de semana en la sede de la D. N. de Cárceles y posteriormente fue derivado hacia un establecimiento del interior.	Aceptada 14/4/07 Cumplida 17/4/07

29	Interno de la Cárcel de Canelones	Se recomendó el 16 de abril a Jefatura de Policía de Canelones, luego de ser agredido por otros internos, su traslado a otro establecimiento.	Aceptada 17/04/07 Cumplida 17/04/07
30	Interno del E.R.L.	Se recomendó el 16 de abril a la Dirección Nacional de Cárceres, procurar inmediata asistencia al interno (en ayuno, se había suturado boca y, parcialmente, ojos).	Aceptada 16/04/07 Cumplida 16/04/07
31	Interno del E.R.L.	Se recomendó el 16 de abril a la Dirección Nacional de Cárceres efectivizar asistencia médica al interno, herido en la cabeza por proyectil de goma.	Aceptada 16/4/07
32	E.R.L.	Se recomendó el 23 de abril a la Dirección Nacional de Cárceres la reactivación del internáculo y la creación de 15 puestos de trabajo en ese sector del E.R.L., a fin de avanzar en la aplicación de la redención de la pena (ley 17.897).	Aceptada 30/4/07 En las semanas siguientes fueron implementados algunos de esos puestos de trabajo. Luego el internáculo fue desmantelado. Con las obras de refacción del celdario, el espacio será ocupado por la nueva revisoría (en construcción). El nuevo Comando del E.R.L. anunció el traslado del internáculo al sector de barraca.
33	Cárcel de Treinta y Tres.	Se recomendó el 26 de abril a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, realizar a la brevedad una nueva y completa desinfección y fumigación de la cocina del Establecimiento.	Aceptada 26/4/07 Cumplida en el mes de mayo.
34	Cárcel de Treinta y Tres.	Se recomendó el 26 de abril a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres realizar tareas de pintura en todos los pabellones y sectores de la Cárcel Departamental.	Aceptada 26/4/07 Cumplida
35	Cárcel de Treinta y Tres	Se recomendó el 26 de abril a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres la construcción de un pabellón rural abierto, para alojar en la Seccional 10ª a entre 15 o 20 reclusos de la Cárcel Departamental.	Aceptada 26/4/07 Cumplida
36	Cárcel de Treinta y Tres	Se recomendó el 26 de abril a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres la reposición de vidrios en todas las aberturas de los pabellones de la Cárcel Departamental.-	Aceptada 26/4/07 Cumplida

37	Interno del E.R.L.	Se recomendó el 3 de mayo a Dirección Nacional de Cárceles que, en el caso, se tuviera por cumplida una sanción de 90 días (con vencimiento previsto para el 24/05/07), fundamentando la recomendación en el principio NON BIS IN IDEM (el interno había sido sancionado con el traslado desde COM.CAR hacia el E.R.L.).	Aceptada 3/5/07 Cumplida 3/5/07
38	Interno del E.R.L.	Se recomendó el 8 de mayo a la Dirección Nacional de Cárceles la reasignación del interno a otro establecimiento, y hacer un seguimiento médico (se trata de un interno que perdió la visión en un ojo por impacto de proyectil de goma).	Aceptada Cumplida 18/5/07 En seguimiento.
39	Interno del Com.Car	Se recomendó el 9 de mayo a la Dirección Nacional de Cárceles que el interno no fuera enviado al E.R.L., por razones de seguridad.	Aceptada 9/5/07 Cumplida
40	Interno del E.R.L.	Se recomendó el 25 de mayo a la Dirección Nacional de Cárceles que brindara asistencia médica al interno y que, una vez dado de alta (fue internado por agresión) que, por razones de seguridad, aquél no volviera al E.R.L..	Aceptada 25/05/07. Cumplida en las semanas siguientes (el interno fue alojado en enfermería de Com.Car, y, luego de su alta, permaneció en el mismo establecimiento (se desestimó su envío al E.R.L.).
41	Interno del E.R.L.	Se recomendó el 26 de mayo a la Dirección Nacional de Cárceles que brindara inmediata asistencia médica al interno.	Aceptada 26/5/07 Cumplida 26/5/07
42	Interno de la Cárcel de Colonia (transitoriamente alojado en dependencias de la Dirección Nacional de Cárceles).	Se recomendó el 30 de mayo al Ministerio del Interior la reasignación del interno a la Cárcel de San José o Colonia,	Aceptada 30/5/07 Cumplida 25/6/07
43	Interno de Tablada	Se recomendó el 6 de junio a la Dirección Nacional de Cárceles el traslado del interno a un establecimiento fuera de la órbita de la mencionada Dirección.	Aceptada 6/6/07 Cumplida 6/6/07

44	Cárcel de Florida	Se recomendó el 6 de junio a la Jefatura de Policía de Florida: 1) rever la prohibición de ingreso de determinados alimentos a los pabellones; 2) la reparación de una humedad visible en uno de los pabellones; 3) la extensión de la visita semanal.	Aceptada 23/7/07 A la hora 22:00 de cada jornada se implementó la entrega de alimentos, en refuerzo de la dieta diaria. La azotea fue reparada; La autorización de un tercer día de visita está a estudio.
45	Interna de Cárcel de Lavalleja	Se recomendó el 7 de junio a las Jefaturas de Lavalleja y Treinta y Tres el traslado de la interna (desde Lavalleja a Treinta y Tres) por razones de seguridad).	Aceptada 07/06/07. Cumplida 14/06/07.
46	Interno de Cárcel Central	Se recomendó el 11 de junio a la Jefatura de Policía de Montevideo, que, previo dictamen de la correspondiente Junta Asesora, se autorizara la permanencia del interno en Cárcel Central, por razones de salud. -	Aceptada 11/6/07 Cumplida 11/6/07
47	Interno del E.R.L.	Se recomendó el 12 de junio a la Dirección Nacional de Cárceles la reasignación del interno fuera del E.R.L., por razones de seguridad.	Aceptada 12/06/07 Cumplida 15/06/07
48	Internos (2) del Com.Car	Se recomendó el 15 de junio a la Dirección Nacional de Cárceles que los internos (en huelga de hambre) fueran vistos por médico. En el caso de uno de ellos, dado su deterioro físico, se requirió revisación por forense.	Aceptada 15/06/07 Cumplida 18/06/07.
49	Interno del Com.Car	Se recomendó el 20 de junio a la Dirección Nacional de Cárceles que el interno fuera visto por especialista (neurólogo). Posteriormente, el SE.SA.PEN. hizo las coordinaciones con M.S.P..	Aceptada 20/6/07
50	Interno del Com.Car	Se recomendó el 26 de junio a la Dirección Nacional de Cárceles que el recluso fuera internado en Hospital Vilardebó.	Aceptada 26/06/07.
51	Interno de Cárcel de Canelones	Se recomendó el 27 de junio a la Jefatura de Policía de Canelones, la adopción de medidas cautelares, a fin de asegurar la vida e integridad física del interno.	Aceptada 27/06/07. En seguimiento.
52	Internos (2) del E.R.L.	Se recomendó el 3 de julio a la Dirección Nacional de Cárceles la adopción de medidas cautelares a fin de preservar la vida y la integridad física de los mencionados reclusos.	Aceptada 03/0707. En seguimiento.
53	Interno del Com.Car.	Se recomendó el 4 de julio al Ministerio del Interior la reasignación del interno hacia algún establecimiento fuera de órbita de la Dirección Nacional de Cárceles, por razones de seguridad.	Aceptada 04/07/07 Cumplida 11/07/07

54	Interno de Cárcel Central	Se recomendó el 5 de julio al Ministerio del Interior la asignación del interno (recién procesado) fuera de la órbita de la Dirección Nacional, por razones de seguridad.	Aceptada 9/7/07 Cumplida 11/7/07
55	Interno del Com.Car	Se recomendó el 13 de julio a la Dirección Nacional de Cárceles que dar asistencia médica al interno.	Aceptada 13/7/07
56	Interno del E.R.L.	Se recomendó el 19 de julio a la Dirección Nacional de Cárceles, la adopción de medidas cautelares a fin de preservar la vida e integridad física del interno	Aceptada 17/8/07 En seguimiento.
57	Internos (2) del E.R.L.	Se recomendó el 19 de julio al Ministerio del Interior la reasignación de los internos hacia otro establecimiento de la Dirección Nacional, a fin de preservar la vida e integridad física de ambos	Aceptada 19/07/07. Los beneficiarios de la recomendación fueron liberados el 26-7-07
58	Interno del Com.Car	Se recomendó el 19 de julio a la Dirección Nacional de Cárceles, la redistribución del interno dentro mismo establecimiento.	Aceptada 19/07/07. Cumplida 28/08/07
59	Interno del E.R.L.	Se recomendó el 24 de julio a la Dirección Nacional de Cárceles, que reconsiderara la permanencia del interno en el E.R.L..	Aceptada 24/07/07. En seguimiento.
60	Interno del E.R.L.	Se recomendó el 30 de julio a la Dirección Nacional de Cárceles que brindara inmediata atención médica al interno.-	Aceptada 30/07/07 Cumplida 03/08/07
61	Interno del E.R.L.	Se recomendó el 6 de agosto a la Dirección Nacional de Cárceles la reasignación del interno dentro del mismo establecimiento, por razones de seguridad.	Aceptada 06/08/07 Cumplida 09/08/07
62	Interno de la Cárcel de Mercedes	Se recomendó el 6 de agosto a la Jefatura de Policía de Soriano, la reasignación del interno al Centro Departamental de Explotación de Bienes Rurales, en aplicación del principio de la progresividad.	Aceptada 07/08/07. Cumplida 08/08/07
63	Interno del Com.Car	Se recomendó el 10 de agosto a la Dirección Nacional de Cárceles que el interno fuera visto por especialista (psiquiatra).	Aceptada 10/08/07. En seguimiento.
64	Interno del E.R.L.	Se recomendó el 10 de agosto a la Dirección Nacional de Cárceles evitar todo contacto entre el interno y un funcionario policial por él nombrado en una denuncia ante autoridad judicial.	Aceptada 10/08/07. En seguimiento.

65	Unidad de máxima Seguridad.	Se recomendó el 10 de agosto al Ministerio del Interior la creación de una unidad de seguridad máxima.	En seguimiento. Se recibió una primera respuesta, en la que se anunciaba la presupuestación de dicha unidad.
66	Interno del Com.Car	Se recomendó el 10 de agosto a Dirección Nacional de Cárceles que el interno fuera visto por especialista (psiquiatra). El caso fue similar al anterior; ambos referían a severos síndromes de abstinencia a las drogas.	Aceptada 10/08/07. En seguimiento.
67	Interno del Com.Car	Se recomendó el 13 de agosto a la Dirección Nacional de Cárceles que el interno fuera inmediatamente visto por médico.	Aceptada 13/08/07 Cumplida 13/08/07
68	Interno del Com.Car	Se recomendó el 13 de agosto a la Dirección Nacional de Cárceles que el interno fuera visto por especialista.	Aceptada 13/08/07 Cumplida 15/08/07
69	Interno del E.R.L.	Se recomendó el 16 de agosto al Ministerio del Interior la reasignación del interno, fuera del establecimiento, por razones de seguridad.	Aceptada 16/08/07 Cumplida 17/08/07
70	Interno del Com.Car	Se recomendó el 16 de agosto a la Dirección Nacional de Cárceles, que coordinara tratamiento médico (por afección gástrica de entidad).	Aceptada 20/8/07 Cumplida 24/8/07
71	Interno del E.R.L.	Se recomendó el 20 de agosto a la Dirección Nacional de Cárceles, que facilitara la prestación de servicio médico particular (a través de la mutualista de la cual es asociado el interno).	Aceptada 20/8/07 En seguimiento.
72	Cárcel de Tacuarembó	Se recomendó el 20 de agosto a la Jefatura de Policía de Tacuarembó la realización de obras de mantenimiento en la Cárcel Departamental (reparación del techo de los pabellones 2 y 3 y sus correspondientes cielorrasos; pintura general de establecimiento).	Aceptada 20/08/07. En seguimiento.
73	Cárcel de Paso de los Toros.	Se recomendó el 20 de agosto a la A.N.E.P. la provisión de un cargo (vacante) de maestro, para desarrollar tareas de docencia directa en el establecimiento.	Aceptada 23/08/07. En seguimiento.
74	Interno del E.R.L.	Se recomendó el 23 de agosto a la Dirección Nacional de Cárceles la reasignación del interno fuera del establecimiento (luego del alta, puesto que debió ser hospitalizado por una agresión).	Aceptada 23/08/07. En seguimiento.
75	Interno de Cárcel de Colonia.	Se recomendó el 27 de agosto a la Jefatura de Policía de Colonia la coordinación de la asistencia médica que requiere la afección del interno (fractura).	Aceptada 27/08/07 En seguimiento.
76	Interno de Cárcel de Maldonado	Se recomendó el 28 de agosto a la Jefatura de Policía de Maldonado que coordinara asistencia médica (psiquiátrica).	Aceptada 28/08/07 En seguimiento.
77	Internos (3) de Com.Car	Se recomendó el 28 de agosto a la Dirección Nacional de Cárceles que proveyera asistencia médica a los internos, aquejados de dolencias	Aceptada 30/08/07 Debió ser reiterada (recomendación

		de distinta entidad.	Nro. 80).
78	Internos (3) del E.R.L.	Se recomendó el 28 de agosto a la Dirección Nacional de Cárceles la reasignación de los internos fuera del E.R.L., por razones de seguridad.	Aceptada 28/08/07 Cumplida 29/08/07
79	Internos (3) del E.R.L.	Se recomendó el 3 de setiembre a la Dirección Nacional de Cárceles la adopción de medidas cautelares, tendientes a preservar la vida en integridad de los tres internos.	Aceptada 03/09/07 En seguimiento.
80	Internos (3) del Com.Car	Se reiteró el 3 de setiembre a la Dirección Nacional de Cárceles la recomendación de 28/08/07 (supra, Nro. 77) referente a asistencia médica.	Aceptada 03/09/07 Cumplida 10/09/07
81	Interno del E.R.L.	Se recomendó el 13 de setiembre a la Dirección Nacional de Cárceles la reasignación del interno fuera del establecimiento, por razones de seguridad.	Aceptada 20/09/07. Cumplida 03/10/07, luego de reiteración (recomendación Nro. 87).
82	Interno del E.R.L.	Se recomendó el 14 de setiembre a la Dirección Nacional de Cárceles que proveyera asistencia médica (psiquiátrica) de urgencia al interno.	Aceptada 14/09/07 Cumplida 17/09/07
83	Interno del E.R.L.	Se recomendó el 18 de setiembre a la Dirección Nacional de Cárceles que proveyera asistencia médica al interno.	Aceptada 18/09/07 Cumplida el 19/09/07
84	Interno de Cárcel de Rocha	Se recomendó el 20 de setiembre a la Jefatura de Policía de Rocha que proveyera asistencia médica (psiquiátrica) de urgencia al interno	Aceptada 20/09/07 En seguimiento.
85	Interno de Com.Car	Se recomendó el 20 de setiembre a la Dirección Nacional de Cárceles que proveyera asistencia médica al interno.	Aceptada 20/09/07 Cumplida 24/09/07
86	Interno de Com.Car	Se recomendó el 20 de setiembre a la Dirección Nacional de Cárceles la adopción de medidas de atención permanente a la salud del interno, dada su delicada situación.	Aceptada 20/09/07 En seguimiento
87	Interno de E.R.L.	Se reiteró el 3 de octubre a la Dirección Nacional de Cárceles la recomendación Nro.81, por la cual se solicitó la reasignación del interno fuera del E.R.L., por razones de seguridad.	Cumplida 03/10/07 (Su antecedente, la recomendación Nro. 81, de 13/09/07 había sido aceptada el 20/09/07, pero no se había efectivizado).
88	Interno de Cárcel de Canelones	Se recomendó el 8 de octubre a la Jefatura de Policía de Canelones la adopción de medidas cautelares, tendientes a preservar la vida e integridad del interno.	Aceptada 08/10/07 En seguimiento.
89	Interno del Com.Car	Se recomendó el 10 de octubre a la Dirección Nacional de Cárceles la reasignación del interno dentro del establecimiento, por razones de salud (parapléjico).	Aceptada 10/10/07 Cumplida 11/10/07
90	Internos (2) del E.R.L.	Se recomendó el 16 de octubre a la Dirección Nacional de Cárceles, la adopción de estrictas medidas de seguridad, incluyendo la	Aceptada 16/10/07 Cumplida 18/10/07

		reassignación en otro establecimiento para ambos internos.	
91	Interno del E.R.L.	Se recomendó el 17 de octubre al Ministerio del Interior la adopción de estrictas medidas de seguridad con respecto al interno.	Aceptada 17/10/07 En seguimiento
92	Internos (3) del E.R.L.	Se recomendó el 17 de octubre a la Dirección Nacional de Cárceles, que proveyera asistencia médica a los internos.	Aceptada 17/10/07 En seguimiento
93	Internos (2) del E.R.L.	Se recomendó el 17 de octubre a la Dirección Nacional de Cárceles que adoptara estrictas medidas de seguridad.	Aceptada 17/10/07 En seguimiento
94	Interno del Com.Car	Se recomendó el 24 de octubre a la Dirección Nacional de Cárceles que proveyera asistencia médica al interno.	Aceptada 25/10/07 Cumplida 25/10/07
95	Interno del E.R.L.	Se recomendó el 26 de octubre a la Dirección Nacional de Cárceles la adopción de medidas cautelares, tendientes a preservar la vida e integridad física del interno.	Aceptada 26/10/07 En seguimiento
96	Interno del E.R.L.	Se recomendó el 31 de octubre al Ministerio del Interior, invocando razones de seguridad, el traslado a otro establecimiento.	En trámite
97	Internos (2) de Com.Car.	Se recomendó el 7 de noviembre a la Dirección Nacional de Cárceles la provisión de asistencia médica.	Aceptada 7/11/07
98	Interno de E.R.L.	Se recomendó el 7 de noviembre al Ministerio del Interior la adopción de medidas, incluyendo la reassignación en otro establecimiento, tendientes a preservar la vida e integridad física del interno.-	En seguimiento
99	Interno de E.R.L.	Se recomendó el 7 de noviembre al Ministerio del Interior, la adopción de medidas de seguridad tendientes a preservar la vida e integridad del interno.	En seguimiento
100	Interno de E.R.L.	Se recomendó el 8 de noviembre al Ministerio del Interior, la adopción de medidas a fin de preservar la integridad física del interno.-	En seguimiento
101	Interno de Com.Car.	Se recomendó el 12 de noviembre al Ministerio del Interior el traslado a Cárcel Central de Jefatura de Montevideo, por razones de salud.	En seguimiento
102	Interno de E.R.L.	Se recomendó el 12 de noviembre al Ministerio del Interior la reassignación del interno fuera de la órbita de la Dirección Nacional de Cárceles.-	Aceptada y Cumplida el 28/11/07.
103	Interno de Cárcel de Rocha	Se recomendó el 15 de noviembre al Ministerio del Interior que proveyera asistencia médica al interno.	Aceptada y Cumplida 19/11/07
104	Interno de E.R.L.	Se recomendó el 15 de noviembre a la Dirección Nacional de Cárceles, la reassignación del interno.	Aceptada y Cumplida 21/11/2007

105	Interno de Com.Car.	Se recomendó el 16 de noviembre al Ministerio del Interior, por urgentes razones de seguridad la reasignación del interno en otro establecimiento.	Aceptada y Cumplida 16/11/2007
106	Interno de cárcel de Canelones	Se recomendó el 20 de noviembre al Ministerio del Interior, la adopción de medidas a fin de preservar la integridad física y síquica del interno.-	Oficios N° 248 y 267 Aceptada y Cumplida 14/12/07
107	Interno de Cárcel de Canelones	Se recomendó el 21 de noviembre a la Jefatura de Policía de Canelones, la adopción de medidas de seguridad tendientes a preservar la vida e integridad física del interno.	En seguimiento
108	COM.CAR	Se recomendó el 3 de diciembre a la Dirección Nacional de Cárceles que proveyera colchones a 7 (siete) reclusos.	Aceptada 3/12/07 Cumplido 4/12/07
109	Interno de Cárcel de Canelones	Se recomendó el 10 de diciembre al Ministerio del Interior, el traslado del interno a otro establecimiento, a efectos de preservar su integridad física.	Aceptada y Cumplida 14/12/07
110	Interno de Cárcel de Mercedes	Se recomendó el 6 de diciembre al Ministerio del Interior el traslado a Cárcel de Cañitas, por acercamiento familiar.	En seguimiento
111	Interno de Cárcel de San José	Se recomendó el 12 de diciembre al Ministerio del Interior el traslado a la Cárcel de Melo por salud y acercamiento familiar	En seguimiento
112	Interno de Com.Car.	Se recomendó el 12 de diciembre al Ministerio del Interior la provisión de asistencia médica al interno.	En seguimiento
113	Interno de E.R.L.	Se recomendó el 14 de diciembre al Ministerio del Interior la provisión de asistencia médica al interno.	En seguimiento

d) Quejas y denuncias (artículo 2, literal D, ley 17.684)

Descartadas aquellas que, diversas razones resultaron improcedentes, la Oficina tramitó 538 quejas en 2007, según el siguiente detalle cuantitativo y temático:

	CANTIDAD
AGRESIONES DE OTROS INTERNOS	27
QUEJAS CONTRA GUARDIAS	45
PRESUNTOS MALOS TRATOS A VISITAS	27
EDUCACIÓN	16
RECLAMOS POR SANCIONES	14
SALUD	142
TEMAS JURISDICCIONALES	34
SEGURIDAD Y RIESGO DE VIDA	74
TRABAJO	15
SOLICITUDES DE VISITA	16
SOLICITUDES DE TRASLADO	103
RECLAMOS POR FALLECIMIENTOS	6
OTROS	19

Al igual que en los años anteriores, las intervenciones de la Oficina se originaron, fundamentalmente, en reclamos realizados por familiares de las personas privadas de libertad:

**PROCEDENCIAS DE LOS PEDIDOS DE INTERVENCIÓN
2005- 2007 (%)**

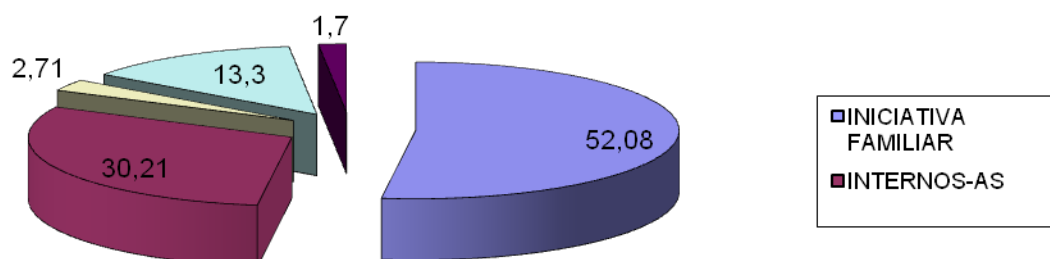


Gráfico 34.

e) Visitas a establecimientos (artículo 2, literal E, ley 17.684).

En el 2007, la Oficina realizó 118 visitas a establecimientos. Ello implica un cumplimiento de un 118 % del plan anual, puesto que la meta, a comienzos del año, fue en fijada en por lo menos cien visitas de seguimiento a establecimientos de todo el país.

El detalle de lo actuado es el siguiente:

FECHA DE VISITA	ESTABLECIMIENTO	RESPONSABLES
01/02/2007	Libertad	Dres.Wilhelm y Martinez
06/02/2007	Canelones	Dres. Garcé y Mariño
13/02/2007	Canelones	Dres. Garcé y Belando
14/02/2007	Hospital SAINT BOIS	Dres. Wilhelm y Martinez
16/02/2007	Penal Libertad y Comcar	Dra. Belando y Ps. Albacete
22/02/2007	Colonia	Dr. Martinez
23/02/2007	Canelones (matutino)	Dra. Belando y Ps. Albacete
23/02/2007	Canelones (vespertino)	Dres. Garcé y Belando
01/03/2007	Rivera	Dres. Garcé y Belando
05/03/2007	Libertad	Ps. Albacete
07/03/2007	Libertad	Ps. Albacete y Dr. Mariño
09/03/2007	Com.Car	Dres. Belando y Martinez
12/03/2007	Canelones	Dra.Belando
14/03/2007	Libertad	Dr.Mariño y Ps. Albacete
15/03/2007	Las Rosas -Maldonado	Dr. Garcé
28/03/2007	Com.Car	Dres.Mariño, Wilhelm y Lic Surroca
30/03/2007	Libertad	Dr. Martinez y Ps.Albacete
09/04/2007	Colonia	Dr.Martinez
10/04/2007	Las Rosas -Maldonado	Dr. Garcé
11/04/2007	Libertad	Dr.Garcé y Lic. Surroca
13/04/2007	Canelones	Dr. Mariño y Ps.Albacete
13/04/2007	C.N.R	Dr. Garcé
13/04/2007	Libertad	Dr.Garcé y Lic. Surroca
20/04/2007	Com.Car	Dr.Mariño y Ps. Albacete
25/04/2007	Com.Ccar	Dra.Wilhelm y Ps. Albacete
25/04/2007	Treinta y Tres	Dres. Garcé y Belando

26/04/2007	Treinta y Tres	Dres. Garcé y Belando
27/04/2007	Canelones (Pab. Femenino)	Prof.Lorenzo y Dr. Martinez
07/05/2007	Com.Car	Dr. Mariño y Ps.Albacete
07/05/2007	Hospital de Clinicas	Dr. Garcé y Lic. Surroca
16/05/2007	Canelones (Pab. Femenino)	Dr.Garcé y Lic. Surroca
17/05/2007	Com.Car	Dr.Garcé y Ps.Albacete
17/05/2007	Libertad	Dres. Belando y Martinez
18/05/2007	Lavalleja	Dres.Garcé y Belando
19/05/2007	Maldonado	Dres.Garcé y Belando
22/05/2007	Florida	Dr.Garcé y Lic. Surroca
23/05/2007	Libertad	Dres.Belando y Mariño
24/05/2007	Colonia	Dr.Garcé y Lic. Surroca
25/05/2007	Colonia	Dr.Garcé y Lic. Surroca
30/05/2007	Com.Car	Ps. Albacete
31/05/2007	Com.Car (con Legisladores)	Dres.Garcé, Belando y Lic.Surroca
01/06/2007	San José	Dres. Garcé y Belando
07/06/2007	Libertad	Dra. Belando y Ps. Albacete
08/06/2007	Flores	Dr.Garcé y O.Alves
12/06/2007	Com.Car (reunión delegados)	Dr. Garcé
15/06/2007	Com.Car (reunión delegados)	Dr. Garcé y Ps. Albacete
27/06/2007	Libertad	Dres. Belando y Martinez
28/06/2007	Com.Car	Dr. Martinez
28/06/2006	Juzgado de San José	Dra. Belando y O.Alves
02/07/2007	Juzgado de San José	Dr. Garcé
06/07/2007	Com.Car	Dr.Martinez y Ps. Albacete
13/07/2007	Com.Car	Dr. Martinez y Ps.Albacete
16/07/2007	Libertad	Dr. Mariño y Lic. Surroca
19/07/2007	Cabildo	Dr. Martinez
26/07/2007	Colonia	Dres. Garcé y Belando
27/07/2007	Colonia	Dres. Garcé y Belando
02/08/2007	Libertad	Dres.Mariño y Belando
02/08/2007	Mercedes	Dr. Garcé y Ps. Albacete
03/08/2007	Fray Bentos	Dr. Garcé y Ps. Albacete
09/08/2007	Com.Car	Dr. Mariño y Ps.Albacete

10/08/2007	Durazno	Dres. Garcé y Martínez
14/08/2007	Libertad	Dr. Martínez
16/08/2007	Tacuarembó	Dr. Garcé y Lic. Surroca
17/08/2007	Paso de los Toros	Dr. Garcé y Lic. Surroca
18/08/2007	Rocha	Dr. Garcé
24/08/2007	Colonia	Dres. Garcé y Mariño
30/08/2007	Cabildo	Dr. Martínez y Lic. Surroca
31/08/2007	Rocha	Dr. Garcé
03/09/2007	Com.Car	Dr. Garcé y Ps. Albacete
03/09/2007	CNR y La Tablada	Dr. Garcé y Vice Ministro Paraguay
05/09/2007	Artigas	Dr. Garcé y Dra. Belando
06/09/2007	Salto	Dr. Garcé y Dra. Belando
07/09/2007	Com.Car	Ps. Albacete
11/09/2007	Libertad	Dra. Belando y Lic. Surroca
19/09/2007	Emaus	Lic.Surroca
05/10/2007	Libertad	Lic.Surroca y Dr. Baroffio
05/10/2007	Com.Car	Dr.Garcé
17/10/2007	Com.Car	Dr. Mariño y Ps.Albacete
17/10/2007	Libertad	Dres.Garcé y Baroffio
22/10/2007	Libertad	Dres.Garcé y Baroffio
24/10/2007	Com.Car	Dr.Garcé y Ps.Albacete
29/10/2007	Libertad	Dres.Belando y Baroffio
30/10/2007	Libertad	Dres. Garcé y Belando
05/11/2007	Treinta y Tres	Dres. Garcé y Belando
06/11/2007	Treinta y Tres	Dres. Garcé y Belando
10/11/2007	Florida	Dr. Garcé
12/11/2007	La Tablada	Dr. Baroffio
12/11/2007	Cabildo	Dr.Garcé y G. Riephoff
14/11/2007	Com.Car	Dres.Martínez y Baroffio
14/11/2007	Canelones	Dra. Belando y Lic. Surroca
15/11/2007	Libertad	Dra. Belando y Lic. Surroca
16/11/2007	Paysandú	Dra. Belando y Lic. Surroca
16/11/2007	Libertad	Dr. Garcé y G.Riephoff
20/11/2007	Libertad	Dres. Martínez y Baroffio

21/11/2007	C.N.R	Dr. Garcé
22/11/2007	Cabildo	Lic.Surroca y G.Riephoff
23/11/2007	Canelones	Dra. Belando y Lic. Surroca
23/11/2007	Cabildo	G.Riephoff
28/11/2007	Paso de los Toros	Dres. Garcé - Baroffio y Lic.Abersún
29/11/2007	Libertad	Dres.Garcé -Belando y A.Vera
29/11/2007	Canelones	Dr.Baroffio y Lic.Arbesún
30/11/2007	Las Rosas – Maldonado(P.Femen.)	Lic.Surroca, Riephoff, Pirillo y Pisano
03/12/2007	Com.Car.	Dres. Garcé, Martínez, Baroffio, Arbesún
04/12/2007	Libertad	Dres. Garcé, Belando,Lic.A.Vera
05/12/2007	Libertad	Dres.Belando, Baroffio y Lic.A.Vera
06/12/2007	Rocha	Dr. Martinez
06/12/2007	Libertad	Dres.Belando, Baroffio y Lic.A.Vera
07/12/2007	Canelones	Dres.Martínez y Baroffio
12/12/2007	Libertad	Dres. Belando y Baroffio
12/12/2007	Canelones	Lic. Surroca
13/12/2007	Com.Car	Lic.Surroca, Arbesún, Vera
13/12/2007	Libertad	Dres. Belando, Baroffio, Vera
19/12/2007	Com.Car	Dra. Belando, Lic.Arbesún, Vera,
19/12/2007	Paysandú	Dres. Garcé y Baroffio
20/12/2007	Paysandú	Dres. Garcé y Baroffio
21/12/2007	Canelones	Dra. Belando, Riephoff, Lic. Vera
27/12/2007	Libertad	Dres.Garcé y Baroffio
28/12/2007	Canelones (Pab.Femenino)	Dr.Baroffio

Las visitas fueron realizadas por el Comisionado, por éste acompañado por algún Asesor o Asesora, o por Asesores y Asesoras:

VISITAS REALIZADAS SEGÚN PERSONAL RESPONSABLE.

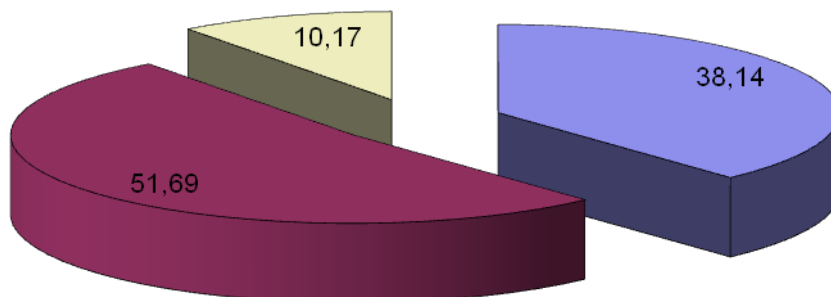
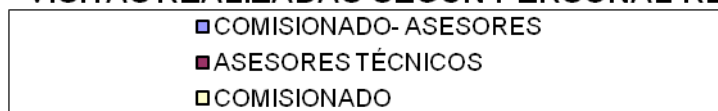


Gráfico 35. Visitas a establecimientos realizadas en 2007 por la Oficina, según el personal responsable.

Como en años anteriores, la mayor parte de la tarea de campo fue realizada en establecimientos de la Dirección Nacional de Cárceles:

ESTABLECIMIENTOS	VISITAS	%
DNCPyCR	65	55,08
JEFATURAS	48	40,68
CNR	3	2,54
HOSPITAL DE CLÍNICAS Y SAINT BOIS	2	1,69
TOTAL DE VISITAS	118	100,00

Cuadro 36. Distribución de las visitas por establecimientos.

Capítulo III

Análisis particular del sistema penitenciario.

En el presente capítulo incluimos un estudio particular del sistema penitenciario, con lo observado en 2007 en las diferentes cárceles departamentales. La información remitida por la Dirección Nacional de Cárceles no nos permitió completar un estudio similar de los establecimientos bajo su órbita. Una vez que obtengamos los datos necesarios ampliaremos este aspecto del Informe.

La evolución de los procesamientos en todo el país en los últimos años ha sido la siguiente:

DEPARTAMENTO	2004	2005	2006
	Procesamientos/1000 habitantes	Procesamientos/1000 habitantes	Procesamientos/1000 habitantes
TOTAL PAIS	3,14	2,90	3,04
MONTEVIDEO	3,06	3,65	3,46
RESTO PAIS	3,20	2,39	2,76
Artigas	4,00	2,13	2,39
Canelones	2,87	2,24	2,40
Cerro Largo	2,85	2,30	2,40
Colonia	3,23	1,69	2,17
Durazno	2,35	2,04	2,21
Flores	1,18	1,53	1,68
Florida	2,52	2,03	3,20
Lavalleja	2,87	2,18	3,38
Maldonado	4,35	3,38	4,52
Paysandú	5,55	4,37	3,49
Río Negro	2,73	1,98	2,37
Rivera	3,01	2,07	3,16
Rocha	4,07	3,36	4,89
Salto	3,39	1,89	1,86
San José	2,24	2,19	2,82
Soriano	2,91	2,62	2,57
Tacuarembó	3,12	2,07	1,87
Treinta y Tres	2,15	2,14	2,83

Cuadro 37. En 2004, Paysandú, Maldonado, Rocha y Artigas tenían tasas de procesamientos que superaban ampliamente los valores para Montevideo, el resto del país y el total del país. Durante el año 2005 la tasa de procesamientos total del país disminuyó, manteniéndose por encima de ella en forma destacada los Departamentos de Paysandú, Montevideo, Maldonado y Rocha. En el año 2006 las tasas de procesamientos que se mantienen por encima del total del país corresponden a los Departamentos de Rocha, Maldonado, Paysandú, Montevideo, Lavalleja y Florida. En función de lo anterior es posible hipotetizar que la mayor cantidad de encarcelados, al menos durante los años 2004, 2005 y 2006 proceden de los procesamientos de los Departamentos antes mencionados y ello parece ser más fundado en los casos derivados de los Departamentos con un comportamiento alto y estable en sus tasas de procesamientos: Paysandú, Maldonado, Rocha, Artigas y Montevideo.

**Tasas de Procesamientos y encarcelados:
Año 2006**

DEPARTAMENTOS	Tasas de Procesamientos x 1000 habitantes	Tasas de encarcelados x 1000 habitantes	Variación
DNCyEP/Montevideo	3,46	3,04	0,42
Resto del País	2,76	1,36	1,40
Artigas	2,39	1,41	0,98
Canelones	2,40	1,56	0,84
Cerro Largo	2,40	0,98	1,42
Colonia	2,17	1,12	1,05
Durazno	2,21	1,34	0,88
Flores	1,68	1,02	0,66
Florida	3,20	0,99	2,21
Lavalleja	3,38	1,23	2,15
Maldonado	4,52	2,18	2,35
Paysandú	3,49	1,59	1,90
Río Negro	2,37	1,19	1,17
Rivera	3,16	1,70	1,47
Rocha	4,89	1,44	3,45
Salto	1,86	1,05	0,82
San José	2,82	0,63	2,19
Soriano	2,57	1,00	1,57
Tacuarembó	1,87	1,09	0,79
Treinta y Tres	2,83	1,26	1,56
TOTAL PAIS	3,04	2,04	1,00

Cuadro 38. No necesariamente todos los procesamientos terminan en prisión. Sin embargo, el comportamiento histórico de la práctica de privación de libertad en nuestro país ha mantenido un ascenso, y aunque existen penas alternativas a la privación de libertad (ley 17.726), su uso efectivo como forma de resolución de los conflictos es mínimo. Ello significa que los procesamientos con prisión continúan siendo la práctica más común en el país.

AÑOS	2005							
ESTABLECIMIENTOS	PLAZAS	POBLACIÓN	SOBREPOBLACIÓN FORMAL	SOBREPOBLACIÓN EFECTIVA	% DE SOBREPOBLACIÓN EFECTIVA	POBLACIÓN HACINADA	POBLACION HACINADA REAL	% POBLACIÓN HACINADA
COMCAR	900	2897	1997	1997	68,93	3994	2897	321,89
ERL	600	561	-39	0	0,00	0	0	0,00
TABLADA	190	189	-1	0	0,00	0	0	0,00
CABILDO	90	230	140	140	60,87	280	230	255,56
TACOMA	40	41	1	1	2,44	2	2	5,00
CR2	59	38	-21	0	0,00	0	0	0,00
CNR	300	111	-189	0	0,00	0	0	0,00
ARTIGAS	50	132	82	82	62,12	164	132	264,00
CANELONES	734	781	47	47	6,02	94	94	12,81
CANELONES MUJERES	45	36	-9	0	0,00	0	0	0,00
CERRO LARGO	80	109	29	29	26,61	58	58	72,50
COLONIA	110	146	36	36	24,66	72	72	65,45
DURAZNO	60	87	27	27	31,03	54	54	90,00
FLORES	22	38	16	16	42,11	32	32	145,45
FLORIDA	45	89	44	44	49,44	88	44	97,78
LAVALLEJA	38	93	55	55	59,14	110	55	144,74
MALDONADO	120	312	192	192	61,54	384	192	160,00
CÁRCEL CENTRAL	100	91	-9	0	0,00	0	0	0,00
PAYSANDÚ	180	222	42	42	18,92	84	84	46,67
RIO NEGRO	70	73	3	3	4,11	6	6	8,57
RIVERA	80	230	150	150	65,22	300	230	287,50
ROCHA	45	136	91	91	66,91	182	136	302,22
SALTO	80	158	78	78	49,37	156	156	195,00
SAN JOSÉ	50	120	70	70	58,33	140	120	240,00
SORIANO	60	118	58	58	49,15	116	116	193,33
TACUAREMBO	40	61	21	21	34,43	42	42	105,00
PASO DE LOS TOROS	43	41	-2	0	0,00	0	0	0,00
TREINTA Y TRES	50	66	16	16	24,24	32	32	64,00
TOTAL PAÍS	4281	7206	2925	2925	40,59	5850	5850	136,65

AÑOS	2006							
ESTABLECIMIENTOS	PLAZAS	POBLACIÓN	SOBREPOBLACIÓN FORMAL	SOBREPOBLACIÓN EFECTIVA	% DE SOBREPOBLACIÓN EFECTIVA	POBLACIÓN HACINADA	POBLACION HACINADA REAL	% POBLACIÓN HACINADA
COMCAR	1408	2835	1427	1427	50,34%	2854	2835	201,35%
ERL	576	568	-8	0	0,00%	0	0	0,00%
TABLADA	185	177	-8	0	0,00%	0	0	0,00%
CABILDO	151	245	94	94	38,37%	188	188	124,50%
TACOMA	50	32	-18	0	0,00%	0	0	0,00%
CR2	60	27	-33	0	0,00%	0	0	0,00%
CNR	300	111	-189	0	0,00%	0	0	0,00%
ARTIGAS	70	112	42	42	37,50%	84	84	120,00%
CANELONES	748	739	-9	0	0,00%	0	0	0,00%
CANELONES MUJERES	45	45	0	0	0,00%	0	0	0,00%
CERRO LARGO	80	87	7	7	8,05%	14	14	17,50%
COLONIA	100	135	35	35	25,93%	70	70	70,00%
DURAZNO	70	81	11	11	13,58%	22	22	31,43%
FLORES	34	26	-8	0	0,00%	0	0	0,00%
FLORIDA	49	69	20	20	28,99%	40	40	81,63%
LAVALLEJA	50	76	26	26	34,21%	52	52	104,00%
MALDONADO	150	317	167	167	52,68%	334	317	211,33%
CÁRCEL CENTRAL	100	95	-5	0	0,00%	0	0	0,00%
PAYSANDÚ	110	184	74	74	40,22%	148	148	134,55%
RIO NEGRO	60	66	6	6	9,09%	12	12	20,00%
RIVERA	80	184	104	104	56,52%	208	184	230,00%
ROCHA	50	102	52	52	50,98%	104	102	204,00%
SALTO	80	132	52	52	39,39%	104	104	130,00%
SAN JOSÉ	40	67	27	27	40,30%	54	54	135,00%
SORIANO	60	66	6	6	9,09%	12	12	20,00%
TACUAREMBO	40	61	21	21	34,43%	42	42	105,00%
PASO DE LOS TOROS	43	41	-2	0	0,00%	0	0	0,00%
TREINTA Y TRES	40	63	23	23	36,51%	46	46	115,00%
TOTAL PAÍS	4829	6743	1914	2194	32,54%	4388	4388	90,87%

AÑOS	2007							
ESTABLECIMIENTOS	PLAZAS	POBLACIÓN	SOBREPOBLACIÓN FORMAL	SOBREPOBLACIÓN EFECTIVA	% DE SOBREPOBLACIÓN EFECTIVA	POBLACIÓN HACINADA	POBLACIÓN HACINADA REAL	% POBLACIÓN HACINADA
COMCAR	1408	2873	1465	1465	50,99%	2930	2873	204,05
ERL	576	608	32	32	5,26%	64	64	11,11
TABLADA	185	178	-7	0	0,00%	0	0	0,00
CABILDO	151	296	145	145	48,99%	290	290	192,05
TACOMA	50	62	12	12	19,35%	24	24	48,00
CR2	60	30	-30	0	0,00%	0	0	0,00
CNR	300	98	-202	0	0,00%	0	0	0,00
ARTIGAS	70	101	31	31	30,69%	62	62	88,57
CANELONES	748	801	53	53	6,62%	106	106	14,17
CANELONES MUJERES	45	62	17	17	27,42%	34	34	75,56
CERRO LARGO	80	117	37	37	31,62%	74	74	92,50
COLONIA	100	136	36	36	26,47%	72	72	72,00
DURAZNO	70	86	16	16	18,60%	32	32	45,71
FLORES	34	35	1	1	2,86%	2	2	5,88
FLORIDA	49	114	65	65	57,02%	130	114	232,65
LAVALLEJA	50	131	81	81	61,83%	162	131	262,00
MALDONADO	150	379	229	229	60,42%	458	379	252,67
CÁRCEL CENTRAL	100	80	-20	0	0,00%	0	0	0,00
PAYSANDÚ	110	152	42	42	27,63%	84	84	76,36
RIO NEGRO	60	89	29	29	32,58%	58	58	96,67
RIVERA	80	247	167	167	67,61%	334	247	308,75
ROCHA	50	94	44	44	46,81%	88	88	176,00
SALTO	80	137	57	57	41,61%	114	114	142,50
SAN JOSÉ	40	103	63	63	61,17%	126	103	257,50
SORIANO	60	109	49	49	44,95%	98	98	163,33
TACUAREMBO	40	204	164	164	80,39%	328	204	210,00
PASO DE LOS TOROS	45	38	-7	0	0,00%	0	0	0,00
TREINTA Y TRES	40	114	74	74	64,91%	148	114	285,00
TOTAL PAÍS	4831	7474	2643	2909	38,92%	5818	5818	120,43

Artigas.

La novedad más importante registrada en la antigua Cárcel Departamental fue la total refacción de la cocina del establecimiento.

En ocasión de la primera visita (año 2005) comprobamos la insalubridad de la cocina, y en forma inmediata planteamos nuestra preocupación al respecto. Con satisfacción, en 2007 constatamos la eficaz respuesta dada por Jefatura. La nueva cocina satisface holgadamente los niveles mínimos exigibles en materia de higiene.

No obstante, mantenemos la apreciación general formulada en ocasión del primer Informe a la Asamblea General. El local carcelario en Artigas es obsoleto y está situado en el centro de la ciudad. No ofrece adecuadas posibilidades para el desarrollo de actividades productivas o educativas.

El pabellón femenino es pequeño, oscuro e inadecuado.

Debería sustituirse el local carcelario y, con especial prioridad, el sector femenino.

En la chacra, situada en las afueras de la capital trabajan en régimen abierto unos diez internos. Las condiciones de alojamiento son dignas y se desarrollan con éxito diversas actividades productivas.

Canelones.

a) Pabellón femenino.

El local es absolutamente inadecuado para la reclusión, no sólo por su escaso metraje sino también por la distribución interna.

Es materialmente imposible la realización de actividades físicas. La adecuada recreación y el desarrollo de la visita también se ven afectados por las limitaciones edilicias. No existe espacio para la visita íntima.

El nivel de sobrepoblación actualmente es crítico, y la tendencia al crecimiento de la población reclusa continúa en aumento.

Las celdas de castigo carecen de luz natural y ventilación.

Hasta el momento, las gestiones tendientes a la reubicación del pabellón en otro inmueble no han tenido resultado. Se encuentra pendiente la ampliación proyectada.

Mantenemos lo expuesto en ocasión del primer Informe a la Asamblea General: la situación de este pabellón es uno de los puntos más preocupantes de todo el sistema penitenciario nacional, por lo que, con máxima prioridad, debe atenderse esta especial problemática.

b) Cárcel masculina.

Se trata de la segunda por población en todo el país. Nos encontramos abocados a la redacción de un informe especial, que será presentado en forma independiente. No obstante, adelantaremos algunos aspectos del mismo.

El establecimiento es relativamente nuevo y no presenta sobrepoblación. En los últimos años se incrementó el desarrollo de actividades productivas.

Sin embargo, varios temas nos generan especial preocupación:

- El sistema de registro de redención de pena por trabajo y estudio (2005-2007) ha sido cuestionado por algunos letrados, y a nuestro juicio es de dudosa confiabilidad. El nuevo comando lo está estudiando y aún no nos queda claro si lo homologará o no.
- A comienzos de 2007 se produjo una muerte violenta en el establecimiento, y sus circunstancias, a pesar que nos fueron respondidos los pedidos de informes, no quedaron claras.
- La cantidad de quejas ante nuestra Oficina por violencia intragrupal e institucional en el establecimiento se incrementaron en 2007. Recientemente hemos recibido algunas denuncias por presunto maltrato a la visita, de las que no podemos adelantar conclusión puesto que aun no ha culminado la correspondiente investigación sumaria.
- El trato de la guardia a los integrantes de la Oficina, en especial a la entrada del establecimiento, ha sido cambiante e incluyó alguna situación cercana al desacato por ofensa. Tras un primer episodio, del que finalmente no dejamos constancia ante la Fiscalía Letrada Policia (preferimos entender que un funcionario que se excedió gruesamente con un asesor se hallaba en un mal día), en otras dos ocasiones los

asesores fueron innecesariamente demorados en el puesto de entrada. En uno de esos casos, durante la extensa espera –no justificada posteriormente, cuando este Comisionado se interesó en conocer las correspondientes razones de la demora- los asesores debieron soportar alguna impertinencia. Como contrapartida de todo lo dicho otros funcionarios del establecimiento, en particular aquellos con los que hemos compartido alguna instancia de reflexión conjunta en torno a la problemática policial, han tenido con nosotros una destacable deferencia y colaboración.

Cerro Largo.

En ocasión del primer Informe a la Asamblea General, destacamos algunos cambios que se habían realizado en la cárcel de Conventos entre 2005 y 2006.

A partir de entonces, hemos observado que algunas de las mejoras que se habían logrado (la colocación de vidrios en todos los pabellones, por ejemplo) fueron destruidas, en un acto de irresponsabilidad, por una minoría de internos.

Por otra parte, a pesar de las condiciones edilicias comparativamente buenas que tiene la cárcel, las mismas no se han aprovechado íntegramente hasta el momento. El edificio cuenta con posibilidades de instalación de más talleres (hasta ahora se fabrican baldosas y bloques, pero participan de las actividades pocos internos) y el predio circundante permitiría el desarrollo de un programa de reclusión abierta.

Hemos reclamado el mismo insistentemente a lo largo de 2007, teniendo en cuenta que el Departamento es uno de los dos en todo el país que carece de un régimen abierto.

La aplicación de la redención de la pena por trabajo o estudio se ha visto trabada por las razones anotadas.

Colonia.

La cárcel departamental de Piedra de los Indios es una de las que mejores posibilidades ofrece en todo el país para la aplicación del régimen de la progresividad, y para el desarrollo de actividades productivas.

Tal como consignáramos en oportunidad del Informe 2005-2006, más del 50% de los internos del establecimiento realiza alguna actividad productiva.

El aspecto más destacable de la gestión radica en la notable experiencia de promoción de uniones matrimoniales entre internos e internas, a las que el establecimiento provee una vivienda fuera del perímetro de seguridad.

Se trata de una innovador programa que debería ser emulado en el resto del país. Reconocemos y felicitamos a la Jefatura de Policía por la avanzada idea y por la consecuente aplicación de la misma.

A mediados del 2007 se produjo un incendio en horas de la madrugada en uno de los pabellones, del cual resultaron con quemaduras, en algún caso graves, tres internos. En el informe anterior advertíamos que este riesgo existía, y existe porque nada ha variado, en casi todas las cárceles del país. Las precarias divisiones (“tolderías”) dentro de los pabellones, con materiales que generalmente son altamente combustibles potencian las probabilidades de un siniestro con graves consecuencias.

Otro aspecto de riesgo está dado en la pequeña dimensión de la única puerta de acceso al sector de los cuatro pabellones masculinos; en caso de emergencia dicha salida es absolutamente insuficiente para una pronta evacuación.

Durazno.

Entre 2005 y 2007 la cárcel departamental fue totalmente refaccionada, registrándose una mejora que la sitúa dentro de los mejores establecimientos del país.

En el período indicado fueron realizadas tareas de pintura, albañilería y reparaciones sanitarias. También fue acondicionado el sector de disciplina. Todas las recomendaciones realizadas en las distintas oportunidades de visita de la Oficina fueron ejecutadas.

La existencia del establecimiento abierto, próximo a la cárcel, facilita un esquema de progresividad en la ejecución de las penas.

Hemos reconocido de modo expreso la gestión de la Dirección ante el Parlamento, el Ministerio del Interior y el Comando de Jefatura.

En el pabellón femenino también fue realizado un conjunto de mejoras (cocina, dormitorios). En comparación con otros sectores femeninos, el pabellón de Durazno presenta condiciones significativamente mejores.

Flores.

Tras el cambio del Comando de Jefatura (2006) la cárcel de Trinidad vivió una transformación radical, siendo visibles las mejoras en todos los planos.

El estado de conservación del local era apenas regular en 2005; actualmente es un modelo de higiene y limpieza. El Patronato Departamental ha contribuido activamente en todo este proceso de cambios. El Comando de Jefatura ha demostrado una destacable sensibilidad.

Hemos resaltado ante el Parlamento y el Ministerio del Interior la experiencia de trabajo en equipo que viene realizando el Patronato y la fluida relación de complementariedad entre éste y el Comando de Jefatura.

El pequeño pabellón femenino también fue mejorado. Fue realizada una pintura general y el baño fue reparado.

Florida.

La cárcel departamental experimentó en 2007 un fuerte aumento de la población reclusa. La sobrepoblación actual es elevada, lo que ha complicado la convivencia en el establecimiento.

El local carcelario es completamente inadecuado, tanto en el sector masculino como en el femenino.

El aspecto más destacable de la gestión penitenciaria en el Departamento radica en el proyecto de la Casa de la Mujer Privada de Libertad, emplazada en la chacra policial.

Hemos reclamado –y lo hacemos nuevamente en esta instancia- el máximo apoyo para esta excelente idea del Comando de Jefatura.

Una vez que se concrete, además de resolver la difícil situación actual de las mujeres privadas de libertad en el Departamento, la Casa servirá como un modelo a ser proyectado en el resto del país.

El sector de hombres privados de libertad en la chacra policial continúa funcionando con éxito.

Lavalleja.

La población reclusa en la antigua cárcel departamental aumentó considerablemente durante 2007, lo que ha dificultado la gestión de la misma.

El Comando de Jefatura mantiene el mérito de su pionera apuesta a la reclusión abierta en el establecimiento modelo de Campanero.

Las ideas para la ampliación del mismo son excelentes y se concretarían en breve plazo si la Jefatura contara algunos rubros más para ello.

Dentro de tales proyectos se destaca una iniciativa similar a la que viene gestándose en Florida para las mujeres privadas de libertad. Urge lograrla, puesto que el reducido pabellón femenino es absolutamente inadecuado para una reclusión digna.

Maldonado.

El grave problema de hacinamiento informado en 2005-2006 empeoró en 2007.

El establecimiento Las Rosas está completamente desbordado en su capacidad, tanto en los sectores de hombres como en el de las mujeres. Las condiciones de reclusión son críticas en toda la cárcel.

Fueron implementados los cursos de primaria que reclamáramos en el primer Informe de actuación.

El nuevo Comando de Jefatura se ha mostrado sensible y preocupado por la situación, y procura solucionarla con los márgenes que posee. En este momento se vienen cumpliendo las obras de acondicionamiento de la chacra situada en ruta 12, por lo que resta aguardar que en el correr de 2008 se inaugure allí el establecimiento abierto.

Montevideo.

El estado general de Cárcel Central continúa siendo bueno en todas las áreas. No se registra sobrepoblación.

A pesar de los reducidos espacios para recreación, la cárcel es acorde a la mayor parte de las reglas internacionales en materia penitenciaria.

La reglamentación de las condiciones de ingreso y permanencia en el establecimiento ha aportado transparencia.

A pesar de las especiales características de la población allí recluida, cuyo promedio de estadía es mucho menor que el de otros establecimientos, se han impartido diversas actividades de enseñanza en 2007.

El Comando de Jefatura y la Dirección del Establecimiento han revelado sensibilidad y espíritu de colaboración ante situaciones graves del punto de vista humanitario, recibiendo en más de un caso a internos con delicados cuadros de salud.

Paysandú.

En el Informe 2005-2006, expresábamos en estos términos nuestra total confianza en un naciente proceso: *“El cambio de autoridades en el establecimiento y posteriormente en la Jefatura de Policía ha propiciado un proceso de cambio. Además de buena disposición, advertimos una real voluntad de mejorar las condiciones de reclusión”*.

Desde entonces, en cada oportunidad que hemos tenido, hemos destacado la excelente gestión del establecimiento desde que asumió la actual dirección.

En un lapso breve, la cárcel se transformó en un centro ordenado, en el que se respeta a los internos e internas y se obtiene lo mismo de ellos y ellas. La dirección imparte pautas claras; ofrece participación en los temas en que es conveniente hacerlo y ejerce con decisión el mando en todo lo que es naturalmente indelegable.

Han quedado atrás las prácticas violentas de otras épocas y se desvanecieron las denuncias de presunta corrupción. El sistema de auditoría cruzada, con participación de los internos, aporta la necesaria transparencia y evita los lamentables faltantes. Con voluntad, nada más, dicho sistema podría ser instrumentado en todo el país. A mínimo plazo, el sistema penitenciario tendría así un cambio tan apreciable que cuesta imaginarlo.

El entorno social ha percibido la transparencia de la gestión, y la mejor prueba de ello es la importante donación que ha realizado una conocida empresa de la zona. Esta destacable liberalidad permitirá el abastecimiento de agua caliente en todo el edificio.

Hemos visto cómo algunos reclusos con graves problemas de seguridad en otros establecimientos han tenido una evolución notable en la cárcel sanducera, donde desarrollan diversas tareas sin ninguna clase de inconvenientes.

El reciclaje del sector de enfermería da la pauta de lo que se puede hacer empleando bien los escasos recursos.

La oficina de redención de la pena, con participación de internos, fue pionera en el país y a nuestro juicio es un modelo de garantías.

Río Negro.

Desde nuestra primera visita a Cañitas en 2005 quedamos gratamente impresionados por el sistema de progresividad que se aplica en el establecimiento.

La cantidad de internos a los que se les da la oportunidad de desplazarse, trabajar o recibir sus visitas en régimen abierto es realmente destacable.

No existe sobrepoblación. Los espacios de recreación son amplios y suficientes.

El pabellón femenino es pequeño, aunque comparativamente mejor que otros del resto del país.

Hemos planteado a la Jefatura, que ha demostrado sensibilidad y buena disposición, la necesidad de mejorar el sector de ingreso y el estado de los baños en el celdario principal.

El Patronato Departamental se ha mostrado activo y comprometido con su tarea.

Rivera.

La cárcel departamental registra uno de los mayores índices de sobrepoblación del sistema. En tales condiciones, resulta difícil pensar en una gestión exitosa; como en otros puntos críticos, en estos casos cabe hablar de una diaria administración de las dificultades, más que de una verdadera “gestión”.

Las condiciones de higiene y salubridad en el establecimiento son realmente malas, lo que ha propiciado algunas expresiones de descontento de los internos.

El episodio donde resultó muerto un interno a comienzos de marzo de 2007 (durante una acción de fuga) fue conjuntamente investigado en profundidad por los Sres. Representantes Nacionales del Departamento y por este informante.

A nuestro juicio, algunos errores de procedimiento –que señalamos en su oportunidad ante la Comisión Especial- fueron determinantes del resultado.

El sector de reclusión femenina es pequeño e inadecuado.

Es imprescindible iniciar cuanto antes las obras de la nueva cárcel departamental.

El funcionamiento del local en la chacra policial merece ser destacado; en un contexto de tanta dificultad, su continuidad y consolidación es un importante logro.

Rocha.

Durante 2007 se realizaron algunas mejoras en la vieja cárcel departamental.

Fue reparado un sector central del establecimiento y fue reconstruida la red eléctrica.

Hemos planteado a la Jefatura nuestra preocupación por las características de las celdas de castigo, y hemos recomendado su refacción.

La experiencia abierta en la chacra policial continuó exitosamente en 2007.

Salto.

El actual proceso de gestión en la cárcel departamental comenzó a mediados del anterior período de gobierno. Los resultados del trabajo han sido reiteradamente destacados por este Comisionado, que ve en dicha gestión uno de los puntos más altos del sistema penitenciario.

Hemos notado una vocacional disposición de la Dirección hacia el trabajo penitenciario; hemos apreciado también que el Sr. Director no está solo en la tarea, puesto que ha propiciado la formación e integración de una interesante generación de asesores (de ambos sexos), quienes revelan compromiso con la tarea.

Frente a algunos problemas de seguridad, la Jefatura de Policía y la Dirección adoptaron en forma inmediata las medidas necesarias.

La cárcel aparece integrada a la chacra, inaugurada en noviembre de 2006, y de ello resulta un buen esquema de progresividad. Asimismo, el establecimiento está abierto al entorno, con logros cualitativamente significativos como el retorno de liberados a trabajar con sus antiguos

compañeros de reclusión. La denominación del emprendimiento (“Proyecto Roma”, porque alude a hechos históricos) demuestra la sana inquietud cultural de sus promotores.

Esta experiencia de trabajo asociado entre internos y liberados ha sido destacada por este Comisionado ante el Parlamento, el Ministerio del Interior y la correspondiente Jefatura de Policía. También ha sido difundida como ejemplo en alguna actividad en el exterior (Universidad Nacional de Asunción del Paraguay), donde concitó un gran interés.

San José.

La vieja cárcel departamental se encuentra totalmente desbordada y en condiciones menos que discretas desde el punto de vista locativo.

Desde que se inició, hace años, la construcción de la cárcel departamental en Juan Soler, al obsoleto local no se le han hecho más que mínimas reparaciones para que, a la espera de la postergada inauguración del nuevo edificio, el viejo siga funcionando.

El resultado ha sido un progresivo deterioro de las condiciones de reclusión en el histórico inmueble, que actualmente aloja una población que casi triplica su capacidad.

Hemos visitado la nueva cárcel en varias oportunidades; en alguna de ellas con los Representantes Nacionales electos por el Departamento. El local está listo, y urge su inmediata puesta en funcionamiento. Con ello se agregarán unas sesenta nuevas plazas, dada la diferencia de capacidad con la cárcel actual, y se introducirá una mejora importante con respecto a las condiciones de reclusión.

La chacra policial, contigua al nuevo establecimiento, es una de las más antiguas, y continúa funcionando en forma exitosa. Con la habilitación del nuevo edificio, San José tendrá, como otros Departamentos (Salto, Colonia, Durazno, etc.) un esquema integrado de progresividad, con una unidad abierta al lado de la cárcel cerrada.

Soriano.

El aumento en la población reclusa ha complicado la gestión de la antigua cárcel.

De todos los viejos locales carcelarios del interior, la cárcel de Mercedes es una de las más inapropiadas a los efectos de la reclusión. Tal como mencionáramos en el Informe 2005-2006, se trata de una vieja caballeriza de una casa quinta, a la que se añadieron sectores y se los improvisó como cárcel.

En contrapartida, el sistema departamental de reclusión posee la apreciable ventaja comparativa de poseer dos chacras penitenciarias.

Entre los viejos locales a sustituir, debería tomarse este como una de las máximas prioridades.

Tacuarembó.

Durante 2007 se realizaron algunas de las más urgentes reparaciones que requería la antiquísima cárcel departamental.

Fueron reparados los techos de varios pabellones y se reconstruyó la colapsada red de suministro eléctrico.

El nuevo Comando de Jefatura demostró interés por la materia penitenciaria y una destacable disposición para colaborar con nuestra tarea, lo que oportunamente motivó nuestro favorable reporte ante integrantes de la Comisión Especial.

El pabellón femenino es pequeño y absolutamente inadecuado para una reclusión digna. Sin perjuicio de la necesaria sustitución de todo el local, debería priorizarse la pronta reubicación del sector femenino.

Paso de los Toros.

Se trata de una de las cárceles más pequeñas y que por sus características, a pesar de estar emplazada en la planta urbana, ofrece mejores posibilidades de actividades laborales, educativas y laborales.

En la última visita al establecimiento, realizada a fines de 2007, comprobamos la tendencia a una mejora general. En general, los internos entrevistados manifestaron su conformidad por el trato que reciben.

El estado de conservación del local, que era regular en 2005, ha mejorado notoriamente, lo que demuestra el interés de la Jefatura y de la Dirección del centro.

Treinta y Tres.

Tras la asunción del nuevo Comando de Jefatura, en un brevísimo lapso se produjo una importante transformación de la antigua cárcel departamental.

Mejóro el estado general de los cuatro pabellones, en especial los baños. La cocina, que era particularmente insalubre, fue refaccionada a nuevo. Ello permitió superar el endémico problema de la falta de higiene en la elaboración de los alimentos, preocupación que, en forma conjunta con los Sres. Representantes Nacionales electos por el Departamento, oportunamente formalizamos ante el Ministerio del Interior.

Con destacable celeridad y sentido práctico, el Comando instrumentó un local abierto en la seccional 10^a., en las afueras de la ciudad. Tras la última visita al Departamento, destacamos como corresponde este logro ante la Comisión Especial y ante la Sra. Ministra del Interior.

Centro Nacional de Rehabilitación.

Luego de cinco años de funcionamiento, este programa de intervención técnica ha acumulado una experiencia que debería ser difundida en beneficio de todo el sistema.

En ocasión del Informe 2005-2006, planteamos nuestra preocupación por la capacidad ociosa del inmueble (cuyas plazas no utilizadas en la actualidad servirían muchísimo para aliviar situaciones de presión en otros establecimientos). Más allá de lógicas variaciones circunstanciales, el número de internos se mantuvo en 2007 próximo a los guarismos de años anteriores.

La experiencia de convenios con entes públicos ha resultado un éxito. Gracias a ella, varios internos se han desempeñado con buen suceso como pasantes en la Administración pública.

En más de una ocasión durante el año informado, hemos recordado en diversas instancias que el Centro se ha postulado como lugar de cumplimiento de medidas sustitutivas a la prisión preventiva, cuyo incentivo y aplicación son inaplazables.

Asimismo, en 2005-2006 recomendamos la gradual inclusión de mujeres privadas de libertad en los programas, lo que seguimos considerando necesario.

En el comienzo de este Informe destacamos la baja reincidencia de los liberados que previamente estuvieron alojados en el Centro. Ello aporta evidencia empírica a favor de la inversión en apoyo y orientación a quien será próximamente liberado.

Capítulo IV.

Mujeres privadas de libertad.

Introducción.

La problemática de las mujeres privadas de libertad acapara la atención de investigadores y hacedores de políticas públicas y sociales. Tales preocupaciones se encuentran expresadas en múltiples trabajos desarrollados durante los últimos años por diferentes organizaciones e instituciones nacionales e internacionales.

En tal sentido, cada vez es más frecuente una mirada específica, que apunta a la descripción, problematización y seguimiento de las condiciones especiales que reviste para la mujer la pena de privación de libertad.

En la región, una de las referencias más relevantes sobre las situaciones y problemática de las mujeres privadas de libertad, la encontramos en el trabajo desarrollado por la Comisión Especial de Políticas Carcelarias para América Latina del Parlamento Latinoamericano, donde se describe que “... el problema fundamental de las prisiones de mujeres lo constituye la presencia de niños, hijos de las reclusas, que conviven con ellas hasta muy diferentes edades²...”

Si bien lo anterior constituye uno de los puntos críticos³, a ello se suma, de forma notoria, un incumplimiento generalizado de un conjunto de normativas internacionales con respecto a la situación de la mujer cuando ésta se encuentra privada de libertad.

En el plano nacional, la problemática relacionada con el sistema penitenciario uruguayo ha ocupado, históricamente, a diferentes organizaciones sociales y no gubernamentales y ha sido objeto de discusión en nuestro Parlamento, antes y naturalmente después de la creación administrativa del Comisionado Parlamentario (2005).

Para la Oficina, el seguimiento de las mujeres privadas de libertad ha sido establecido como una prioridad en el trabajo.

² Informe de la Comisión Especial de Políticas Carcelarias para América Latina. Versión electrónica.

³ Esta Oficina se encuentra preparando un informe especial sobre la situación de niños y niñas que conviven con sus madres en centros de reclusión del país que será presentado en el correr del primer trimestre de 2007.

En abril de 2006 quedó constituida la “Mesa de Trabajo sobre las condiciones de las mujeres privadas de libertad”, instancia a la regularmente hemos asistido.

La conjunción de aportes en dicha Mesa permitió una inicial descripción de la situación nacional de las mujeres privadas de libertad (2006).

En una primera aproximación, dicha descripción refiere:

1. Arquitectura inadecuada de los centros de reclusión.
2. Ausencia de parámetros de clasificación según las normas nacionales e internacionales.
3. Posición secundaria con respecto a los hombres en el tratamiento y el acceso a derechos de los privados de libertad.
4. Refuerzo por parte del sistema penitenciario de una construcción de género que reproduce situaciones de subordinación, opresión social y subjetiva de las mujeres con respecto a los hombres.
5. Alto nivel de desarraigo y abandono de las mujeres privadas de libertad.
6. Incumplimiento de las Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos, en particular para la adecuada atención de los niños que conviven con las mujeres madres privadas de libertad.

Con el objetivo de atender a la transformación de estas situaciones se han planteado, en diversas instancias, un conjunto relevante de recomendaciones:

- Refacción, acondicionamiento y/o sustitución de los locales destinados a reclusión femenina en las jefaturas de Policía.
- Instalación de guarderías infantiles en los establecimientos de reclusión.
- Creación de nuevas plazas laborales para facilitar la aplicación del beneficio de la redención de la pena (Ley 17.897).
- Incentivo a la participación en actividades educativas a partir de lo establecido en la Ley de Presupuesto.

- Acceso de las mujeres privadas de libertad a regímenes abiertos.
- Efectivización de derechos tales como la visita íntima, dada la inexistencia de áreas destinadas para ello en muchos establecimientos.
- Inclusión de las mujeres privadas de libertad en las experiencias nacionales de rehabilitación, ya sea mediante la creación de centros regionales, o por su inclusión en el Centro Nacional de Rehabilitación dependiente del Ministerio del Interior.
- Promoción de la asistencia a las(os) personas privadas de libertad que no cuenten con apoyo, ni visitas familiares.
- Promoción de la asistencia a las liberadas, estimulando iniciativas generadas por las reclusas para la consecución de empleos propios.

Como ha sido reiteradamente señalado, las personas privadas de libertad configuran uno de los grupos sociales más vulnerables y abandonados social y políticamente.

Sujetos de múltiples exclusiones, suman a la marginación sociocultural que predomina en sus trayectorias, la marginación socio-educativa y laboral, acumulada en sus trayectorias de vida.

Con el ingreso al sistema penitenciario una nueva configuración de la marginación social se materializa; la privación penal de la libertad se constituye finalmente como un estigma que obstaculiza de forma permanente las posibilidades de reconocimiento social y laboral del sujeto al finalizar su condena.

Sin embargo, cuando la privación de libertad se ejecuta sobre la población femenina, a todo lo anterior se agrega un *plus para-penal* de tipo simbólico por su condición de mujer.

Las mujeres privadas de libertad constituyen, sin duda alguna, un universo social ineludible si queremos pensar en cambios institucionales y políticos que promuevan, efectivamente, procesos de inclusión y transformación en las formas y las prácticas de los Derechos Humanos.

Nuestro país no ha sido ajeno a las formas y prácticas históricas que configuran la violencia y su ejecución por parte del Estado, y ello abarca tanto lo penal como lo económico, tomando aquí características vernáculas que han ido configurando, a través de su historia, las formas y las

tendencias de los delitos, tendencias donde se torna altamente visible la relación de los mismos con las desigualdades sociales y económicas, los procesos de exclusión y el aumento de la pobreza.

Estos procesos han ido conformando un escenario altamente complejo en el manejo de los conflictos sociales, sus formas de intervención, sus prácticas políticas y jurídicas, lo que ha llevado a un particular y sostenido incremento de la población carcelaria.

La situación de las mujeres privadas de libertad no es equiparable a la de los hombres en prisión.

La estructura de género en nuestras cárceles tiene una fuerte dominancia masculina que, por la vía de los hechos, suele invisibilizar las situaciones de las mujeres privadas de libertad.

Esta estructura fuertemente masculina también traslada, en un ejercicio de extensión de una perspectiva de género opresiva, las lecturas que de las mujeres privadas de libertad se realizan.

Lo anterior supone, además de un ejercicio de crítica, una afirmación ineludible: no es posible comprender las situaciones de las mujeres privadas de libertad con los mismos conceptos y categorías de análisis empleados en el estudio de los hombres privados de libertad.

Este capítulo sobre la situación de mujeres privadas de libertad debe ser leído atendiendo a esta perspectiva y a los conceptos antes descritos.

Se siguen en él dos ejes; el primero, marca una línea de continuidad con los señalamientos que aparecen en el Informe 2005/2006 referidos específicamente a las situaciones de los centros donde se encuentran recluidas mujeres.

El segundo eje muestra la forma en que la organización del trabajo en nuestra oficina prioriza una investigación orientada sobre una perspectiva de género que apunta a aumentar los conocimientos sobre las situaciones específicas de las mujeres privadas de libertad.

Población Femenina en números.

La población encarcelada en nuestro país alcanzó en el año 2007 la cifra de **7474** personas.

Tomando en consideración la población del país ello significa una tasa de encarcelamiento de 224,61 por cada 100 000 habitantes.

Del total de encarcelados en el 2007, **484** son mujeres, lo que significa el **6.47%** de la población total de encarcelados.

En nuestro país las mujeres privadas de libertad cumplen sus condenas en dos tipos de centros de acuerdo a la jurisdicción:

- Cárcel de Cabildo (bajo la dirección de la DNCP y CR).
- Cárceles o sectores departamentales (estos últimos pueden ser pabellones femeninos o locales en Comisarías de Jefaturas Departamentales)

Si atendemos a la distribución de las mujeres según la jurisdicción, encontramos que el 63,42% de las mujeres privadas de libertad se encuentran alojadas en la cárcel de Cabildo, mientras que el resto (38,85%) se encuentran distribuidas en los diferentes centros departamentales con posibilidades de alojamiento femenino.

En el caso de los Departamentos, los tienen una mayor presencia femenina en sus centros de reclusión son Maldonado y Canelones.

Al cierre de este informe se encontraban en el pabellón femenino de “Las Rosas”, en Maldonado un total de 20 mujeres (4,12% del total de mujeres privadas de libertad), mientras que, en Canelones la cifra ascendía a 62 (14,80% de las mujeres privadas de libertad).

El resto de las mujeres privadas de libertad se localizan en los Departamentos siguientes:

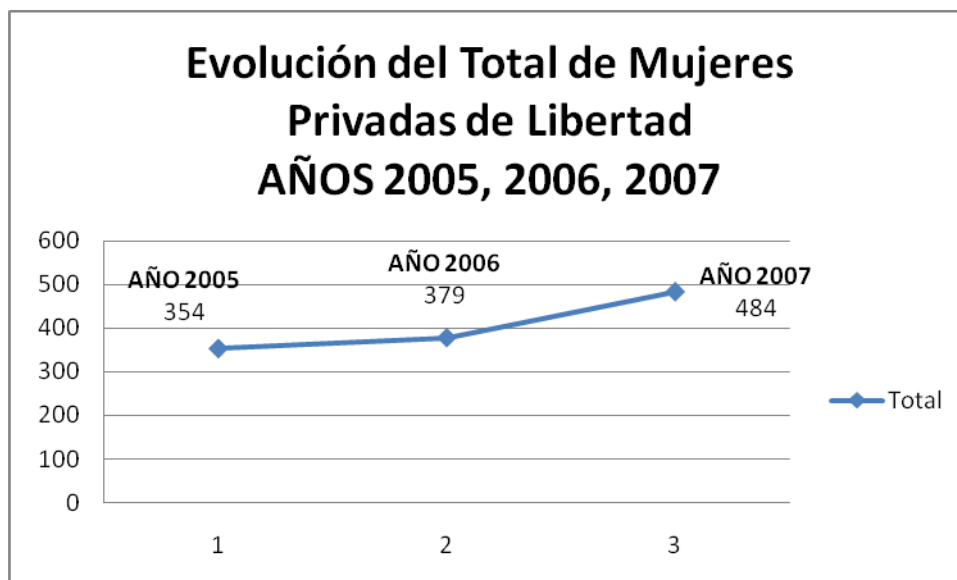
DEPARTAMENTOS	TOTAL DE MUJERES	% RESPECTO AL TOTAL DE MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD
Colonia	16	3,30%
Rivera	16	3,30%
Río Negro	9	1,85%
Tacuarembó	8	1,65%
Florida	8	1,65%
Rocha	6	1,23%
Lavalleja	6	1,23%
Durazno	5	1,03%
Artigas	5	1,03%
Salto	3	0,61%
Flores	3	0,61%
Paysandú	3	0,61%
Cerro Largo	3	0,61%
San José	2	0,41%
Treinta y Tres	2	0,41%
TOTAL	95	19,62%

Cuadro 42.

Tal como se presenta en el cuadro siguiente, con respecto al año anterior se observa un crecimiento de la población femenina en los establecimientos de Cabildo, Canelones, Colonia, Cerro Largo, Florida, Maldonado, Río Negro, Rivera, Salto, San José, Tacuarembó y en Treinta y Tres.

Mujeres privadas de libertad por establecimiento		
	2006	2007
	Total mujeres	Total mujeres
DNCPyCR		
Cabildo	245	307
Establecimientos Departamentales		
Artigas	7	5
Canelones	45	62
Colonia	13	16
Cerro Largo	1	3
Durazno	8	5
Flores	3	3
Florida	3	8
Lavalleja	6	6
Maldonado	13	20
Paysandú	8	3
Río Negro	5	9
Rivera	8	16
Rocha	8	6
Salto	0	3
San José	0	2
Tacuarembó	5	8
Treinta y Tres	1	2
Total	379	484

Cuadro 43.



Cuadro 44.

El gráfico muestra el crecimiento general, sostenido y ascendente de las mujeres privadas de libertad en todo el país si tomamos como referencias los años 2005 al 2007.

Al comparar con datos desde el año 2001, el crecimiento de las mujeres privadas de libertad es aun mayor.



Gráfico 45.

Interesa saber la tasa de mujeres encarceladas en todos estos años; el análisis, que toma como referencia a toda la población femenina del país, presenta los siguientes resultados:



Gráfico 46.

Es decir, no sólo se observa un crecimiento en los porcentajes que representan las mujeres privadas de libertad con respecto al número total de reclusos del país, sino que se verifica un aumento sistemático de la privación de libertad en las mujeres cuando la referencia es el universo femenino del país.

Ello aporta evidencia más firme acerca de la participación de mujeres en los delitos, en una perspectiva de “posible feminización” de los delitos cada vez más visible, aunque muy lejos de los datos de los hombres, cuyo acumulado histórico y dominio simbólico del mundo del delito es también mayor.

El crecimiento de la población femenina privada de libertad amerita dos reflexiones. La primera de ellas refiere a la participación de las mismas en los delitos; la segunda conduce necesariamente a identificar los tipos de delitos más frecuentes que conducen a la privación de libertad de las mismas.

Detengámonos en la identificación de los delitos que se les tipifican a las mujeres privadas de libertad.

Como se observa en la gráfica siguiente los delitos en los que se encuentran comprometidas cada vez más mujeres se concentran

(excluyendo la categoría “otros delitos”, que es la más importante en toda la serie) en los delitos que atentan contra la propiedad y contra la persona física, seguidos de los delitos vinculados a drogas ilegales.

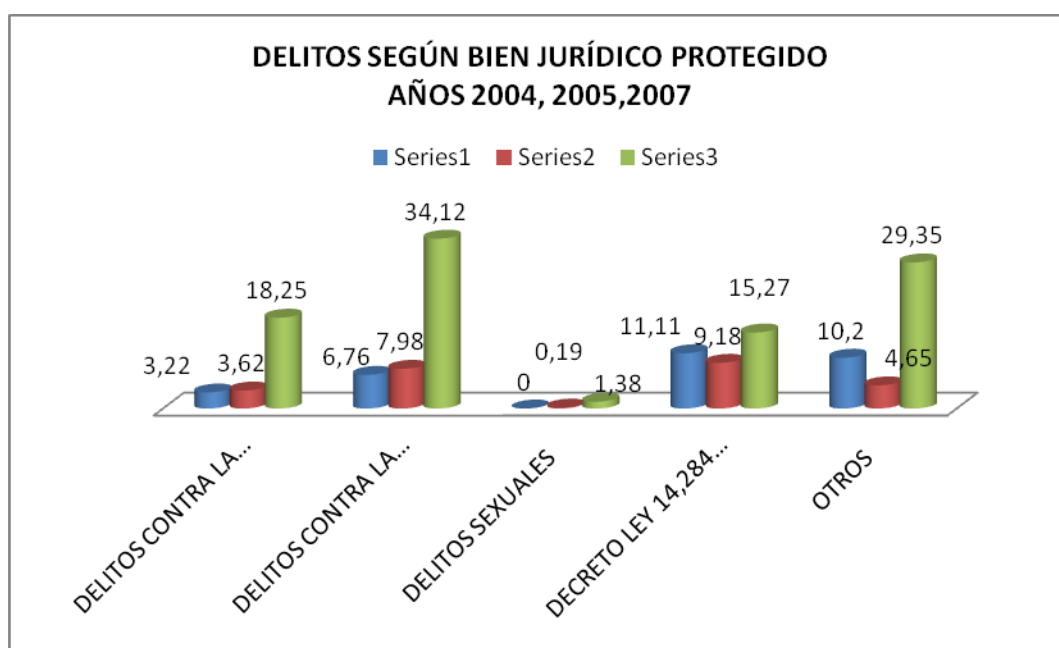


Gráfico 47.

Resulta interesante observar como se produce con el paso de los años una mayor presencia de delitos vinculados a la personalidad física y a la propiedad en desmedro de la relación observada en 2004, donde el delito predominante era el vinculado a drogas ilegales.

No obstante aparece bastante claro, en los delitos vinculados a drogas, una participación femenina que tiende a ascender, pero no con la misma significación que los vinculados a la tutela de la integridad física y de la propiedad.

El punto es importante para desmitificar la creencia cada vez más extendida que las mujeres delinquen por su relación con las drogas, o que se vinculan a las drogas como forma de economía de subsistencia.

Probablemente la participación femenina en los delitos vinculados a drogas obedezca más a las transformaciones de las formas del mercado de las drogas y su peculiar estrategia de micro comercio que dispone la relación directa con las formas familiares de organización, donde las mujeres ocupan un lugar particular que podría estar reproduciendo relaciones de subordinación con respecto a los hombres quienes resultan

ser los más activos en el control del mercado de las drogas, pero también los más elegidos por las estrategias de control policial.

El desarrollo de un micro comercio basado en las formas familiares resulta, por un lado, el efecto de una estrategia de control de drogas y por el otro, la evidencia que las formas sociales de rescate de las familias más carenciadas no resulta suficiente para el pasaje a un tipo de economía familiar de corte legal.

En definitiva, si esta hipótesis es cierta, reafirmaría una evidencia que se registra en otras partes del mundo: que el mercado de las drogas resulta ser un rápido e importante transformador de las economías familiares que se comprometan y vinculen a él⁴.

No obstante lo anterior, se impone realizar estudios de trayectoria que nos permitan avanzar más en las evidencias disponibles.

Condiciones de reclusión.

Uno de los puntos más urgentes en los estudios sobre mujeres privadas de libertad está referido a las condiciones de reclusión.

Estas suelen analizarse tomando como parámetros las características de los establecimientos, sus capacidades, así como la presencia de determinados servicios vinculados a la vida cotidiana de las mujeres que en ellos cumplen sus condenas.

En nuestro país los centros de reclusión especialmente destinados a mujeres se caracterizan por poseer una arquitectura inadecuada y un mal estado general, situación que desde la perspectiva edilicia configura condiciones para violaciones de derechos y reglas establecidas internacionalmente.

Para analizar las condiciones de reclusión, tomaremos los casos más importantes y observaremos las relaciones entre capacidades y población reclusa. Para ello trabajaremos con los datos de Cabildo, Canelones y Maldonado, correspondientes a los años 2005, 2006 y 2007.

⁴ Wacquant, L (2007) “Los condenados de la ciudad. Gueto, periferias y Estado”, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, Argentina.

AÑO	2005							
ESTABLECIMIENTOS	PLAZAS	POBLACIÓN	SOBREPOBLACIÓN FORMAL	SOBREPOBLACIÓN EFECTIVA	% SOBREPoblación DE SOBREPoblación EFECTIVA	POBLACIÓN HACINADA	POBLACION HACINADA REAL	% POBLACIÓN HACINADA
CABILDO	90	230	140	140	60,87	280	230	255,56
CANELONES MUJERES	45	36	-9	0	0	0	0	0
MALDONADO	16	12	-4	0	0	0	0	0
TOTAL	151	278	127	127	45,68	254	254	168,21

Cuadro 48.

AÑO	2006							
ESTABLECIMIENTOS	PLAZAS	POBLACIÓN	SOBREPOBLACIÓN FORMAL	SOBREPOBLACIÓN EFECTIVA	% SOBREPoblación DE SOBREPoblación EFECTIVA	POBLACIÓN HACINADA	POBLACION HACINADA REAL	% POBLACIÓN HACINADA
CABILDO	151	245	94	94	38,37%	188	188	124,50%
CANELONES MUJERES	45	45	0	0	0	0	0	0
MALDONADO	16	14	-2	0	0	0	0	
TOTAL	212	304	92	92	43,396	92	92	43,40

Cuadro 49.

AÑO	2007							
ESTABLECIMIENTOS	PLAZAS	POBLACIÓN	SOBREPOBLACIÓN FORMAL	SOBREPOBLACIÓN EFECTIVA	% DE SOBREPOBLACIÓN EFECTIVA	POBLACIÓN HACINADA	POBLACIÓN HACINADA REAL	% POBLACIÓN HACINADA
CABILDO	151	307	156	156	50,81	312	307	100,00
CANELONES MUJERES	45	62	17	17	27,42%	34	34	75,56
MALDONADO	16	20	4	4	20	8	8	40
TOTAL	212	389	177	166	42,67	332	332	85,35

Cuadro 50.

De la lectura de los datos se concluye que uno de los problemas principales continúa siendo la ampliación de las capacidades locativas como elemento primordial, aunque no suficiente⁵, para disminuir las cifras de hacinamiento. Ello es particularmente visible en el caso de Cabildo, donde a pesar del esfuerzo de ampliación de plazas el porcentaje de población hacinada indica que todas las mujeres allí recluidas comparten esta situación.

Sin embargo para 2007 los casos más críticos resultaron ser los de Maldonado y Canelones, que comienzan a presentar serios problemas de hacinamiento sin que sus capacidades hayan aumentado.

En el caso de Canelones, el proyecto de ampliación no ha sido ejecutado hasta la fecha. El pabellón presenta una de las situaciones más críticas con relación a los demás centros de reclusión.

Aunque los datos sobre hacinamiento son indicadores por excelencia de las condiciones de reclusión, los mismos no agotan el análisis de tales condiciones.

Para ampliar el espectro de cómo viven las mujeres privadas de libertad hay que incorporar al análisis la presencia, o no, de determinados servicios vitales para la vida en prisión, desde la cantidad de gabinetes sanitarios⁶ por mujer hasta las posibilidades de acceso al trabajo, al estudio, las salidas transitorias, las visitas íntimas, el régimen disciplinario, la atención de salud y los beneficios de redención de la pena, entre otros.

Visitas de la Oficina a centros de reclusión femenina.

Durante el año 2007, sin perjuicio de distintas visitas a los centros de reclusión femenina (reportados en el capítulo correspondiente al trabajo de la Oficina) mantuvimos una sistemática atención en la cárcel de mujeres de Canelones.

Cada 15 días un Equipo de Trabajo⁷ de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República, asistió al centro con vistas a desarrollar un programa de intervención e investigación con las mujeres allí recluidas.

⁵ Obsérvese que una relación lineal entre aumento de capacidades y baja del hacinamiento sólo es posible si ello no es óbice para que se eleven las decisiones de privación de libertad, sin un trabajo integral de política criminal entraríamos por la vía de los hechos en un círculo vicioso, expresado en la fórmula a “más plazas más presos”.

⁶ Por ejemplo, en la Cárcel de Mujeres de Canelones sólo hay dos gabinetes higiénicos, uno de ellos con ducha de agua caliente, ninguno cuenta con ventilación.

⁷ Proyecto “Desencerrando”, línea de intervención e investigación que cuenta con el apoyo de esta Oficina.

El trabajo sistemático allí realizado permitió un seguimiento particular de las situaciones de vida de las mujeres recluidas, así como un relevamiento inicial de las percepciones que las propias mujeres tienen sobre sus condiciones de vida y del relacionamiento con las autoridades.

El trabajo, que se mantiene en desarrollo, se propone avanzar en la producción de conocimientos específicos y la producción conjunta de soluciones colectivas a los principales problemas de la vida cotidiana en el centro.

En una situación similar de seguimiento se halla el pabellón femenino de “Las Rosas”, en Maldonado.

Ello explica que al final de este Informe aparezcan Informes especiales sobre la situación en ambos centros⁸.

También, desde noviembre de 2007, se ha comenzado un trabajo preparatorio con las mujeres privadas de libertad en Cabildo, donde a partir de las denuncias recibidas se ha procedido a la recopilación de información sobre las condiciones de reclusión y relacionamiento con las autoridades.

Con relación a Cabildo, las principales demandas de las reclusas y sus familiares se focalizan en:

- Problemas de hacinamiento.
- Problemas con la reposición de las luces.
- Problemas para la designación de técnicos de salud).
- Discriminación en acceso a tareas laborales. Al respecto afirma una mujer privada de libertad: “(...) En lo laboral realmente nos sentimos como un sector discriminado ya que a pesar de la disposición de la directora ante nuestros pedidos los trabajos en el sector son inexistentes (salvo los peculios en el sector 6 puestos de trabajo) en un sector con 47 reclusas...”⁹.
- Problemas en la asistencia médica a los niños que allí conviven.
- Denuncias de presuntos maltratos durante las requisas.

⁸ Incluidos como anexos de este capítulo.

⁹ Informe Denuncia elaborado por mujeres privadas de libertad. Cabildo, 2007.

- Retiro de objetos durante las requisas que se encuentran permitidos por la dirección.

Durante el año 2007, hemos priorizado la investigación y recopilación de información con el objetivo de acercarnos a datos fidedignos de la población reclusa femenina, haciendo hincapié en las situaciones cotidianas de convivencia y en la subjetividad de estas mujeres, identificando las diferentes respuestas a los efectos negativos de la reclusión.

Situación judicial de las mujeres privadas de libertad.

Es característico en nuestro país el alto número de encarcelados que ostentan la condición de procesados.

A las cifras que ya han sido destacadas en este Informe, importa agregar los datos de las mujeres privadas de libertad, a fin de mostrar algunas particularidades:

AÑO 2007	PROCESADOS	% DEL TOTAL	CONDENADOS	% DEL TOTAL
MUJERES	368	76,03	116	23,96

Cuadro 51.

Del total de mujeres encarceladas en nuestro país, tan sólo el 23,96% tiene condena; el resto (76,03%) se encuentra procesada.

Si lo comparamos con los hombres la situación es la siguiente: el 56,78% se encuentra procesado y el 36,74% tiene condena¹⁰.

Empíricamente, ello demuestra una posición desfavorable de las mujeres con respecto a los hombres.

Tanto para los hombres como para las mujeres, el uso de la prisión preventiva en nuestro país es la práctica común de respuesta a las situaciones de delitos, llegándose a mantener, a veces durante largos períodos, la situación de reclusión para un gran número de personas sin condena¹¹.

¹⁰ Se desconocen los datos del CNR ya que no fueron informados.

¹¹ Se trata de otras de las características típicas de los encarcelados en América Latina que nuestro país comparte desde hace años.

Se comprende entonces cómo la conjunción de hacinamiento, permanencia en prisión y ausencia de categorización por edades, delitos y trayectorias, configuran una situación de vulnerabilidad para las mujeres privadas de libertad.

Mujeres y trayectoria delictiva: el problema de la reincidencia.

La tabla siguiente muestra la situación de las mujeres y los hombres según la trayectoria delictiva. Como puede observarse a simple vista, las mujeres privadas de libertad se componen mayoritariamente de lo que ha sido denominado “primarios”, situación que las distingue de forma radical de los hombres, cuya composición de trayectoria delictiva es mayor en la categoría “reincidentes”.

Si bien resulta un imperativo la separación entre primarios y reincidentes para el desarrollo de un tratamiento diferencial de los encarcelados, en el caso de las mujeres ello resulta particularmente importante.

AÑO 2007	PRIMARIOS	%	REINCIDENTES	%	TOTAL
MUJERES	365	75,41	119	24,59	484
HOMBRES	2904	41,55	4086	58,45	6990
TODO EL PAÍS	3269	43,74	4205	56,26	7474

Cuadro 52.

Mujeres privadas de libertad y salidas transitorias.

El acceso a los diferentes beneficios instituidos para los privados de libertad, revela uno de los aspectos particularmente negativos en la situación de las mujeres privadas de libertad.

Ello incluye, como se refleja en las tablas y gráficos siguientes, desde la baja cantidad de mujeres con acceso a salidas transitorias hasta el bajo nivel de acceso al estudio y al trabajo.

Con mucha claridad se advierte, en las condiciones de encierro, la reproducción de escenarios sociales desfavorables, es decir, una transferencia al interior de nuestras cárceles de un esquema de organización de la vida donde, una vez más, las mujeres resultan las más vulneradas en sus derechos y posibilidades.

SEXOS	TOTAL	%
MUJERES	87	11,32
HOMBRES	681	88,67
TOTAL	768	100

Cuadro 53. Salidas transitorias, según sexo.

MOTIVOS	TOTAL	%	HOMBRES	%	MUJERES	%
<i>CUSTODIA</i>	21	3,19	20	3,46	1	1,23
<i>TUTELA FAMILIAR</i>	483	73,4	430	74,52	52	64,19
<i>BAJO DECLARACIÓN JURADA</i>	155	23,55	127	22,01	28	34,56
TOTALES	658	100	577	100	81	100

Cuadro 54. Salidas transitorias, según nivel de seguridad.

Cuando se tienen a la vista los datos sobre reincidencia, genera perplejidad el bajísimo índice de mujeres con acceso a salida transitoria. Tan solo el 17,95% de las mujeres encarceladas tienen acceso a dicho beneficio.

Acceso al trabajo y al estudio.

a) Trabajo.

A pesar de la existencia de talleres en algunos establecimientos, en la mayor parte de los establecimientos de reclusión no todas las mujeres privadas de libertad tienen acceso a ellos -o no les interesa participar- en la medida en que suelen ser tareas acordes a lo que “debe hacer” una mujer desde una concepción que reproduce estereotipos femeninos de sumisión: tejido, costura, cocina, etc.

Se suma a esto la falta de materiales didácticos adecuados, o simplemente, de materiales atractivos para la recreación.

SEXO	TOTAL	%	% DEL TOTAL DE PRIVADOS DE LIBERTAD
MUJERES	122	7,48	25,20
HOMBRES	1509	95,51	21,58
TOTAL	1631	100	21,82

Cuadro 55. Acceso al trabajo.

Como se observa en la tabla, el 7,48% de los que trabajan son mujeres, cifra que se eleva al 25,20% cuando la proporción se realiza en base al total de mujeres privadas de libertad.

Sin embargo, esta supuesta ventaja comparativa con respecto a la población masculina privada de libertad, debe ser matizada si consideramos los tipos y contenidos de los trabajos a los que se accede.

La mayor cantidad de mujeres que trabajan se encuentran en Cabildo; de ellas la mayor parte trabaja dentro del establecimiento en tareas de mantenimiento, cocina y limpieza.

En el resto de los establecimientos las posibilidades de trabajo son menores, en buena medida por limitaciones de espacios que imposibilitan el trabajo.

En Maldonado, una huerta orgánica da trabajo a once mujeres, todas ellas con redención de pena; es el único espacio disponible para hacerlo.

En Canelones, de las ocho mujeres que trabajan, siete lo hacen en actividades de cocina y limpieza dentro del establecimiento, y una lo hace en las salidas transitorias en tareas domésticas y con el beneficio de redención de la pena.

En el “mundo del trabajo” al cual se accede en nuestros centros de reclusión se reproducen, para los hombres, las formas de subordinación más negativas y combatidas por las/os trabajadoras/es a lo largo de sus luchas por la obtención de reivindicaciones.

En el caso de las mujeres, el “mundo del trabajo” al que acceden en prisión reproduce, doblemente, la escala de subordinación laboral: la que se les impone a los hombres y la que les ha sido impuesta a ellas por un esquema de organización social que las subordina a las áreas de la doméstica y sus derivados.

Así, se produce una reproducción de las condiciones más negativas, lo que a la larga impide una efectiva transformación social de su situación al recuperar la libertad.

En nuestros centros de reclusión, en general, y en los femeninos, en particular, predomina un aprendizaje para el trabajo que Pavarini ha denominado “el aprendizaje de la explotación” y de la subordinación a ella en cualquiera de sus formas.

Ello es particularmente visible por las formas en que se regula el acceso y mantenimiento del trabajo y los peculios, forma que puede describirse como esencialmente disciplinaria.

b) Estudio.

SEXOS	PRIM	%	SEC	%	UTU	%	UNIV	%	TOTAL	%	% total de privados de libertad
MUJERES	57	9,51	66	33,67	16	18,18	3	100	142	16,02	29,34
HOMBRES	542	90,48	130	66,32	72	81,81	0	0	744	83,97	10,64
TOTAL	599	100	196	100	88	100	3	0	886	100	11,85

Cuadro 56. Acceso a educación, según sexo.

La tabla anterior muestra una situación similar, es decir una mayor cantidad de mujeres estudiando si consideramos el total de privados de libertad en el país, predominando los estudios secundarios para las mujeres si la referencia es la población que se dedica a este nivel.

Ello sugiere un mayor nivel educativo en las mujeres privadas de libertad en relación con los hombres, quienes tienen una importante cantidad de reclusos en los cursos para completar los niveles de primaria y secundaria.

Sí tomamos como referencia la población femenina total tenemos que el 11, 77% se dedica a los estudios de nivel primario, el 13,63% a los estudios de nivel secundario, el 3,30% a estudios de UTU y son las únicas que presentan estudiantes en el nivel universitario (0,61%).

Sin embargo, esta no es una situación extensible a todos los establecimientos donde se encuentran mujeres.

En Colonia, Cerro Largo, Flores, Florida, Lavalleja, Maldonado, Rivera, Rocha y San José, ninguna de las mujeres allí recluidas, de acuerdo a los reportes recibidos, tienen acceso a estudio.

El otro dato importante es que del total de mujeres privadas de libertad (484) el 70,66% no estudia en ninguno de los niveles educativos referidos, guarismo que, aunque inferior al de los hombres (89,36%) resulta muy elevado y que señala todo el camino que aún queda por recorrer para el desarrollo de actividades de estudios en los centros de reclusión del país.

Los establecimientos donde ninguna mujer estudia se aprecian en la tabla siguiente:

	Primaria	Secundaria	UTU	Universidad	
DNCPyCR					
Cabildo	41	63	15	3	
Establecimientos Departamentales					
Artigas	1	1	1	0	
Canelones	7	0	0	0	
Colonia	0	0	0	0	
Cerro Largo	0	0	0	0	
Durazno	0	0	0	0	
Flores	0	0	0	0	
Florida	0	0	0	0	
Lavalleja	0	0	0	0	
Maldonado	0	0	0	0	
Paysandú	3	0	0	0	
Río Negro	2	0	0	0	
Rivera	0	0	0	0	
Rocha	0	0	0	0	
Salto	0	2	0	0	
San José	0	0	0	0	
Tacuarembó	3	0	0	0	
Total	57	66	16	3	142

Cuadro 57.

Redención de pena.

Como muestran los datos siguientes, el acceso a la redención de la pena y, consiguientemente, la cantidad de libertades obtenidas por esa vía, resultan todavía escasos. Ello es así tanto para mujeres como para los hombres privados de libertad.

Los hombres que, durante el período informado accedieron a la redención de la pena en cárceles departamentales significan, con respecto al total de encarcelados significan el 9,32% de toda la población masculina, mientras que en el caso de las mujeres el guarismo se ubica en 2,47% del total de mujeres privadas de libertad.

En definitiva, en términos globales el 8,84% de los encarcelados en el país accedieron al beneficio de redención de la pena.

Al cierre de este Informe, el 1,85% de las mujeres encarceladas obtuvieron la libertad por redención de la pena, mientras que, por este motivo, egresó un 1,48% del total de los hombres encarcelados.

Con respecto a la población total de privadas y privados de libertad, obtuvieron la libertad por redención de la pena el 1,39% del total.

SEXOS	TOTAL	%
MUJERES	12	1,8
HOMBRES	652	98,19
TOTAL	664	100

Cuadro 58. Acceso a redención de la pena.

SEXOS	TOTAL	%
MUJERES	9	8,65
HOMBRES	95	91,34
TOTALES	104	100

Cuadro 59. Libertades por redención de la pena, año 2007.

Visita íntima.

En la real aplicación de este derecho las mujeres privadas de libertad han conocido formas muy peculiares de control y descalificación: imposibilidad por falta de condiciones edilicias, acceso en condiciones de dudosa o lamentable higiene, o negación explícita por criterios de orden moralista, algo que no resulta igual para los hombres y que, una vez más, reconfigura formatos subjetivos de subordinación y menosprecio a los derechos de las mujeres.

Ello sin entrar a considerar lo que significa reducir este derecho a una mera práctica sexual, reducción que señala otra línea de constitución masculina de nuestras cárceles.

Las denominadas “visitas íntimas o conyugales” deberían ser entendidas como visitas familiares; la restricción de escala y significado supone una violación de derechos.

Del total de mujeres privadas de libertad acceden a la visita íntima el 16,94%, mientras que en el caso de los hombres lo hacen el 10,40%.

A pesar de la supuesta ventaja de las mujeres en este punto no deberíamos llamarnos a engaño, en tanto y en cuanto el ejercicio de este derecho para los hombres y mujeres se encuentra en permanente relación con criterios de seguridad y disciplina, criterios que en definitiva preconfiguran los posibles niveles y dimensiones de acceso.

SEXOS	TOTAL	%
<i>HOMBRES</i>	727	89,86
<i>MUJERES</i>	82	10,13
TOTAL	809	100

Cuadro 60. Visitas íntimas según sexo.

Conclusiones y recomendaciones.

Múltiples autores han cuestionado la cárcel como un espacio que hace a las mujeres privadas de libertad invisibles a las miradas sociales, una constante en toda Latinoamérica.

Nuestro país no es una excepción a esta regla: las mujeres privadas de libertad no están avaladas por una legislación diferencial de los hombres y son olvidadas con mayor facilidad cuando se ensayan y proponen esquemas de transformación en el sistema penitenciario.

El estudio sistemático, efectivo y diferenciado de las situaciones cotidianas y vitales de nuestras mujeres privadas de libertad constituye hoy un reto fundamental.

La atención de nuestras mujeres privadas de libertad exige formas específicas de investigación que trasciendan lo meramente estadístico, apostando a un ejercicio de construcción de relatos que nos permita conocer y facilitar la circulación de las historias de vida de las mujeres.

En tal sentido, durante 2007 hemos definido los programas de investigación que se llevarán a la práctica para materializar este imperativo de conocimiento.

Uno de los mecanismos más efectivos para llegar a este conocimiento es el trabajo conjunto con las delegadas de los diferentes centros. La habilitación, respeto y facilitación de este espacio de trabajo conjunto debe ser un imperativo ético y político en la transformación de nuestro sistema penitenciario.

Por otra parte, el funcionamiento en el país de una Mesa de Trabajo de Mujeres Privadas de Libertad, que convoca a un importante número de organizaciones es, sin duda alguna, un relevante avance en esta dirección. Reconocemos y acompañamos este espacio.

A instancias de la Mesa y con el apoyo de varias instituciones nacionales, se llevó a cabo un conjunto de actividades vinculadas a la situación de las mujeres privadas de libertad.

La destacada investigadora Carmen Antony, convocada por la Mesa, planteó las siguientes propuestas¹²:

- Exigir el cumplimiento de la ley que prevé prisión domiciliaria durante el último trimestre de gravidez de las reclusas embarazadas y los 3 primeros meses de lactancia materna.
- Seguimiento y control de las condiciones de los niños y niñas que viven en las cárceles, así como de los que quedan fuera del sistema carcelario pero dependen económica y afectivamente de mujeres reclusas.
- Visita íntima: entenderla como visita familiar. Exigir la implementación del derecho a la visita íntima para las mujeres.
- Investigación: tener los datos desglosados y un sistema de indicadores de género. Buscar financiamiento para ello.
- Insistir en que las mujeres realicen oficios que salgan de las tareas tradicionalmente femeninas y que los trabajos que realicen sean remunerados de la misma forma que en el mercado laboral.
- Realizar los programas de capacitación laboral teniendo en cuenta las condiciones locales de donde están las mujeres, para que puedan insertarse laboralmente (por ejemplo teniendo en cuenta medio rural/medio urbano). A su vez, las capacitaciones deben romper con los estereotipos de los trabajos tradicionalmente femeninos.
- Realizar programas de capacitación en género a las reclusas y a las funcionarias penitenciarias.
- Realizar seguimiento, evaluación y coordinación de las actividades de las diferentes instituciones que trabajan con las y para las mujeres privadas de libertad.
- Trabajar el tema de la violencia doméstica y en el fortalecimiento de la autoestima.
- Insistir en la atención a las reclusas con dependencia de drogas.
- Dar seguimiento, coordinar y evaluar las actividades de la Mesa de Trabajo.

¹² Mesa de Trabajo sobre Mujeres Privadas de Libertad. Perspectivas de actuación para 2008. Resultado del taller con la Dra. Carmen Antony 12/09/07. Comunicación electrónica remitida por la Coordinadora de la Mesa a todos los participantes.

- Insistir en la inserción consistente de la perspectiva de género a la política penitenciaria.

Nuestra Oficina acompaña íntegramente estas propuestas, y en línea con éstas, se ha propuesto y viene desarrollando un trabajo específico en el área.

En ocasión del Informe 2005/2006 enviado a la Asamblea General planteábamos varios puntos específicos al referirnos a las mujeres privadas de libertad:

- “Las mujeres privadas de libertad se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad que los hombres”¹³.
- “Con el propósito de contribuir a una mejor situación para las mujeres privadas de libertad, recomendamos: a) la refacción del local de reclusión en Montevideo; b) el acondicionamiento o sustitución de los locales destinados a reclusión femenina en Jefaturas de Policía, con especial prioridad en el Departamento de Canelones; c) la instalación de nuevas guarderías en los establecimientos de reclusión, que se sumarán a la recientemente inaugurada en la Cárcel de Cabildo”¹⁴. Mantenemos en todos sus términos lo dicho hace un año, hoy con especial énfasis en el caso de la Cárcel de Mujeres de Canelones.
- “Recomendamos (...) la creación de cargos de personal médico y paramédico- sin perjuicio de lo ya previsto en la Ley de Presupuesto- con especial atención a las necesidades de las mujeres privadas de libertad...¹⁵”. A ello habrá que añadir el desarrollo, en la capacitación de los funcionarios a cargo de las custodias, de lo que podría denominarse “una cultura del derecho a la atención médica” en contraposición a la concepción de la misma como “algo que hacen para salir de la cárcel”, tan común en las manifestaciones recogidas en entrevistas de campo.
- “Tienen derecho a visita íntima los internos e internas con buena conducta carcelaria. Teóricamente, hombres y mujeres se encuentran en igualdad. No obstante, las condiciones de reclusión originan diferencias: las mujeres recluidas en establecimientos del interior del país tienen mayores dificultades para ejercer su derecho a la visita

¹³ Informe de Actuación y evaluación del sistema penitenciario nacional 2005/2006, pág.25.

¹⁴ Idem, págs.26/27

¹⁵ Idem, pág.35.

íntima y en algunos casos se ven injustamente privadas en virtud de la falta de lugares habilitados”¹⁶. En el Informe 2005/2006 se recomendaba al Ministerio del Interior¹⁷ (Recomendación 15, literales A y B) atender a esta situación.

- Recomendamos (...) “Habilitar el acceso de las mujeres privadas de libertad a regímenes abiertos, en especial a las colonias penitenciarias agrícolas”¹⁸. Hoy lo ratificamos.
- Con respecto al acceso a los programas del C.N.R., señalábamos en 2005-2006: “Se recomienda al Ministerio del Interior: “(...) c) Incluir a mujeres privadas de libertad en los mencionados programas de rehabilitación”¹⁹. Suscribimos nuevamente la afirmación.

Como se comprende, por el alcance nacional que tienen la mayoría de las recomendaciones planteadas en el Informe 2005-2006, las mismas atañen también a las situaciones en los centros de reclusión femeninos. En este sentido, las recomendaciones del presente Informe tienen el mismo alcance y rango para los centros de mujeres privadas de libertad.

El seguimiento de las mujeres privadas de libertad constituye un reto para este Comisionado: queremos contribuir eficazmente para quebrantar los diferentes mantos de silencio e invisibilidad que, en nuestros centros de reclusión, silencian las condiciones y las vulnerabilidades de la mujer.

¹⁶ Informe de Actuación y evaluación del sistema penitenciario nacional 2005/2006, pág.39.

¹⁷ Idem, pág. 223.

¹⁸ Idem, pág. 221.

¹⁹ Idem, pág.224.

Anexo I. Pabellón femenino de Canelones.



**CÁRCEL DE MUJERES DE CANELONES
AÑO 2007**

Descripción General:

El establecimiento se encuentra ubicado en el centro de la ciudad de Canelones, en la misma manzana de la Jefatura de Policía y a un costado de la Dirección de Investigaciones de dicha Jefatura Departamental.

Se trata de vieja casa adaptada para funcionar como establecimiento de reclusión, lo cual hace que el lugar sea absolutamente inadecuado por su muy limitado espacio, calculado para albergar a 45 reclusas.

En la estructura organizativa relevada durante 2005-2006 se apreciaba una división en cuatro pabellones; uno de ellos que se dedicaba exclusivamente a madres con sus hijos.

En la actualidad dicho pabellón está ocupado por mujeres privadas de libertad con independencia de que sean madres o no, lo que significa que aquella separación especial ya no funciona.

Todos los pabellones cuentan con escasa ventilación, humedad y poco espacio entre las camas debido al ascenso de las cifras de mujeres privadas de libertad.

Según el relato de mujeres entrevistadas, en los pabellones “no hay enchufes, hay mucha humedad en sus paredes y entra agua por la ventana los días de lluvia...”.

Cuentan con dos gabinetes higiénicos, uno de ellos con calefón donado en el correr del año por el Rotary Club Capurro, por intermedio del Comisionado.

Un pequeño salón funciona como espacio para actividades varias y biblioteca, con aproximadamente doscientos volúmenes donados por diferentes instituciones.

Cuenta con un patio principal que comunica con el resto del establecimiento; es el primer lugar al que se accede luego de pasar la revisión policial. La revisión se realiza sin medios técnicos.

Dentro del establecimiento se encuentra otro patio que se utiliza para colgar la ropa y, lindante a éste, dos celdas de castigo que se utilizan para las sanciones que implican aislamiento. Cuando no cumplen dicha función, una de estas celdas se utiliza como habitación para depósito.

En días de lluvia ambos patios son inutilizables. El problema de la situación de hacinamiento²⁰ se ve claramente reflejado en el poco espacio físico disponible dentro de los pabellones, lo que dificulta la movilidad, el pasaje y la privacidad, situaciones estas que potencialmente contribuyen a generar problemas de convivencia entre las mujeres privadas de libertad.

Hasta finales de 2007, se contaba con un comedor ubicado a un costado de la cocina. Actualmente este comedor ha sido fraccionado para utilizar el espacio para albergar a las nuevas internas que superan la capacidad del establecimiento.

Con respecto a la alimentación diariamente se les suministra carne, pan, verduras (papa, zanahoria, zapallitos, cebolla) y leche para los niños, aceite y fideos.

Las funcionarias policiales entrevistadas durante las visitas realizadas manifestaban la poca cantidad de alimentos que reciben tanto ellas como las reclusas y la baja calidad de los mismos (en particular los fideos que muchas veces no son ingeridos).

Actividades recreativas, trabajo y educación.

Con respecto a las actividades recreativas y educativas resaltan las que a lo largo del año 2007 se han realizado mediante talleres ofrecidos por Emaús.

Entre otros, se destaca un taller de ocho clases de marketing en el que participaron dieciocho internas, quienes recibieron el certificado correspondiente.

La Biblioteca Nacional desarrolló un taller literario una vez por semana, en el cual participaron alrededor de diez mujeres. También se han desarrollado diferentes actividades vinculadas con música. Por medio de un taller de pintura fueron decoradas las paredes del patio principal del establecimiento.

A partir de la denominada **Ley de Humanización** se aplica el régimen establecido para acceder al beneficio de la redención de la pena, al

²⁰ Si bien a cada mujer le corresponde una cama, cuando hablamos de que la población supera las plazas disponibles nos referimos además, al poco espacio en que dichas camas están distribuidas, lo que genera hacinamiento por ocupar espacios que tendrían que estar libres para permitir mayor movilidad dentro del establecimiento.

que accede una reclusa, que trabaja fuera del establecimiento en tareas domésticas.

Las otras siete mujeres que trabajan lo hacen dentro del establecimiento realizando tareas de cocina y limpieza.

En el plano educativo, a diferencia de lo que muestra el **Informe 2005-2006** de la Oficina, este año concurrieron al Establecimiento dos maestras y dos maestros. Recientemente se acreditaron seis certificados de sexto año aprobado de educación primaria, mediante el sistema de rendición de un examen.

Salud.

Según la información brindada por las autoridades funciona una enfermería en la que trabajan dos enfermeros por turno.

Hay un médico de guardia y se coordinan los servicios médicos con el Hospital de Salud Pública.

El principal problema que se genera con este tipo de funcionamiento organizativo es la dificultad de coordinar la atención médica en un razonable. La falta de vehículos para traslado dificulta la atención.

En la enfermería se cuenta con la historia clínica de cada una de las mujeres privadas de libertad.

Si bien las funcionarias nos informaron que la atención médica y los estudios de salud se realizan en tiempo y forma, en las entrevistas varias mujeres manifestaron disconformidad con los tiempos de espera, a consecuencia de la dependencia con el hospital. También narraron dificultades para la comunicación de los resultados de los estudios.

Uno de los problemas más importantes con respecto al tema salud radica en el posicionamiento de las funcionarias; alguna expresó: “Ahora que están acá quieren hacerse todo tipo de estudios que afuera no se realizan, eso lo hacen para estar fuera de establecimiento...”.

Con independencia de que tal apreciación sea una posibilidad fundada, observamos en las entrevistas sostenidas con las funcionarias una discreta valoración negativa de la atención de salud de las reclusas.

Ello supone la importancia de desarrollar un trabajo específico con las funcionarias con vistas a que puedan apreciar las incidencias que tiene en la función de custodia una desvalorización de quienes, como ellas, también son mujeres.

En tal sentido resulta pertinente que en la formación y capacitación del personal de custodia aparezcan como temas relevantes las cuestiones de género en la comprensión de las situaciones vitales de las mujeres privadas de libertad.

Convivencia y Sanciones.

En el centro se aplica el **Reglamento de Disciplina y Convivencia** instituido por la **Dirección Nacional de Cárceles**.

Las sanciones que se aplican más frecuentemente son: aislamiento, suspensión de patio y de visitas.

La duración de las sanciones depende de la gravedad de las mismas. Observamos en los registros oficiales que las sanciones más frecuentes son por treinta y veinte días, lo que significa que las faltas más comunes van de “leves” a “graves” según la clasificación establecida en el Reglamento de Disciplina y Convivencia.

Por causas “gravísimas” (art. 29 del Reglamento) se han aplicado quince sanciones en lo que va el año.

Días	Nº de sanciones
10	22
15	0
20	14
25	4
30	14
35	0
40	4
+ 40 días	0
Sin visita	21

Total días de sanción: 1180

Total sanciones: 79

Promedio de días de sanción: 15

Relación días de sanciones por cantidad de reclusos: 29

Relación cantidad de sanciones por reclusos: 2

Existen elementos que permiten deducir un clima de disciplina adecuado. Sin embargo, sobre fines de año fue aplicada una sanción colectiva a toda la población.

El clima de convivencia registrado en diferentes instancias de observación entre las reclusas es positivo, más allá de las diferencias que surgen en la cotidianeidad y por la falta de espacio.

Como aspecto positivo, resaltamos el funcionamiento de un grupo de delegadas que se encargan de la organización interna -compuesto por cuatro mujeres en representación de los cuatro pabellones- elegidas por las propias mujeres privadas de libertad.

Este grupo de delegadas constituye un importante elemento de información y coordinación, por lo que destacamos su importancia y la relevancia que cobra mantener el apoyo a su funcionamiento por parte de la dirección del Centro.

Funcionarios.

En el establecimiento trabajan treinta funcionarias en régimen de ocho horas rotativo. Las mismas perciben un sueldo promedio de 7000 pesos. En el diálogo con las funcionarias recibimos quejas sobre su mala alimentación, y expresan tener una canasta de alimentos muy pequeña para compartir con los turnos de la mañana y la noche.

Como se conoce, nos encontramos ante uno de los problemas más claros sobre las condiciones de trabajo de las funcionarias y que con frecuencia opera como desestímulo para un trabajo adecuado.

Observaciones.

El establecimiento recibió en marzo del presente año por parte del Ministerio del Interior la donación de una cocina que debido a problemas de infraestructura no ha podido ser instalada ya que no pasa por la puerta

del local. Hasta el momento de redactar este informe la situación permanecía incambiada.

Con respecto a las actividades recreativas que las mujeres pueden realizar, en las entrevistas notamos que algunas de ellas no están motivadas para participar. La temática de las actividades de algunas actividades parecen lejanas a sus intereses cotidianos.

Se observó la fuerte demanda de psicólogos y una muy buena recepción cuando conocieron la noticia de que empezaría a funcionar un proyecto coordinado por la Facultad de Psicología de la UdelaR.

Se encuentra pendiente un proyecto de refacción del local con vistas a la ampliación de las capacidades locativas.

ANEXO ESTADÍSTICO

AÑO	2007							
	PLAZAS	POBLACIÓN	SOBREPOBLACIÓN FORMAL	SOBREPOBLACIÓN EFECTIVA	% DE SOBREPOBLACIÓN EFECTIVA	POBLACIÓN HACINADA	POBLACIÓN HACINADA REAL	% POBLACIÓN HACINADA
CANELONES MUJERES	45	62	17	17	27,42	34	34	75,56

En comparación con años anteriores (2005/2006) es el primer año que aparecen señales claras y manifiestas de hacinamiento y sobrepoblación, aunque la tendencia aparecía sugerida en el año 2006, la misma adquiere una magnitud de gravedad en el presente año.

En la actualidad del total de mujeres allí recluidas 34 lo está en condiciones de hacinamiento real.

Actualmente la tasa de sobrepoblación asciende a 137%

Número de plazas disponibles: 45
Cantidad de mujeres privadas de libertad: 62
Cantidad de Procesadas: 49
Cantidad de Condenadas: 13
Cantidad de niños: 2
Cantidad de Primarias: 56
Cantidad de Reincidentes: 6
4 reclusas están actualmente embarazadas.

1- SEPARACIONES

Entre Primarias y Reincidentes: NO
Entre Procesadas y Penadas: NO
Por edades: NO

2- SALUD

Cantidad de enfermeros: 2 con turno rotativo.
Médicos: Hay un médico de guardia trabajando para el establecimiento.
Mujeres con VIH: Una interna.
Tuberculosis: NO
Otros: NO
El resto de las consultas se coordinan con el Hospital local.
Se llevan historias clínicas de cada una de las mujeres a cargo de la enfermería.

3- TRABAJO

Cantidad de reclusas que trabajan: **8**, 7 de ellas dentro del establecimiento como cocineras y en trabajos de limpieza y 1 con derecho a salidas transitorias realizando tareas domésticas.

Mujeres que trabajan % de la población total: 12,90

4- EDUCACIÓN

Educación primaria a cargo de dos maestros. A la fecha se han acreditado 7 certificados de 6º año aprobado. No existen cursos de UTU ni de nivel secundario o terciario.

5- RELIGIÓN

Hay visitas semanales de diversas religiones.

6- SALIDAS TRANSITORIAS

Por Trabajo: 1 (1,61%)

Afianzamiento Familiar: 4 (6,45%)

Tutela Familiar: 3 (4,83%)

Declaración Jurada: 1(1,61%)

Los porcentajes son con relación a la población total de mujeres recluidas.

7- VISITAS CONYUGALES

Actualmente 4 reclusas reciben el beneficio de las visitas conyugales, las cuales se realizan en la Cárcel de hombres de Canelones.

Porcentaje de la población total con visitas conyugales: 6,45%

Anexo 2

ESTABLECIMIENTO “LAS ROSAS” PABELLÓN FEMENINO DICIEMBRE DE 2007

Descripción General.

En el establecimiento existe un pabellón que se destina exclusivamente a las mujeres con el objetivo de que su reclusión transcurra separada de los hombres, tal como sugieren la **Reglas Mínimas**.

Sin embargo, si atendemos a la capacidad locativa del mismo y al aumento sostenido de la población femenina, según el comportamiento de los ingresos y egresos a lo largo de 2007, observamos como altamente probable la instalación de un serio problema de hacinamiento²¹ que ya había sido anunciado en el **Informe 2005-2006** para el caso de los hombres.

Las mujeres allí alojadas realizan diferentes tipos de actividades. Además de las labores en la quinta, las internas tienen la posibilidad de asistir a talleres de música y manualidades, en los cuales se registra alguna participación.

En el último año el número de mujeres reclusas en este establecimiento ascendió en siete personas, por lo que actualmente la población femenina es de veinte mujeres²²; de continuar este ascenso estaríamos asistiendo a un serio problema de hacinamiento.

Hasta la fecha no existe en el establecimiento separación entre procesadas y penadas, ni entre primarias y reincidentes, tampoco opera una separación por edades, con lo que se mantiene inalterado lo que en el **Informe 2005/2006** había sido señalado

La única separación que se observa se establece por motivos de seguridad; por ejemplo, a causa del tipo de delito que cometió hay una

²¹ Hasta el Informe 2005/2006 el análisis de la sobrepoblación se realizaba tomando en consideración el número total de plazas del establecimiento y la población total, sin que existieran datos que discriminaran la relación entre plazas para uno y otro sexo. Se entiende que esta discriminación resulta necesaria para mostrar tasas de sobrepoblación al interior del establecimiento que en un análisis global quedan solapadas.

²² Los últimos datos aportados al **Comisionado Parlamentario** para la elaboración del **Informe 2007** indican que el 100% de las mujeres reclusas en este establecimiento no tienen condena, mientras que se informa que 8 son primarias y 6 serían reincidentes.

reclusa de mayor edad separada del resto de las internas donde antes funcionaba la biblioteca.

En el pabellón donde se encuentran recluidas las mujeres se cuenta con luz natural. Sin embargo el calor y la insuficiente ventilación crean condiciones negativas adicionales para la vida cotidiana de las mujeres recluidas.

El pabellón cuenta con cuatro ambientes. En las entrevistas sostenidas con las mujeres, conocimos que dos de las habitaciones eran destinadas al uso de comedor y cocina; eventualmente se ocupan estas habitaciones con camas y a consecuencia de ello, las habitaciones se utilizan como espacios de comedor.

En la primera habitación las camas ocupan parte importante del espacio físico existente quedando apenas lugar en la entrada para la ubicación de una mesa y una heladera, que es observable a simple vista.

Se cuenta con un baño que es compartido con los otros dos ambientes destinados a las restantes reclusas.

Este baño, según las observaciones realizadas en las visitas al centro, no se encuentra en el mejor de los estados, cuenta con una pileta cuyas canillas se encuentran rotas.

A diferencia de lo observado en el **Informe 2005-2006** el suministro de agua es proporcionado actualmente por **OSE**. Sin embargo el acceso al mismo no es completo, ya que el suministro interno se encuentra regulado tres veces al día, el acceso al agua por parte de las reclusas es en los horarios de las 8, 12 y 18 hs. y durante un lapso de media hora.

Estos son, evidentemente, los tiempos que suelen emplearse para el almacenamiento de agua destinado a la higiene, la limpieza, la cocina y el consumo.

Es importante destacar que además del estado de las canillas, la fuerza del agua es débil y esto es observable incluso en el espacio destinado a la cocina.

Ambos baños tienen la cisterna rota, el segundo baño, ubicado en la última habitación está en similares condiciones que el primero, sumándole a ello que la pileta esta caída.

En las visitas realizadas se pudo observar que en la última habitación las mujeres crearon separaciones adicionales con toallas, lonas y pareos, que les permiten una división del lugar en pequeños espacios para lograr cierta “privacidad”.

Esta habitación tiene salida a un pequeño patio donde cuelgan la ropa, quedando por ello un espacio libre limitado.

En este mismo predio se acumula la basura la cual puede permanecer muchos días sin ser retirada, generando posibles focos de infección.

En el espacio destinado para cocinar, las condiciones higiénicas también resultan negativas por lo anteriormente descrito.

La alimentación diaria consiste en una bolsa con pan, verduras y a veces carne; las entrevistadas refieren que la misma es insuficiente.

En la entrada del pabellón destinado a las mujeres observamos dos cuartos destinados a visitas conyugales.

Convivencia y sanciones.

Por lo observado, las reclusas parecen mantener relaciones de compañerismo entre ellas y no presentar mayores conflictos.

Indagando sobre las sanciones que se les aplican, las mujeres recluidas indicaron que suelen ser individuales y leves, predominando en los ejemplos aportados, la supresión de las llamadas telefónicas y/o la supresión de las visitas.

Relatan que hace aproximadamente un mes fueron sancionadas colectivamente a partir de una huelga de hambre, debido a la disconformidad con los alimentos que reciben en el establecimiento.

Manifestaron que esta disconformidad obedece a la cantidad de alimentos con respecto a la relación de reclusas y la variedad de los mismos: “sólo algunas verduras”

La dieta que reciben en el establecimiento no incluye ni leche, ni frutas, y agregan que si no fuera por las familias que les completan la alimentación con encomiendas estarían mal alimentadas.

De hecho varias afirmaron que las que tienen este beneficio comparten sus alimentos con las que no lo tienen, lo cual reafirma las relaciones de compañerismo antes referidas.

Con respecto a las encomiendas recibimos varias quejas de que los paquetes no llegan completos a manos de las mujeres allí recluidas.

Esta Oficina ha recibido varias quejas con relación a que los paquetes no llegan completos. En las entrevistas realizadas relatan concretamente que un paquete llegó incompleto, problema que denunció en su momento la destinataria.

El director del establecimiento afirma que se abrió una investigación intentando demostrar que el robo fue en el trayecto y no, como cree la denunciante, en el propio establecimiento.

Recreación, educación y trabajo.

Los trabajos se realizan en una huerta subvencionada por la **Intendencia**.

A partir de la **Ley de Humanización** se aplica el régimen establecido para acceder al beneficio de la redención de la pena.

Las mujeres entrevistadas expresan conformidad por el trabajo²³ que realizan; sin embargo algunas de ellas consideran que, en la práctica, el beneficio no funciona con efectividad, motivo por el cual algunas deciden no trabajar.

Lo anterior sugiere una información incompleta por parte de las reclusas con relación a los beneficios y funcionamientos de esta ley, por lo que sugerimos organizar algún encuentro con vistas a clarificar la misma y recepcionar las inquietudes que puedan presentarse, sin descartar la necesidad de atender puntualmente a una posible aplicación inadecuada del reglamento en el centro.

²³ Los datos aportados en este año indican que 11 mujeres privadas de libertad en el establecimiento “**Las Rosas**” realizan actividades laborales, lo que representa, si atendemos al volumen total de la población del establecimiento el 2.90%, pero sí consideramos esta cifra con relación a la población femenina representa el 55% de las mujeres allí recluidas.

En el plano educativo se mantiene inalterable la situación descrita en el **Informe 2005-2006**, al menos para las mujeres²⁴ ya que no se dictan clases de ningún tipo para las mismas.

A pesar de esta situación algunas mujeres privadas de libertad se anotaron en Secundaria mediante un sistema que buscaba coordinar acciones con el liceo número 14, sistema que desde el inicio no funcionó de manera efectiva, sistemática y estable. De lo anterior se desprende que por parte de las mujeres existen condiciones favorables para estimular las motivaciones necesarias con vistas a su participación en actividades educativas.

Existió una biblioteca que fue reasignada para aislar a una reclusa por motivos de seguridad. Los libros de esta biblioteca pasaron, lamentablemente, a ser almacenados en un depósito húmedo, con lo cual se inhabilitó el acceso a los mismos por parte de los reclusos/as del establecimiento.

Las únicas tareas de índole recreativa con que cuentan es un curso de cerámica subvencionados por la Intendencia que se realiza los días lunes, mientras que los sábados reciben clases de música.

Salud.

En el establecimiento, según la información brindada por las autoridades²⁵ funciona un servicio de enfermería las 24 horas; sin embargo las mujeres entrevistadas afirman que en diversas situaciones de emergencia médica sus llamados no han sido respondidos.

La enfermería se encuentra ubicada a la entrada del pabellón y cuenta, en efecto, con las historias clínicas de las reclusas, además de un botiquín básico para los primeros auxilios.

Los psicofármacos son recetados por los psiquiatras y los administra el enfermero diariamente, toda vez que los reciben los internos deben firmar una planilla donde consta la recepción de los mismos.

²⁴ Los datos aportados para el **Informe 2007** señalan que 10 hombres (2.64% de toda la población reclusa) realizan estudios primarios, siendo este el único nivel educativo presente en la información sobre acceso al estudio.

²⁵ Del informe remitido por las autoridades del establecimiento al **Comisionado** para la actualización de los datos con vistas al **Informe 2007** con relación a la atención médica se indica que existen además de la atención odontológica, 2 médicos y 4 enfermeros.

El servicio de emergencia y psiquiatría se coordina con el **Hospital de San Carlos** y las internaciones se realizan en el **Hospital de Maldonado**.

Funcionarios.

El régimen horario que cumplen los funcionarios es de ocho horas diarias, salvo los llaveros y los choferes que trabajan en un régimen de tres días por seis de descanso.

ANEXO ESTADÍSTICO

**CANTIDAD DE
PLAZAS POR
ESTABLECIMIENTO,
POBLACIÓN
RECLUIDA Y TASAS
DE
SOBREPOBLACIÓN**

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A DATOS DEPARTAMENTALES, INACRI Y DNCP y CR

ESTABLECIMIENTOS	PLAZAS	POBLACIÓN	SOBREPOBLACIÓN FORMAL	SOBREPOBLACIÓN EFECTIVA	% DE SOBREPOBLACIÓN EFECTIVA	POBLACIÓN HACINADA	POBLACION HACINADA REAL	% POBLACIÓN HACINADA
MALDONADO	16	12	-4	0	0	0	0	0
MALDONADO	16	14	-2	0	0	0	0	0
MALDONADO	16	20	4	4	20	8	8	40

Ubicación del establecimiento: zona suburbana de Maldonado.

Tipo de construcción edilicia: El pabellón de mujeres se encuentra separado del de hombres. Es un espacio reducido con 4 habitaciones, que están ocupadas en casi la totalidad de la extensión por camas. Existe un baño. No cuentan con buena luz natural ni ventilación. Tampoco cuentan con cocina y comedor, ya que los espacios que se destinaban a esos fines ahora están ocupados por camas.

Antes de llegar al pabellón se encuentra la enfermería, la recepción y dos celdas que se usan para visitas conyugales o aislamiento, en malas condiciones, especialmente higiénicas.

Número de plazas disponibles: **16**

Cantidad de mujeres privadas de libertad: **20**

Cantidad de Procesadas: **20**

Cantidad de Condenadas: **0**

Cantidad de niños: **0**

Cantidad de Primarias: **13**

Cantidad de Reincidentes: **7**

Condiciones de hacinamiento: Al contar solamente con 4 habitaciones se considera que las plazas disponibles no pueden superar las 16, es decir con un máximo de 8 plazas por habitación y que 2 de ellas se destinen, como lo hicieron anteriormente, para el uso de cocina y comedor. La tasa de hacinamiento según la capacidad locativa y la cantidad de reclusas es de 125%.

1- SEPARACIONES

Entre Primarias y Reincidentes: **NO**

Entre Procesadas y Penadas: **NO**

Por edades: **NO**

2- ACTIVIDADES DE RECREACIÓN

Las mujeres privadas de libertad cuentan con talleres de música los días sábados y de cerámica los días lunes. Las actividades se realizan en el salón de visitas.

3- SALUD

Cantidad de enfermeros: **4**

Médicos: **2**

El servicio de emergencia y psiquiatría se coordina con el **Hospital de San Carlos** y las internaciones se realizan en el **Hospital de Maldonado**.

Se llevan historias clínicas de cada una de las mujeres a cargo de la enfermería.

4- ALIMENTACIÓN

Las quejas con respecto a este punto fueron frecuentes, especialmente por la poca cantidad de alimentos que reciben las mujeres privadas de libertad diariamente, y la poca variedad de los mismos.

5- TRABAJO

Once mujeres privadas de libertad trabajan en la quinta del establecimiento.

6- EDUCACIÓN

No reciben educación de ningún tipo.

7- BIBLIOTECA

El espacio que se destinaba a biblioteca fue utilizado hace un tiempo para celda de aislamiento de una reclusa, por lo que dejó inhabilitado el uso de los libros, que actualmente se encuentran en un depósito.

8- RELIGIÓN

La iglesia católica visita el establecimiento una vez por semana.

9- SALIDAS TRANSITORIAS

Ninguna de las reclusas goza del beneficio.

10- VISITAS CONYUGALES

Son 4 las mujeres que tienen visitas conyugales. Las celdas destinadas a este fin se utilizan también para los hombres.

11- CONTACTO CON EL MUNDO EXTERIOR

Los días de visita son los martes, jueves y domingos de tarde, durante 3 horas. Los horarios son rotativos mensualmente.

Capítulo V.

Violencia intracarcelaria.

Introducción.

Cuando hablamos de situaciones de violencia en el sistema penitenciario nos referimos a todas aquellas situaciones y acciones producidas por internos, funcionarios, o terceros, cuya intención o propósito (explícito y/o implícito) derive en una acción que pueda dañar física, o psicológicamente, a otra persona. Estos actos trascienden y cobran especial relevancia, cuando culminan heridos o fallecidos.

Considerando la importancia que en la investigación sobre las prisiones adquiere esta temática, hemos iniciado una investigación específica que describa las principales características de esta situación en las prisiones del país.

Como primer paso para materializar este trabajo, hemos comenzado un monitoreo permanente y sistematizado todas aquellas situaciones que generan daño físico.

Por la amplia variabilidad de las formas de violencia que pueden generarse en las prisiones, sabemos que, en algunas de sus variantes, se torna prácticamente imposible poder registrar aquellas situaciones que impliquen, por ejemplo, violencia psicológica en forma directa.

Aunque es evidente que estas manifestaciones de violencia pueden ser registradas, en forma indirecta, a través de entrevistas posteriores a los actos, o bien, a través del análisis de otros indicadores, como ser, las autoagresiones de los internos (cortes, intentos de autoeliminación) o agresiones directas a aquellos que ejercen violencia psicológica sobre ellos, la violencia psicológica, es entendida acá, como un disparador invisible de la violencia física claramente observable y es ubicable, por tanto, en un esquema relacional que las explicita y les otorga racionalidad.

Atendiendo a lo expuesto procederemos a describir aquellas variantes que identificamos como situaciones de violencia, o bien, generadoras de expresiones de violencia:

- Las peleas, o trifulcas, entre internos sea cual sea su origen y consecuencias.
- Las requisas con agresión física y/o insultos hacia los internos.

- Las sanciones desmedidas y arbitrarias impuestas a los internos. (Aislamientos, traslados, limitación y/o prohibición de visitas).
- Las condiciones de reclusión infrahumanas que violan los Derechos Humanos. (Hacinamiento, alimentación insuficiente, y/o de mala calidad, falta de atención sanitaria).
- La presión psicológica desmedida y/o innecesaria. (Humillaciones, insultos, limitación y/o prohibición de visitas).
- Todos aquellos actos que por encontrarse fuera de los reglamentos puedan incitar a la generación de estos eventos. (Actos de corrupción de funcionarios, o internos en alianzas con los primeros, o entre ellos mismos).

Aproximaciones descriptivas.

a) La información recibida.

Para la descripción de las diferentes situaciones de violencia en los sistemas penitenciarios es posible tomar dos referencias mínimas: los datos proporcionados por la administración penitenciaria y las repercusiones de los hechos en la prensa.

Esta última, aunque aparece generalmente saturada de efectismos, puede ser utilizada como fuente alternativa de contraste en unos casos, y como vía alternativa para la construcción de estimaciones en otros.

Por regla general las fuentes mencionadas son las más utilizadas en los estudios sobre las diferentes formas de violencia en los sistemas penitenciarios. Sin embargo, aquéllas no agotan la posibilidad análisis de las situaciones. En este sentido, cobran un especial valor los testimonios y relatos sobre la vida en prisiones, que elaboran y aportan los privados de libertad y sus familiares.

Aunque el uso diferencial de las fuentes no implica una contradicción, es posible observar el claro predominio que toman en los estudios sobre violencia en los sistemas penitenciarios, las fuentes oficiales que construyen indicadores estadísticos tipos.

No vamos a introducir aquí un tratamiento exhaustivo de las implicaciones que supone un uso exclusivo de las estadísticas “oficiales” de violencia en los sistemas penitenciarios, pero importa retener, por sus consideraciones prácticas, metodológicas y teóricas, las reflexiones críticas que con relación al tema circulan en el ámbito de la investigación.

En este reporte inicial, que definimos como una aproximación descriptiva, las cifras ofrecidas por la administración penitenciaria constituye el vértice a partir del cual pretendemos reconstruir el entramado de las distintas formas de violencia en nuestras prisiones.

Considerando los datos proporcionados por la Administración a la Oficina del Comisionado Parlamentario durante los años 2005, 2006 y 2007, concluimos, en un primer nivel de análisis, que la información existente es incompleta y fragmentada.

b) Factores que inciden en las situaciones de violencia.

En el estudio y seguimiento de las diferentes situaciones de violencia que pueden aparecer en los centros de reclusión ocupan un lugar relevante la atención a los factores psicológicos que pueden estar afectando a los internos: separación y desmembramiento de la familia, estados de soledad, abandono y desamparo, abstinencia sexual, perturbaciones emocionales, etc.

Estos factores pueden llegar a producir en los internos diversos grados de negación y escepticismos que repercuten en sus acciones cotidianas, llegando a extremos como el padecimiento de depresiones y/o en ataques de ira que terminan provocando nuevas manifestaciones de violencia.

Resulta evidente que, en un escenario de fuertes connotaciones disciplinarias, este tipo de situaciones impactan sobre las formas de vida durante el período de reclusión, estimulando el agravamiento de las penas, incorporando pérdidas de beneficios u otro tipo de sanciones y medidas.

El hecho de no tener un registro sistematizado de internos que se autoinfiere lesiones, o de los intentos de autoeliminación es un indicador de la naturalización de estos hechos que venimos describiendo.

Datos Preliminares.

Considerando los datos hasta ahora suministrados a la oficina del Comisionado Parlamentario, tenemos:

	Total	Arma Blanca	Arma de Fuego	Ahorcamiento
Fallecimientos Violentos	14	10	4	0
Suicidios	2			2
Total fallecidos	16	10	4	2

Cuadro 61. Fallecidos en prisión, según los medios utilizados (Año 2007)

Registramos un total de dieciséis fallecidos, catorce por violencia en los establecimientos y dos por autoeliminación.

No constan los fallecimientos por muerte natural, enfermedades crónicas y agudizaciones de cuadros. (Si bien no entran en la categoría de muertes violentas su registro sería valioso para futuros análisis).

De los casos de autoeliminación registrados se constata que ambos fueron realizados a través de ahorcamiento.

Sobre los catorce fallecimientos registrados por actos de violencia, podemos deducir que cuatro fueron causados por armas de fuego y en dos de ellos tomó participación la guardia del establecimiento; estos casos obedecen a intervenciones en intentos de fuga.

Los dos restantes muertos por arma de fuego fueron causados por agresiones por parte de otros reclusos.

Los diez fallecidos restantes fueron agredidos con armas blancas o cortes carcelarios. En estos casos los agresores fueron otros internos.

	Fallecimientos violentos		Suicidios	Total fallecidos
	A B	A F		
Penal de Libertad	7	2		9
ComCar	3	1		4
Otros		1	2	3
Total	10	4	2	16

Cuadro 62. Fallecidos por establecimiento.

El establecimiento de Reclusión Libertad aparece como escenario de nueve de los casos registrados (64%), en los que se incluyen los dos provocados por armas de fuego entre internos.

El Com.Car registró cuatro casos (29%); uno de ellos fue por arma de fuego durante un intento de fuga.

La Cárcel Departamental de Rivera es la única del interior que registra una muerte y la misma se dio a partir de un hecho confuso en la represión de un intento de fuga.

	Total	Arma Blanca	Arma de Fuego	Sin especificar	Golpes
Heridos	18	9	4	3	2

Cuadro 63. Heridos, según los medios utilizados.

En relación con los heridos por actos de violencia, la información es incompleta en cuanto no establece el tipo de herida y su gravedad. Tampoco se identifican los heridos; estas omisiones impiden poder realizar un adecuado seguimiento de los casos (sanciones administrativas impuestas, pases a la justicia penal u otro tipo de acciones).

Observamos, además, que el total de heridos que aparecen en el resumen numérico no coincide con los registros. (Se apunta “varios reclusos” y se cuenta uno).

De las dieciocho agresiones registradas, nueve (50%) fueron producidas por armas blancas, cuatro (22%) por armas de fuego, en tres (17%) no se especifica el arma y por lo menos 2 (11%) por fueron producidas golpes de puño.

Considerando los datos anteriores podemos hipotetizar que:

- No se registran o no se comunican todas las situaciones de violencia en las que se producen heridos. El único registro de agresión por golpes de puño tiene como responsable, en general, al director del establecimiento.
- Muchas agresiones menores, generalmente por armas blancas o golpes de puño están naturalizadas dentro de la rutina carcelaria, por lo que, por exhaustivo que sea cualquier estudio del tema, igualmente subsistirá una cifra oculta.

	Heridos		Sin especificar	Golpes de puño	Total
	A B	A F			
Penal de Libertad	6	4	3		13
ComCar	3				3
Otros				2	2

Cuadro 64. Heridos por establecimientos

En lo que refiere al lugar donde se produjeron los hechos, trece (72%) se registraron en el Establecimiento de Reclusión Libertad, tres (17%) en el Com.Car, y dos (11%) en la Cárcel Departamental de Cerro Largo.

De los hechos registrados en Libertad, seis fueron por arma blanca, cuatro por arma de fuego y tres sin especificación del arma. Corresponde destacar que todas las denuncias de agresión por arma de fuego registradas se produjeron en este establecimiento.

	Total	Arma Blanca	Arma de Fuego	Ahorcamiento	Sin especificar	Golpes
Fallecimientos Violentos	14	10	4			
Suicidios	2			2		
Heridos	18	9	4		3	2
Total	34	19	8	2	3	2

Cuadro 65. Registro general, según los medios utilizados.

De las ocho situaciones con armas de fuego, seis se registraron en el Establecimiento de Reclusión Libertad, y las armas estaban en poder de los internos. En cuanto a las vías de ingreso de las armas, cabe suponer que lo hicieron a través de la visita o por tráfico ilícito entre internos y funcionarios.

Los otros dos hechos en los que se usaron armas de fuego fueron en intentos de fuga e intervinieron en uno de los casos personal policial (Cárcel Departamental de Rivera) y en el otro la guardia perimetral del Com.Car, a cargo de personal militar.

	Fallecimientos Violentos		Suicidios	Heridos		Sin especificar	Golpes de puño	Total
	A B	A F		A B	A F			
Penal de Libertad	7	2		6	4	3		22
ComCar	3	1		3				7
Otros		1	2				2	5
Total	10	4	2	9	4	3	2	34

Cuadro 66. Panorama general, por establecimientos.

Conclusiones.

1. Los datos aportados son parciales en su contenido, calidad y en su cantidad.
2. No se denuncian, o comunican, la mayoría de los actos violentos que se registran en los establecimientos del sistema penitenciario. Queda la duda si son en su totalidad reportados al Ministerio del Interior y si se cumple la exigencia legal de comunicar las situaciones de violencia al correspondiente Juzgado. Existe cierto grado de naturalización de la violencia.
3. El Establecimiento de Reclusión Libertad, pese a ser el tercero en población es el que registra más situaciones de violencia, ya sean fallecimientos o heridos. Es preocupante el alto número de incidentes con armas de fuego.
4. No hay información sobre las autoagresiones, o intentos de autoeliminación de los internos, ya que estos también son actos violentos contra la persona y deben ser considerados para el seguimiento de las situaciones de violencia.

(*) Este capítulo ha sido redactado tomando como base el Documento de Trabajo Nro. 3 del Grupo de Investigación e Información sobre Prisiones, Facultad de Psicología de la U.DE.LA.R..

Capítulo VI. Recomendaciones generales.

Las siguientes recomendaciones, formuladas de acuerdo a lo previsto en la Carta Orgánica del Comisionado Parlamentario, constituyen una propuesta mínima de acción para 2008.

El planteo de las mismas, con criterio pragmático, no sólo no implica un abandono o renuncia de las recomendaciones de fondo planteadas en el Informe 2005-2006, sino que por el contrario, apunta a la futura concreción de las líneas generales recomendadas en 2005-2006.

En particular, reafirmamos nuestra convicción en la necesidad de creación de un Instituto Nacional de Rehabilitación, como objetivo irrenunciable.

En el caso de las mujeres privadas de libertad, las medidas de emergencia recomendadas son sin perjuicio de lo adelantado en el capítulo IV de este Informe.

Hacinamiento.

- 1) Inmediata provisión de las plazas disponibles en módulo VII de Com.Car., celdario de E.R.L., cárcel de Juan Soler (San José) y chacras policiales.
- 2) Generalización de los sistemas abiertos en todo el país, con la implementación de los mismos en los Departamentos de Cerro Largo y Maldonado.
- 3) Inmediata puesta en práctica de medidas alternativas a la prisión preventiva; ejecución de las mismas, para Montevideo y zona metropolitana, en el Centro Nacional de Rehabilitación.
- 4) Incorporación de medios técnicos de localización de los beneficiarios de salidas transitorias y libertades provisionales y anticipadas, a fin de facilitar la concesión de tales derechos.

Mujeres privadas de libertad (Sin perjuicio de lo recomendado en el correspondiente capítulo de este Informe).

5) Realojamiento de los pabellones femeninos de Canelones, Tacuarembó, Florida, Maldonado y Lavalleja.

6) Difusión y apoyo efectivo al proyecto Casa de la Mujer Privada de Libertad, Departamento de Florida.

7) Inclusión de mujeres privadas de libertad en los programas de trabajo del C.N.R. y en los regímenes abiertos de reclusión.

Personal penitenciario.

8) Asignación de una partida diferencial para todo el personal penitenciario, a fin de compensar las particularidades de su trabajo y refuerzo de las partidas de gastos en alimentación. Incorporación de medios técnicos para la revisión de las visitas (al menos en Com.Car, Canelones y .E.RL.) de modo de facilitar el trabajo del personal y las garantías de los visitantes.

Inclusión social de las personas privadas de libertad.

9) Difusión y reproducción en todo el país de la experiencia de integración familiar entre internos e internas que se viene implementando en la cárcel departamental de Piedra de los Indios, Departamento de Colonia.

10) Provisión de las necesidades básicas de las personas en situación de indigencia alojadas en el sistema penitenciario, especialmente de todos aquellos y aquellas que carezcan de apoyo familiar (compatriotas y extranjeros) .

11) Incorporación de educadores y educadoras sociales para la realización de un trabajo específico con las personas primarias alojadas en establecimientos de reclusión, priorizando a las mujeres, con el propósito de contribuir a la no internalización de códigos de conducta carcelarios.

12) Tomando como base las experiencias de Tablada (panadería cooperativa, y Salto, "Proyecto Roma"), difusión y apoyo efectivo a la asociación productiva de internos, y promoción de experiencias similares en establecimientos de todo el país, especialmente en los establecimientos abiertos y centros de recuperación.

13) Apoyo efectivo al Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, con refuerzo de las partidas de gastos, en cantidad suficiente para la provisión de las necesidades de funcionamiento de la institución.

Transparencia.

14) Tomando como ejemplo la experiencia desarrollada en la cárcel departamental de Paysandú, instrumentación de sistemas de auditoría confiables en todos los establecimientos donde se encuentren personas privadas de libertad, con participación de las internas e internos en el control y registro de todos los bienes que, por distintos conceptos, se produzcan o reciban en los establecimientos.

15) Instrumentación de un sistema efectivo de protección a los denunciantes de situaciones de presunta corrupción en el sistema, eliminando la nociva práctica actual de segregación de los mismos.

Salud y alimentación.

16) Realización de una encuesta epidemiológica a larga escala, sobre el VIH, SIDA, el uso de drogas y comportamientos de riesgo en todas las cárceles, y reparto regular y en cantidad suficiente de preservativos en todos los establecimientos.

17) Refuerzo de las partidas de gastos en salud y alimentación de las personas privadas de libertad, e instrumentación de sistemas de auditoría específicos para el seguimiento de los alimentos y de los medicamentos, en todos los establecimientos y tomando modelo la experiencia de la cárcel departamental de Paysandú.

Seguridad.

18) Sustitución de los actuales agregados precarios en los pabellones colectivos (“tolderías”) por divisiones eficaces con materiales incombustibles.

Delegados.

19) Instalación efectiva de las mesas de delegados en todo el país, de acuerdo a la reciente reglamentación impulsada por el Ministerio del Interior.

Régimen disciplinario.

20) Estricto cumplimiento de la revisión médica previa y simultánea a la ejecución de sanciones con internación en celdas de aislamiento, y refacción y/o eliminación de todas las celdas de castigo carentes de luz natural y adecuada ventilación.